

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/338762124>

Inventario de sitios, edificios y monumentos históricos y relevantes del Noroeste de Chihuahua

Article · November 2019

CITATIONS

0

READS

898

5 authors, including:



Aida-Yarira Reyes

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

92 PUBLICATIONS 12 CITATIONS

SEE PROFILE

Rosa Suarez

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

15 PUBLICATIONS 0 CITATIONS

SEE PROFILE



Edith Vera Bustillos

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

17 PUBLICATIONS 1 CITATION

SEE PROFILE



Sandra Bustillos

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

21 PUBLICATIONS 22 CITATIONS

SEE PROFILE

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



Hinojos, Jesus & Vera, Edith (2017) in Debates actuales sobre cultura, educación y subjetividad. Tomo II. Los sujetos de la educación: experiencias formativas en el capital social y practicas de exclusión. [View project](#)



Análisis de la competitividad de las organizaciones de moteles mediante la mercadotecnia e innovación [View project](#)



REVISTA DIGITAL
ISSN: 2395-9711
VOLUMEN 7, N° 1 Noviembre 2019

MEMORIAS CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA MULTIDISCIPLINARIA

www.congresoinvestigacion.com

SECCIÓN HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES



MEMORIAS CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA MULTIDISCIPLINARIA, Año 7, No. 1, Enero - Diciembre 2019, es una publicación anual editada por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Ave. Eugenio Garza Sada 2501, C.P. 64849, Monterrey, N.L. México, Tel.(614)439-5000, www.congresoinvestigacion.com, investigacion.chi@itesm.mx. Editor Responsable: Elías Solís Rivera. Reserva de Derechos uso exclusivo No. 04-2018-092718291900-203, ISSN 2395-9711, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, calle Puebla 143, Col Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700. Responsable de la última actualización de este número, Departamento de Investigación del Tecnológico de Monterrey Campus Chihuahua, Ing. Elías Solís Rivera, Calle H. Colegio Militar, 4700, Col. Nombre de Dios, Chihuahua, Chih. C.P. 31300, fecha de última modificación 17 de Enero del 2020. El editor no necesariamente comparte el contenido de los artículos, ya que son responsabilidad exclusiva de los autores. Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido, ilustraciones y textos publicados en este número sin la previa autorización que por escrito emita el editor.

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey es un sistema universitario que tiene como misión formar personas íntegras, éticas, con visión humanística y competitivas internacionalmente en su campo profesional, que al mismo tiempo sean ciudadanos comprometidos con el desarrollo económico, político, social y cultural de su comunidad y con el uso sostenible de los recursos naturales. La misión incluye programas de investigación y desarrollo.

Consejo Editorial

Director del Tecnológico de Monterrey Campus Chihuahua
Dr. Rodolfo Julio Castelló Zetina

Director de la Escuela de Negocios
Ing. Ivone Juárez Barco

Director de la Escuela de Ingeniería y Ciencias
Dr. Alberto Aguilar González

Director de la Escuela de Ciencias Sociales, Humanidades y Arquitectura
MC. Diego Grañena Puyo

Director de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud
Dr. Antonio Anival González Saldívar

Director Editorial y del Área de Investigación
MCP. Elías Solís Rivera

Edición
MA. María Cristina Torres Espinosa

Revista anual publicada por:
Tecnológico de Monterrey Campus Chihuahua
Heróico Colegio Militar 4700 Col. Nombre de Dios C.P. 31300
Chihuahua, Chih., México
Teléfono: (614) 439-5000 Ext. 5525
<http://www.chi.itesm.mx>
investigacion.chi@itesm.mx

Índice

8	Inventario de sitios, edificios y monumentos históricos y relevantes del Noroeste de Chihuahua	4
41	Family Remittances; Income and Expenses in the Municipality of Balleza Chihuahua	14
83	El estado de interdicción como restricción a la capacidad de ejercicio de las personas con discapacidad intelectual en México.	18
120	Reinserción social de ex convictos: la carta de no antecedentes penales	27
241	Herramientas Metodológicas e Institucionales en Materia de Prevención Situacional de la Violencia y la Delincuencia en el Municipio de Chihuahua	37
247	Mi colonia es mi casa. Evaluación intermedia	52
269	La aceptación social y su influencia en el desempeño contextual	68
283	2021 ¿Es el fin de la partidocracia?	73
285	Certificado de Antecedentes Penales: Un análisis para la simplificación del trámite.	81

**Inventario de sitios, edificios y monumentos históricos y relevantes del
Noroeste de Chihuahua**

Historical inventory of buildings, monuments, and sites of interest in the Northwest of
Chihuahua

Dra. Aida Yarira Reyes Escalante

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

aida.reyes@uacj.mx

Mtra. Carmen Lorena Posada Martínez

Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes

loreposada@itsnccg.edu.mx

Dra. Edith Vera Bustillos

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

edith.vera915@gmail.com

Dra. Rosa Herminia Suarez Chaparro

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

rsuarez@uacj.mx

Dra. Sandra Bustillos Duran

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

bustillos.sandra@gmail.com

Línea temática: Humanidades y Ciencias sociales.

Resumen: El rescate histórico de sitios, edificios y monumentos se realiza a nivel mundial buscando la preservación de la historia y legado a la humanidad. La región noroeste del estado de Chihuahua cuenta con un vasto patrimonio cultural, el cual está incorporado parcialmente en catálogos institucionales, justificando la necesidad de la generación de inventarios regionales que plasmen sus riquezas. El interés responde a la problemática relacionada con la falta de estudios que documenten el patrimonio cultural e histórico relacionado con sus edificaciones. Se utiliza la metodología de inventarios a través de múltiples técnicas de recopilación de datos que incluyen la categorización y trabajo in situ. La región del noroeste de Chihuahua es considerada para el presente estudio, de la cual solo fueron seleccionados los municipios de: Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Janos y Ascensión. Los resultados obtenidos arrojan un inventario de 213 edificaciones que forman siete periodos históricos (zona arqueológica Paquimé 700 d. C., continuando en la colonia, finalizando en la época contemporánea): 21 en Ascensión, 113 en Casas Grandes, 9 en Janos y 70 en Nuevo Casas Grandes. El inventario permitió reflejar la historia mediante las estructuras, diseños y materiales de edificios y monumentos, que existieron y unos aún existen.

Palabras claves: Inventario y Catálogos Históricos, Patrimonio Cultural, Noroeste de Chihuahua,

Introducción

La conservación de los bienes culturales comienza por su registro e identificación, todos los países han realizado en la actualidad los listados de aquellos bienes que son parte de su historia y su cultura. Estos registros se realizan por medio de los inventarios y catálogos en donde González-Varas (1999), mencionan que no son más que instrumentos o herramientas tradicionales para el estudio, análisis y especialmente para la protección del patrimonio. Las intervenciones conducentes a la conservación de los bienes culturales comprenden un conjunto de acciones directas e indirectas con el de asegurar la persistencia física de los objetos, prolongar la vida de los bienes culturales y mantenerlos en buen estado (pp. 77).

Alba (2008), indica que el objetivo de generar un inventario es proteger y transmitir la integridad no sólo física, sino también cultural y funcional de los bienes culturales. Además, menciona que el registro de un bien cultural en un inventario o su inclusión en un catálogo supone su reconocimiento como elemento que exige una tutela y protección. Los términos inventario y catálogo, incluso en la propia legislación, son en realidad conceptos diferentes. La identificación y registro se refiere al proceso de registro de la información que identifica aquellos bienes que han de pasar a ser tutelados y protegidos por su interés y relevancia cultural, mientras que el inventario alude al proceso por el que se identifican todos y cada uno de los bienes patrimoniales y se registra, metódica y sistemáticamente, la información pertinente a sus características físicas, temporales y espaciales; para ello se utilizan las fichas de inventario que son el instrumento a través del que se registra la existencia de un bien, así como aquella información que da cuenta de sus características y significación histórica y cultural.

Metodología

Se utilizó la metodología de “Inventario de monumentos históricos y edificios relevantes, su contexto e historia”, desarrollada para inventariar el municipio de Juárez en el estado de Chihuahua, México, desarrollada por Reyes (2016). Dicha metodología se estructura a través de múltiples técnicas de recopilación de datos, que fueron aplicadas en este estudio: categorización y trabajo in situ, entrevistas semiestructuradas relacionadas al uso de los inmuebles, e investigación documental.

La región seleccionada para el estudio, involucró parcialmente al noroeste del estado de Chihuahua, conformada por cuatro municipios, Ascensión, Casas Grandes, Janos y Nuevo Casas Grandes. Para la clasificación de los tipos de edificaciones se consideró 15 categorías desarrolladas por Reyes (2016), que consisten en: monumentos históricos, arte y cultura, vivienda, recreación, diversión y espacio público, edificios gubernamentales, religiosos, funerarios, salud, educación, industria, transporte, gremiales, militares, comercio o negocios, haciendas.

Los periodos de análisis partieron de la etapa prehispánica que dio inicio a la zona arqueológica Paquimé en el año 700 d. C. y prosiguiendo en el desarrollo de la historia colonial, la etapa revolucionaria, la modernización y el periodo contemporáneo.

Proceso de categorización y trabajo *In Situ*

Para el desarrollo de la categorización y trabajo *In Situ* se establecieron en cinco etapas:

- a. Listado de los edificios a considerar, que incluyen su nombre, categoría de tipo

- de inmueble, y lugar de ubicación.
- b. Recopilación de información documental y entrevistas semiestructuradas.
- c. Trabajo de Campo y verificación *In situ* del inmueble y su condición actual.
- d. Fotografía del estado actual del inmueble.
- e. Conformación del inventario de sitios, edificios y monumentos históricos y relevantes.

Cada sitio, edificio y monumento categorizado a través de los cuatro pasos antes mencionados, se documentaron inicialmente en el listado de sitios, edificios y monumentos de la región los cuales recibieron un número de clasificación. La información del inmueble se documentó llenando las secciones de formato de ficha de inventario, indicadas en la Figura 1.

Nombre del edificio:		RELATORIA DEL CONTEXTO HISTÓRICO					
IDENTIFICACIÓN CME OOO		CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE					
ELABORADA POR: Colaborador:							
Categoría:	Identificación:						
Uso Original:	Uso Actual:						
PERIODO DE CONSTRUCCIÓN		Materiales Predominantes:					
		FACHADAS		Estado de Conservación:			
		None	Excelente	Bueno	Regular	Malo	
		Sur					
		Oriente					
		Poniente					
		MUROS		Excelente	Bueno	Regular	Malo
		Interiores					
		Exteriores					
		pedra caliza					
		ENTREPISOS Y CUBIERTAS		Excelente	Bueno	Regular	Malo
		Entrecielos					
		Cubiertas					
		Niveles					
LOCALIZACIÓN		CARACTERÍSTICAS DISTINTIVAS DEL INMUEBLE					
Colonia:							
Calle y Núm.							
Estado:	Sección:						
Municipio:	Municipio:						
Localidad:	Lote:						
ORIGEN (Fotografía satelital)							
Fuente:							
DATOS HISTÓRICOS							
Ejemplo representativo de construcción:	SI ()	NO ()					
Acercamientos o tradiciones vivas:	SI ()	NO ()					
Vinculación a vidas de personas importantes del pasado:	SI ()	NO ()					
		DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL INMUEBLE:					
		FRAGILIDAD / VULNERABILIDAD:					
		REGISTROS DE PROYECTOS:					
		LEVANTAMIENTOS FOTOGRÁFICOS:					
		Aspecto Actual					

Figura 1. Ficha de Inventario

Fuente: Tomado de Metodología para la Categorización de Monumentos Sitios y Edificios Relevantes. Reyes, Aida Y. (2016). Inventario de monumentos históricos y edificios relevantes su contexto e historia. UACJ.

Resultados

Como parte de los resultados se generó el inventario de sitios, edificios y monumentos históricos y relevantes del noroeste de Chihuahua, reflejando un total de 213: 21 en municipio de Ascensión; 113 en municipio de Casas Grandes; 9 en el municipio de Janos y 70 edificaciones en el municipio de Nuevo Casas Grandes. Los periodos de análisis fueron identificados a partir de la etapa prehispánica que dio inicio a la zona arqueológica Paquimé en el año 700 d. C. y prosiguiendo en la colonia, hasta la época revolucionaria, la modernización y el periodo contemporáneo. El primer periodo corresponde al 700 d. C. a 1663 d. C.; el segundo, 1664-1850; el tercero, 1851-1900; el cuarto, 1901-1930; el quinto, 1931-1950; el sexto, 1951-2000 y el séptimo y último de 2001-2016.

a. Primer Periodo del 700 d.C. a 1663 d.C.

En este periodo fue conformado La zona arqueológica de Paquimé ubicada en la parte noroccidental de Estado de Chihuahua, que pertenece al Municipio de Casas Grandes. Los restos arqueológicos son considerados patrimonio de la humanidad en 1998 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), (UNESCO, 1998). Considerando un salto en la historia de la región, se continua hasta las

primeras edificaciones en tiempo de la colonia, con edificaciones de la época: Misión de Nuestra Señora de la Soledad de Janos, municipio de Janos y, el Ex Convento de San Antonio de Padua en el municipio de Casas Grandes, este último en ruinas (Ver Tabla 1 y Figura 2).

Tabla 1. Periodo del 700 d.C a 1663

Nombre	Categoría	Año
Ruinas de Paquimé	1	700 -1430
Misión de Nuestra Señora de la Soledad de Janos	6	1640
Ex convento de San Antonio de Padua	6	1663

Nombre del edificio:		RUINAS DE PAQUIMÉ	
IDENTIFICACIÓN CME001			
Responsable: Dra. Aida Yaritza Reyes Escalante			
Elaborada Por: Ana Daniela Holguín Trejo			
Cooperador: n/a			
Categoría:	1	Identificación:	Monumentos históricos
Uso Original:	Ciudad de Paquimé	Uso Actual:	Ruinas de Paquimé
PERIODO DE CONSTRUCCIÓN			
	1664-1850 ()	1901-1930 ()	1951-2000 ()
700 d. C a 1663 d. C. (x)	1851-1900 ()	1931-1950 ()	2001-2016 ()
LOCALIZACIÓN			
Colonia: Zona arqueológica Paquimé, 31850			
Calle y Núm.:			
Estado: Chihuahua Sector: s/f			
Municipio: Casas Grandes Manzana: s/f			
Localidad: Casas Grandes Lote: s/f			
CROQUIS (Fotografía satelital)			
			
Fuente: Fotografía satelital de Google Earth, Museo de las Culturas del Norte, fecha de consult 23/08/17.			

RELATORIA DEL CONTEXTO HISTÓRICO					
Alrededor de los años 700 d. C. se inició el desarrollo de la cultura Paquimé, practicando la agricultura constituyendo pequeñas aldeas de casas semi-subterráneas.					
Paquimé se ubica en la región donde en el siglo XVI, los mexicanos y españoles le llamab Chichimecáhuatl o la Gran Chichimeca. (Cornejo, 2016). Aprenderon a vivir en aldeas, a practicar agricultura, la cerámica, el tejido de telas, la construcción de habitaciones, etc. Contaban con un gran organización social que desarrollaba el liderazgo de caciques y guerreros en los casos de enfrentamiento entre tribus. (Visión histórica de la frontera norte de México, 1994). Como otras actividades, practicó el juego de pelota y llegaron a hacer construcciones de varios pisos alcanzando hasta los cuatro m (Visión histórica de la frontera norte de México, 1994).					
Referencia: Cornejo, B. B. (2016). Paquimé. Fondo de Cultura Económica. IABC. (1994). Visión histórica de la frontera norte de México...					
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE					
Materiales Predominantes:		Estado de Conservación:			
FACHADAS		Excelente	Buena	Regular	Mala
Norte					x
Sur					x
Oriente	Adobe, piedrecilla y madera				x
Poniente					x
MUROS		Excelente	Buena	Regular	Mala
Interiores	Adobe				x
Externos	Adobe				x
ENTREPISOS Y CUBIERTAS		Excelente	Buena	Regular	Mala
Entrepisos	N/A				x
Cubiertas	N/A				x
Niveles:		1			
CARACTERÍSTICAS DISTINTIVAS DEL INMUEBLE					
En su lugar se encuentran de hace más de 1300 años, sus paredes ya no están completas, pero aún se conserva la forma de su construcción y el material original del que está conformado.					
OBSERVACIÓN BIENES INMUEBLES:					
OBSERVACIONES DE SUPERVIVENCIA / CONDICIÓN:					
El lugar se encuentra en ruinas, los años que han pasado y han afectado la construcción debido lluvias, vientos y nevadas.					



FRAGILIDAD /VULNERABILIDAD:	
Se mantiene la conservación de la zona y sus ruinas, se da mantenimiento y se prohíbe la entrada personas a ciertas partes donde se pudiera afectar la construcción.	
DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL INMUEBLE:	
Regimen de Propiedad:	
LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO	
Aspecto Actual	
	
Ruinas de Paquimé Fotografía tomada por: Ana Daniela Holguín Trejo, 18/02/17, Casas Grandes Chih.	
	
Visión panorámica de la ciudad Fotografía tomada por: ENAH Chihuahua, fecha de fotografía 11/09/17 https://snaahchihuahua.files.wordpress.com/2011/02/paquime-59.jpg	

Figura 2. Ficha histórica de Ruinas de Paquimé. Elaboración propia.

b. Periodo de 1664 a 1850

La única construcción que se registró de este periodo, es el Panteón Municipal “Luz Eterna”, donde se puede apreciar antiguas tumbas y criptas de la época postcolonial. Ver Tabla 2.

Tabla 2. Periodo de 1664-1850

Nombre de edificación	Categoría	Año
Panteón municipal viejo “Luz Eterna”	7	1800

Elaboración propia.

c. Periodo de 1851 a 1900

El periodo de análisis que data de 1851 a 1900, época de cambios importantes en la historia del noroeste de Chihuahua, fue reflejo de las influencias que emergieron en el centro de la República Mexicana, así como también, por los cambios que sucedieron en Estados Unidos de Norte América. Esta etapa se divide en cuatro momentos importantes: la Independencia y construcción del Estado Nacional (1821-1867); La Guerra de Reforma (1857-1867); República Restaurada (1867-1876) y El Porfiriismo (1876-1910) **CITA**. En referencia a las anteriores etapas, se consolidó un inventario de 63 edificaciones documentadas a través de: 5 fichas del municipio de Ascensión, 47 fichas del municipio de Casas Grandes, 3 fichas del municipio de Janos, y 8 fichas del municipio de Nuevo Casas Grandes. Ver tabla 3.

Tabla 3. Inventario Periodo de 1664 a1850

Nombre	Categoría	Año
Estación de Ferrocarril (Casa de la cultura)	1	1851-1900
Edificio Antiguo La Iglesia de Jesucristo de los santos de los Últimos Días. "Culto Verde"	6	1851-1900
Casa de los primeros ferrocarrileros	3	1851-1900
Antigua Estación Ferrocarril San Pedro Corralitos	1	1851-1900
Tortillería Viva Villa (C. Benito Juárez) #92	14	1851-1900
Edificio de abarrotos (C. Benito Juárez) #153	14	1851-1900
Nevería Juárez (C. Benito Juárez) (8) (96)	14	1851-1900
Salón de Baile (C. Constitución) #209	4	1851-1900
Oficinas de la Policía Municipal (C. Independencia) #115	5	1851-1900
Biblioteca (C. Independencia)	4	1851-1900
Correos (C. Independencia)	5	1851-1900
Ministerio Público (C. Independencia)	5	1851-1900
Casa Habitación (C. Allende) #408 (33)	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Constitución) #15	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Constitución) #207	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Constitución) #206 (54)	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Constitución) Lote 0010706	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Independencia) #87	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Independencia) #95	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Independencia) Lote 0011802	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Independencia) #128 (105)	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Libertad) #125	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Libertad) Lote 0013701	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Libertad) #142	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Libertad) #51	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Libertad) #54	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Ojinaga) #167	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Ojinaga) #172 (7)	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Ojinaga) #179	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Ojinaga) #188	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Ojinaga) #190 (17)	3	1851-1900
Casa Habitación (C. Victoria) #11 (7)	3	1851-1900
Hacienda de Corralitos	15	1851-1900
Hacienda del Refugio	15	1851-1900
Dependencias del Municipio (C. Independencia): Junta de Aguas y Saneamiento	5	1851-1900
Panteón viejo Dublán: Dublán Memorial	7	1865
Salón de usos múltiples (museo) "Colonia Juárez"	4	1886-1890
Parroquia "La Ascensión del Señor"	6	1875
Presidencia Ascensión	5	1877
Estación Guzmán	11	1882
Hacienda "El Fresnal"	15	1884
Hacienda "Ojo de Federico"	15	1885
Templo de la iglesia de Jesucristo SUD y Centro de historia familiar de "Colonia Juárez"	9	1886
Colonia Díaz		1886
Cementerio Colonia Díaz	7	1886
Iglesia de la Colonia Díaz	6	1887
Casa Laronda Longhurst "Colonia Juárez"	7	1887
Cementerio de "Colonia Juárez"	14	1888
Canal de agua "Colonia Juárez"	6	1890
Restaurant Malmedy	14	1894
Plaza Héroes del Carrizal	4	1897
Casa Vieja Roja "La Casa de Don Julio"	3	1898
Iglesia de los Santos de los Últimos días "Colonia Juárez"	3	1899
Hotel Jo's B&B "Colonia Juárez"	3	1890-1894
Casa de la Familia Wood "Colonia Juárez"	12	1895-1900
Puente de ferrocarril "Juan Mata Ortiz"	4	1898-1901
Academia Juárez "Colonia Juárez"	1	1889

Elaboración propia.

d. Periodo de 1901 a 1930

Los resultados de este periodo histórico, el cual involucra la etapa pre-revolucionaria y post-revolucionara, son un reflejo del tipo de edificaciones y sitios relevantes inventariados, haciendas, iglesias, estaciones de ferrocarril, casas habitación y escuelas. Se registró un total de 29 fichas de inventario donde: Ascensión cuenta con cinco, el municipio de Casas grandes con 10 y el municipio de Nuevo Casas Grandes con 14. Ver Tabla 4 y un ejemplo de la ficha de la Hacienda de San Diego, ver Figura 3.

Tabla 4. Periodo de 1901 a 1930

CEM	NOMBRE	CATEGORI A	PERIODO	LUGAR
63	Empacadora Paquimé	14	1901-1930	Nvo. Casas G
64	Salón Imperial	4	1901-1930	Nvo. Casas G
65	Casa Familia Posada	3	1901-1930	Nvo. Casas G
66	Escuela Primaria Estatal Calixto García	9	1901-1930	Nvo. Casas G
67	Capilla Santa Cruz Ejido Hidalgo	6	1901-1930	Nvo. Casas G
68	Parroquia Divino Niño Sección Enríquez	6	1901-1930	Nvo. Casas G
69	Escuela Primaria Ignacio C. Enríquez	9	1901-1930	Nvo. Casas G
70	Iglesia de San Pedro Corralitos	6	1901-1930	Nvo. Casas G
71	Casa Habitación- Edificio de recreación (C. Victoria) #3	3	1901-1930	Casas Grandes
72	Casa Familia Campa 115	3	1901-1930	Nvo. Casas G
73	Estación del ferrocarril "Juan Mata Ortiz"	1	1901	Casas Grandes
74	Hacienda "San Diego" 115	1	1902	Casas Grandes
75	Cabellerizas San Diego	1	1902	Casas Grandes
76	Troje "San Diego"	1	1902	Casas Grandes
77	Casa de peones "San Diego"	1	1902	Casas Grandes
78	Escuela Primaria "Leonor Hernández de Ómelas"	9	1902	Ascensión
79	Casa Nelda Whetten (Nelda Corina Mendoza) "Colonia Juárez"	3	1903	Casas Grandes
80	Presidencia Municipal (C. Constitución)	5	1903	Casas Grandes
81	Depósito de carros de FF.CC, que fueron acondicionados como casas para trabajadores ferrocarrileros del CH-P. (Antiguo basurero municipal)	1	1910	Nvo. Casas G
82	Casa Nava	3	1910	Nvo. Casas G
83	Casa de artesanías de Juan Quezada "Juan Mata Ortiz"	14	1910	Casas Grandes
84	Aserradero de "Juan Mata Ortiz"	14	1910	Casas Grandes
85	El Molino	10	1915	Ascensión
86	Tumbas de Hermanos Miranda	7	1915	Ascensión
87	Tumbas de los Dorados de Villa	7	1916	Ascensión
88	Aduana Palomas	5	1917	Ascensión
89	Escuela Miguel de Cervantes Saavedra (grande)	9	1925	Nvo. Casas G
90	Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes	5	1925	Nvo. Casas G
91	Iglesia Bautista	6	1928	Nvo. Casas G

Elaboración propia.




Nombre del edificio:		HACIENDA DE SAN DIEGO	
IDENTIFICACIÓN CME 076			
Responsable: Dra. Aída Yairra Reyes			
Elaborado por: Cindy Alejandra Peña Escárcega			
Cooperador: n/a			
Categoría:	1	Identificación: Monumentos históricos	
Uso Original: Hacienda		Uso Actual: Casa habitación	
PERIODO DE CONSTRUCCIÓN			
1664-1850 ()		1901-1930 (x)	
700 d. C. a 1663 d. C. ()		1951-2000 ()	
1851-1900 ()		1931-1950 ()	
		2001-2016 ()	
LOCALIZACIÓN			
Colonia: n/a			
Calle y Núm: n/a			
Estado: Chihuahua		Sector:	
Municipio: Casas Grandes		Manzana:	
Localidad: San Diego		Lote:	
CROQUIS (Fotografía satelital)			
			
Fuente: Fotografía satelital Google Earth. Fecha de consulta: 24 de julio del 2017			
DATOS HISTÓRICOS			
Ejemplo representativo de construcción		SI (X)	NO ()
Acontecimientos o tradiciones vivas		SI (X)	NO ()
Vinculación a vidas de personas importantes del pasado		SI (X)	NO ()
RELATORIA DEL CONTEXTO HISTÓRICO			
Este edificio es claramente una construcción representativa en la región, su construcción en 1902 fue a oposito de su dueño el General Luis Terrazas, uno de los mayores latifundistas del país antes de la Revolución. Su construcción además consistió de una caballería, un cuarto de almacenamiento de granos (trigo) y 3 edificios con cuartos para peones.			
Se construyó un gran sótano de cantera rosa que había sido traída a este lugar de un yacimiento de esta piedra a treinta kilómetros de Colonia Juárez por el señor Bowman quien fuera el mejor tallador de esta región. Tiene escrita en relieve la leyenda Hacienda de San Diego, C.T. 1902, haciendo alusión a su dueño y a la fecha de su construcción.			
Combate con cerca de cuarenta habitantes y en su patio interior había una fuente de cantera que era adornada por un caballo en posición de jinete en la parte central. Este caballo fue saqueado a través de los años y vuelto a esculpir y poner en su lugar.			
En la época de la revolución surgió la Batalla de Casas Grandes donde la fuerza revolucionaria comandada por Madero quisieron tomar el pueblo, sin embargo, tuvieron que emprender la retirada ya que su fuerza era cuarenta en número. Después del fracaso, sostiene el historiador, los revolucionarios se fueron a la Hacienda de San Diego, donde Madero firmó varios decretos y secesiones revolucionarias. De acuerdo con el Plan de San Luis Potosí, en la Hacienda de San Diego se reconoció a Madero como Presidente provisional de México. Con este acto la Hacienda Terrazas de San Diego en el Municipio de Casas Grandes, fue el primer sitio en que se estableció El Palacio Nacional del Gobierno Revolucionario (La epón. 2014).			
Hacienda de San Diego, Chihuahua y algo de historia Turismo's Blog (En línea) https://turismoblog.wordpress.com/2010/05/02/hacienda-de-san-diego-chihuahua-y-algo-de-historia/ [Consulta: 11 de marzo, 2017]			
La opción de Chihuahua, Casas Grandes. Fecha de recuperación: 28 de julio del 2017. Consultado de: http://epoico.com/mx/colisa3009			
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE			
Materiales Predominantes:		Estado de Conservación:	
FACHADAS		Excelente	Buena
Norte	Adobe, piedra	Regular	Malo
Sur			x
Oriente			x
Poniente			x
MUROS		Excelente	Buena
Interiores	Adobe	Regular	Malo
Exteriores	Adobe, piedra		x
ENTREPISO Y CUBIERTAS		Excelente	Buena
Entrepisos		Regular	Malo
Cubiertas	Adobe, madera		x
Niveles:		1	
CARACTERÍSTICAS DISTINTIVAS DEL INMUEBLE			
La Hacienda de San Diego está ubicada a poco más de 10 kilómetros al sur de Casas Grandes entre las poblaciones de Col. Juárez y la de Juan Mata Ortiz. Es una gran construcción rectangular que perteneció al general Luis Terrazas ex gobernador del estado de Chihuahua.			
OBSERVACIÓN BIENES INMUEBLES:			
La Hacienda de San Diego contempla un complejo de construcciones destinadas al mantenimiento de dicha hacienda y a la ganadería que a Don Luis lo convertirían en el máximo exportador de cabezas de ganado. Individualmente el edificio que ocuparía la Casa Grande actualmente se encuentra habitado en una cuarta parte de su área total. En sus edificaciones no se han hecho modificaciones de ningún tipo.			
OBSERVACIONES DE SUPERVENCIA / CONDICIÓN:			
El edificio no presenta remodelaciones externas, los lados poniente y sur de sus muros han sufrido el desgaste de los materiales de construcción.			
FRAGILIDAD / VULNERABILIDAD:			
DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL INMUEBLE:			
<ul style="list-style-type: none"> - Lloyd, Jane-Dale: El proceso de modernización capitalista en el noroeste de Chihuahua, 1880-1910 - Márquez Terrazas, Zacarias: Terrazas y su siglo - Tellez Díaz Carlos: La historia del general Terrazas - Turibéando: Hacienda de San Diego, Chihuahua y algo de historia https://turibéando.wordpress.com/2010/05/02/hacienda-de-san-diego-chihuahua-y-algo-de-historia/ 			
Régimen de Propiedad Privada: Dueño: Guillermo Acosta			
LEVANTAMIENTO FOTOGRÁFICO			
Aspedo Actual			
			
Fachada de la hacienda			
			
Parte trasera del edificio			
Fotografías tomadas por Fátima Herrera, Hacienda de San Diego, 05 de mayo del 2017			

Figura 3. Ficha Hacienda de San Diego. Elaboración propia.

e. Periodo de 1931 a 1950

Los resultados del periodo de 1931 a 1950, refleja un resultado de 17 fichas de inventario que consisten en casas habitación, desarrollo de negocios y servicios, instituciones educativas y edificios gubernamentales. El municipio de Casas grandes cuenta con 3, Janos cuenta con uno y Nuevo Casas Grandes cuenta con 13, ver Tabla 5.

Tabla 5. Periodo de 1931 a 1950

CEM	NOMBRE	CATEGORIA	PERIODO	LUGAR
92	Unidad Habitacional Militar No.5-"F" "Fracción A"	13	1930-1940	Nvo. Casas G
93	Kinder Niños Héroes (enseguida de escuela grande)	9	1931-1950	Nvo. Casas G
94	Escuela Fco. González Boca negra.	9	1931-1950	Nvo. Casas G
95	Estación de Radio Voz de la Sierra Madre Occidental	10	1931-1950	Nvo. Casas G
96	Casa Fam. Chinolla 22	3	1931-1950	Nvo. Casas G
97	Casa Fam. Pendones	3	1931-1950	Nvo. Casas G
98	Hotel El Ranchito	14	1931-1950	Nvo. Casas G
99	Plaza Benito Juárez	4	1931-1950	Nvo. Casas G
100	Primaria Estatal Niños Héroes 2296 "Colonia Juárez"	6	1931-1950	Casas Grandes
101	Iglesia de Colonia Diaz		1931-1951	Janos
102	Edificio de Espectáculos (Oficinas Municipal (C. Benito Juárez)	5	1935	Casas Grandes
103	Hotel María	14	1940	Nvo. Casas G
104	Artec	14	1943	Nvo. Casas G
105	Oficinas del Diario	14	1945	Nvo. Casas G
106	Escuela Primaria Juan Mata Ortiz 2272	14	1946	Casas Grandes
107	Casa Fam. Armendáriz	3	1947	Nvo. Casas G
62	Antiguo Aeropuerto	11	1901-1930	Nvo. Casas G

f. Periodo de 1951 a 2000

En la segunda mitad del siglo XX, el estado de Chihuahua estaba en pleno desarrollo y crecimiento urbano, las ciudades estaban comunicadas por medio de carreteras pavimentadas, para 1951 se inaugura la Carretera Panamericana que comunica el norte y sur de México. El medio de transporte más efectivo era el tren, que tuvo la ruta Juárez, Nuevo Casas Grandes, Mata Ortiz (del municipio de Casas Grandes), hasta llegar a la Junta (Municipio de Guerrero). Para este periodo, se obtuvo un inventario de 47 fichas de las cuales 25 del municipio de Casas Grandes y 22 son del municipio de Nuevo Casas Grandes, ver tabla 6.

Tabla 6. Periodo de 1951 a 2000

Nombre de edificación	Año	Responsable
Bodegas del Ferrocarril	1953	Nvo. Casas G.
Antigua sección para trabajadores de FF.CC. (atrás de empacadora Paquimé)	1953	Nvo. Casas G.
Restaurante Constantino	1951-2000	Nvo. Casas G.
Hotel Piñón	1970	Nvo. Casas G.
Hotel Hacienda	1975	Nvo. Casas G.
Escuela Primaria Manuel Dublán	1962	Nvo. Casas G.
Escuela Sec. Fed. "Las Américas"	1961	Nvo. Casas G.
Catedral de la Medalla Milagrosa	1951-2000	Nvo. Casas G.
Molduradora	1979	Nvo. Casas G.
Frutas Casa Grande	1979	Nvo. Casas G.
Lienzo Charro	1965	Nvo. Casas G.
Gimnasio Municipal "José Luis Arroyos"	1980	Nvo. Casas G.
Estadio Municipal de Béisbol "Luis Cobos Huerta"	1970	Nvo. Casas G.
Clínica Santa Cecilia	1960	Nvo. Casas G.
Camelot	1986	Nvo. Casas G.
Réve	1980	Nvo. Casas G.
Granja avícola "Las Polleras"	1984	Nvo. Casas G.
Casa Arquitecto Sandoval	1968	Nvo. Casas G.
Centro de salud	1961	Nvo. Casas G.
Fábrica de botas Fresno	1989	Nvo. Casas G.
Archivo Histórico de NCG	1968	Nvo. Casas G.
Pavos Parsons	1988	Nvo. Casas G.
Nevería Mar y Sol (C. Benito Juárez)	1951-2000	Casas Grandes
Restaurante Rostipollo. (Av. Independencia) #88	1951-2000	Casas Grandes
Iglesia de San Antonio de Padua (C. Libertad)	1951-2000	Casas Grandes
Plaza General Porfirio Díaz Mori	1951-2000	Casas Grandes
Videos Kaleša	1951-2000	Casas Grandes
Museo de las Culturas del Norte (Calle Huajuapán)	1996	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Allende) #3	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Allende) #201	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Allende) #10	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Allende) #1002 (32)	1980	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Allende) Lote 0024601	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Benito Juárez) Lote 0014003	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Benito Juárez) #300 (24)	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Benito Juárez) #127	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Constitución) #---	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Constitución) #44 (15)	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Constitución) #49	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Constitución) #404	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Constitución) #62	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Constitución) #600	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Constitución) #608 (69)	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Hidalgo) #39	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Independencia) #78	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Independencia) #79	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Independencia) #85	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Independencia) #98	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Independencia) #118	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación- Bodega (C. Libertad) #112	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Libertad) #137	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Libertad) #138	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Libertad) #80	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Libertad) #146	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Libertad) #147	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Libertad) #149	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Libertad) #123	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Libertad) #128	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Ojinaga) Lote 0012503	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Ojinaga) #178	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Ojinaga) #178 Lote 0014204	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Ojinaga) #180	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Ojinaga) #11	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Victoria y Francisco I. Madero) frontón	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Victoria) #81	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Victoria) #209 (19)	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Victoria) #1008 (29)	1951-2000	Casas Grandes
Casa Habitación (C. Victoria) #1206	1951-2000	Casas Grandes
Monasterio de Hermanas Clarisas Capuchinas de la Natividad de María y del Señor San José	1951-2000	Casas Grandes

g. Periodo de 2000 a 2016

Los resultados del periodo del 2000 al 2016, reflejaron las diversas construcciones que ofrecen giros novedosos en las construcciones como parte del rescate de espacios en desuso, rehabilitación de edificios y reacondicionamiento, tales como: la Macro plaza en los terrenos del ferrocarril; otro proyecto de rescate es el corredor cultural que atraviesa Nuevo Casas Grandes de norte a sur; el uso de edificios para instituciones de gobierno; la construcción de estatuas conmemorativa de eventos importantes; placas de reconocimiento, y se continua con la construcción de viviendas durante el periodo. Ver tabla 7

Tabla 7. Periodo del 2000 al 2016

ID	Nombre de edificación	Responsable	Año
6	Macro Plaza NCG	Nvo. Casas Grandes	2009
8	Corredor Cultural	Nvo. Casas Grandes	2001
9	Corredor Deportivo "las vías de Nuevo casas Grandes" NCG/Madero	Nvo. Casas Grandes	2010
67	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Campus Nuevo Casas Grandes	Nvo. Casas Grandes	2004
95	Artesanías Pueblo Viejo (C. Benito Juárez)	Casas Grandes	2001-2016
98	Casa Parroquial (C. Constitución) #48	Casas Grandes	2001-2016
102	Consultorio Médico (C. Independencia)	Casas Grandes	2001-2016
105	Curiosidades Daniela (Av. Independencia)	Casas Grandes	2001-2016
106	Dependencias del Municipio	Casas Grandes	2001-2016
107	Junta municipal de Agua (C. Libertad) #146	Casas Grandes	2001-2016
114	DIF (C. Victoria)	Casas Grandes	2001-2016
126	Casa Habitación (C. Benito Juárez) #157 (150)	Casas Grandes	2001-2016
128	Casa Habitación (C. Benito Juárez) #155 (04)	Casas Grandes	2001-2016
189	Estatua del General "John J. Pershing"	Ascensión	2015
191	Estatua de Pancho Villa	Ascensión	2015
204	Placas de los Dorados de Villa "Capitán Cruz Chávez"	Ascensión	2015
205	Placas de los Dorados de Villa "Mayor Alfredo Lagos y el Soldado Juan Bautista Humar"	Ascensión	2015

Conclusiones

La generación del inventario de sitios, edificios y monumentos históricos y relevantes que se ha consolidado a través del presente estudio, aporta información importante para la documentación histórica de la región noroeste del estado de Chihuahua. El inventario refleja las condiciones actuales de sitios, edificios y monumentos que dan evidencia de los movimientos sociales de las distintas etapas de la historia y quedando a su vez, como evidencia de lo acontecido.

Se logra estructurar un inventario de cuatro municipios con un total de 213 (21 en Ascensión, 113 en Casas Grandes, 9 en Janos y 70 en Nuevo Casas Grandes). Se concluye que el inventario permite tener el material más importante que refleja el paso de los habitantes en la región y plasma mediante los sitios, edificios y monumentos, características distintivas de diversas épocas. Asimismo, el inventario permite dar cuenta de las formas de vida pasadas y la historia mediante las estructuras, diseños, materiales y modas, que han existido en la región y que muchas de ellas prevalecen en la actualidad. Además de

cómo estas le dieron a la región características únicas, desde los vestigios arqueológicos en Paquimé con construcciones complejas de terrado, la llegada de los españoles en la colonia, la llegada de migrantes en la etapa progresista como fueron chinos, alemanes y estadounidenses, con sus construcciones típicas de sus países. Y las construcciones de latifundistas, hacendados, y medieros. Posteriormente se reflejó la época revolucionaria, la cual trajo consigo la ocupación, desplazamiento, destrucción y desaparición de comunidades y sus edificaciones. Luego, la llegada de la modernidad que dio pie a transición de lo rural a lo urbano mediante medios de comunicación e infraestructura a través de instituciones y nuevas formas de vida influenciando las edificaciones, materiales y sus estructuras.

Bibliografía

González-Varas, I, (1999). Conservación de Bienes Culturales. Teoría, historia, principios y normas, Manuales de Arte Cátedra.

GOOGLE. Imágenes. Rescatados el 17 febrero 2017. www.google.com/imagenes/

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Vers. 5.0. 2010. Fecha de consulta: 26 de febrero de 2015.

<www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chih/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=08>.

Pagán, E. Alba (2008). Inventario, catalogación y registro de bienes patrimoniales. Educación y formación en torno al patrimonio cultural del interior. Fecha de recuperación 10 febrero 2017.

https://www.academia.edu/5855934/Cat%C3%A1logo_e_inventario_como_instrumentos_para_la_gesti%C3%B3n_del_patrimonio_cultural._Educaci%C3%B3n_y_formaci%C3%B3n_en_torno_al_patrimonio_cultural_del_interior_PUV_2014Peñalba, Josué Llull, (2005). “Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural.” *Arte, individuo y sociedad*, 17, pp. 177–206.

Reyes Aida Y. (2016) **Metodología para la Categorización de Monumentos Sitios y Edificios Relevantes. *Inventario de monumentos históricos y edificios relevantes su contexto e historia.* Ciudad Juárez, UACJ.**

Staines Elide y Aida Y. Reye, (2016). *Inventario de monumentos históricos y edificios relevantes su contexto e historia.* Ciudad Juárez, UACJ.

UNESCO. (1998). Archaeological Zone of Paquimé, Casas Grandes. 28.

Family Remittances; Income and Expenses in the Municipality of Balleza Chihuahua

Luz Edihgt Gutiérrez Medina

Universidad Tecnológica de Parral / Universidad Autónoma de Chihuahua

p319515@uach.mx

Jesús Hernández Arce

Universidad Autónoma de Chihuahua

jhernandez@uach.mx

Thematic line: Humanities & Social Sciences, Business

Abstract

Casilda (2008) states that remittances have acquired special importance in the economies of Latin America and the Caribbean (LAC). According to the 2018 yearbook, during 2016 the world's largest remittance flow was held in the United States - Mexico corridor, with near 28 billion dollars. The National Population Council (CONAPO) and the BBVA Foundation agree that part of these flows of money were destined for the state of Chihuahua. This article focuses specifically on the south of the state of Chihuahua, specifically, the municipality of Mariano Balleza, better known as "Balleza". Balleza was chosen due to its high social lag with respect to the Chihuahua's average, (SEDESOL, 2017). This document presents the relationship among sociodemographic profile and the household's expenditures of remittances recipients, in addition to highlight the limited access to the financial system of the Balleza region.

Resumen

Casilda (2008) afirma que las remesas han adquirido especial importancia en las economías de América Latina y el Caribe (ALC). Según el anuario de 2018, durante 2016 el flujo de remesas más grande del mundo se realizó en el corredor Estados Unidos - México, con cerca de 28 mil millones de dólares. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la Fundación BBVA acuerdan que parte de estos flujos de dinero se destinaron al estado de Chihuahua. Este artículo se centra específicamente en el sur del estado de Chihuahua, específicamente, el municipio de Mariano Balleza, más conocido como "Balleza". Balleza fue elegida debido a su alto rezago social con respecto al promedio de Chihuahua (SEDESOL, 2017). Este documento presenta la relación entre el perfil sociodemográfico y los gastos del hogar de los receptores de remesas, además de resaltar el acceso limitado al sistema financiero de la región de Balleza.

Key words: *Remittances, sociodemographic profile, consumption, savings, expenses.*

1. Introduction

The concept of remittances is defined as household income from foreign economies, mainly from the temporary or permanent movement of people within these economies (International Monetary Fund, 2014).

Mexico has a migratory tradition. The border with the USA has an estimate extension of 3,000 kilometers and has become the world largest migratory activity corridor (Caamal, 2012).

Although, the lack of income access by families, has motivated emigration and eventually, the inhabitants are recipients of remittances. This article also determines the influence existing among the sociodemographic issues faced by the Balleza population and the use given to remittances.

2. Development

In Mexico, remittances reached their highest level of income in 2017, it received 28,771md, for 2016, it raised 28,143 md and for 2015 it received 24,948 mmd (Conapo, Bancomer and Bancomer Foundation, 2018).

The state of Chihuahua reported 703 million dollars in remittances in 2016, and the municipality of Balleza obtained 4.2 million, 0.6 % of year total remittances. In Balleza, 181 homes benefited from the concept of remittances, from the state total of 58,006 for the same year, according to national organizations (Conapo, Bancomer and Fundación Bancomer, 2017). For 40% of households (560,000 families) in Mexico, remittances received during 2003 represented their only income, 65% of them from rural areas, where one in 10 households depends on that resource for the subsistence (García, 2006).

2.1 Theoretical framework

A case study in El Salvador by Cáceres (2008) found that international remittances increased consumption of goods during the period 1970 to 2000 so, Cáceres states that households spent more than they received, since for every dollar they received they spent 1.01 USD, which did not favor the accumulation of capital.

A similar research in Mexico, on the use that households give to remittances, 93% of respondents indicated that they allocate a portion of remittances for household expenses, according to Marisol Cen Caamal (2012).

Given the circumstances in the country of origin of the migrants, the option to invest or spend on savings becomes unfavorable in the investment climate, with limited opportunities to start small businesses. Only a small percentage of remittances are spent on productive investments, additionally, the migrant's family or the migrant is neither a professional nor an entrepreneur (OECD, 2005).

To verify the above Alvarado (2017) showed in a sample in Oaxaca that the average schooling of the population is 3.8 degrees, this implies insufficient preparation to boost business skills.

To affirm the above, according to Keynes Economic Theory, in the function of consumption, it increases when income increases, but in a smaller proportion, this has to do with the fact that as income increases, individuals they allocate a proportion of this to savings, and therefore the savings could be directed to investment. Once the subsistence needs are covered, part of the income can be saved and give credit to productive activities (García, 2014).

Therefore, recipients of remittances (35% of the adult population in Latin America) have a very low level of banking (Casilda, 2008).

2.2 Problem statement

Casilda (2008) argues that part of the future of economic development from Latin America will depend, to a large extent, on their own ability to channel remittances in the most inclusive and productive way. One of the reasons that undoubtedly offers an unquestionable importance, focuses on linking remittances with the saving and investment capacity of the families that receive it. Remittances have been presenting a pattern of direct consumption instead of being oriented to

a productive investment, and for this, this article is intended to determine the associated variables directed to non-productive use of remittances in families. The discussion focuses on the fact that in the large majority of cases where the resources are sent to families are mainly used to meet basic needs, daily consumption, and to a lesser extent, in productive investments, Montaño, 2017; CEMLA (2016); Cen Caamal (2012); Casilda (2008).

2.3 Method

A random sample was used to 124 recipients. Study over families with a respondent over 13 years of age, capable of answering survey questions covering a percentage of households in the different locations of the municipality of Balleza. To obtain the hypothesis test, a Minitab ANOVA model was used through a single factor, an independent variable and a dependent one: two columns, one is percentages of income from remittances on productive investment (sum of savings and investment) and the consumption variable between income from remittance income was calculated. It is intended to accept that the null hypothesis, consumption is greater than savings and reject the alternative hypothesis that is the opposite.

2.4 Results

Of the total respondents, 55% are women, 32% have no studies, 49% have only basic education, 13% secondary education and 4% have higher education. 62% of the sample do not save or had any type of investment, only 6% used remittances for greater than \$ 10,000.00 investment (purchase of machinery, equipment, animals destined to reproduction) was made by male, married, with secondary education and range from 38 to 52 years of age.

Only 38% of households depend economically on remittances, 8% of it with the habit of saving. Next, the characteristics of the sociodemographic profile of this group: 27% of respondents do not have studies, 45% have primary education, in addition to which the majority are married and the main recipient is female.

2.5 Discussion

To test the hypothesis, two factors were calculated: investment and consumption, the hypothesis settling was arranged to:

Ho: Consumption is greater than productive investment

H1: Consumption is less than productive investment

With a significance level of 0.05. we obtained an F value with Fisher table value of 3.55, which means that it is accepted, then consumption is greater than productive investment.

3. Conclusions

The content of the sociodemographic profile of the person in charge of administering remittances, intervenes negatively in the non-productive use of remittances. This makes consumption greater than savings. Due to the fact that there is a strong negative relationship between the variables as long a that variable increases, the other variable diminishes. For this reason only 62% of the sample did not save or had any type of investment. Based on the perception of the respondents, 83% of households in the municipality of Balleza consider that they do not have enough money and that it is not necessary to have a bank account. It is concluded that the income of family remittances in Balleza is consumed instead of being invested productively. Here we have the opportunity to design public policies to promote economic development in that region.

4. References

- Alvarado Juárez, A. (2017). *Remesas familiares y sus efectos en la pobreza*. *RICSH Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, V6 (11).
- Cáceres, L.R (2008). El destino de las remesas en el Salvador. *Comercio exterior*, ISSN 0185-0601, 58 (1), 27-40.
- Casilda Béjar, R. (2008). REMESAS Y BANCARIZACIÓN EN IBEROAMÉRICA. IELAT, Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos, ISSN-e 1989-8819, (2), 1-30.
- Cen Caamal, M. (2012). Remesas y estructura del gasto en los hogares receptores: caso de estudio de una comunidad maya contemporánea. *Análisis Económico*, XXVII (64), 5-21.
- Centro de estudios monetarios latinoamericanos, Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Multilateral de Inversiones miembro del grupo BID © 2016. *Migración internacional, remesas e inclusión financiera el caso de México*. (ISBN: 978-607-7734-72-7). Recuperado de www.cemla.org
- Fondo Multilateral de Inversiones. (2014) *Situación económica y envío de remesas*. Recuperado el 02 de noviembre del 2018, de www.fomin.org
- García Zamora, Rodolfo (2006), "México, migración Internacional, remesas y desarrollo", in OECD, *Migración, Remesas y desarrollo*, OECD. <https://dx.doi.org/10.1787/9789264013896-6-en>
- García Gómez, Jazmín (2014). *Estructura del ingreso y gasto familiar de los hogares receptores de remesas: los que invierten en el caso de Guanajuato*. (Tesis de doctorado). Repositorio Institucional de El Colegio de la Frontera Norte.
- Gobierno de México y BBVA Bancomer (2016, 2017) *Anuario de migración y remesas, México*. [Archivo de datos]. (2594-1704) México: CONAPO
- Gobierno de México y BBVA Bancomer (2018) *Anuario de migración y remesas, México*. [Archivo de datos]. México: CONAPO
- OECD (2005). ISBN: 9789264013896. *Migration, Remittances and Development*. De <https://doi.org/10.1787/9789264013896-en>
- Pardo Montaña, A., & Dávila Cervantes, C. (2017). *Migración y desarrollo. Características de los hogares y uso de las remesas internas e internacionales en México*. *Desarrollo y Sociedad*, (78), 113-141.
- Informe anual de la situación de pobreza y rezago social en Bálleza 2017*. Recuperado el dos de noviembre del 2018. Presidencia municipal de Bálleza <https://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

El estado de interdicción como restricción a la capacidad de ejercicio de las personas con discapacidad intelectual en México.

Ana Luisa Anchondo Aguirre

Universidad Autónoma de Chihuahua

alanchondo@uach.mx

Lila Maguregui Alcaraz

Universidad Autónoma de Chihuahua

lmaguregui@uach.mx

Jaime Ernesto García Villegas

Universidad Autónoma de Chihuahua

jegarciavillegas@hotmail.com

Javier Aguilera Mendoza

Universidad Autónoma de Chihuahua

Aguilera_152@hotmail.com

Roberto Aude Díaz

Universidad Autónoma de Chihuahua

raude@uach.mx

Temática general: Humanidades y Ciencias Sociales.

Resumen

En relación a la dinámica de actualización necesaria en materia jurídica, se elabora un análisis de las tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia correspondiente al juicio de interdicción, misma que en mayo del 2019 se decanta por establecer que vulnera el derecho de las personas con discapacidad intelectual a una vida independiente y a ser incluidas en la comunidad contenido en el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Considera la Corte, en atención la citada Convención, que se atropellan los derechos de las personas que, a pesar estar disminuidas (mas no impedidas por completo) de su capacidad de ejercicio, no están impedidas o no son capaces de informarse y tomar decisiones que, al ser benéficas para su vida les validan y los lleva una mejor calidad de vida.

Después de analizar datos ofrecidos por el Censo Nacional de Población 2010, así como del análisis hecho a los criterios judiciales, proponemos que fortalecer el estado de derecho y la cultura de la legalidad desde la etapa formativa de los profesionales en el área de las ciencias sociales son herramientas adecuadas para que desarrollen las habilidades necesarias para incidir de forma activa y en la cotidianidad de la comunidad en la que se desenvuelven, así como también la importante labor que los profesionistas que hacen trabajo pro bono y que contribuye a que forjemos un mejor país.

Palabras clave: Discapacidad, Interdicción, inclusión, pro bono.

Abstract

In relation to the dynamics in legal matters, an analysis of the thesis issued by the Supreme Court of Justice corresponding to the interdiction trial is prepared, which in May 2019 decides to establish that it violates the rights of persons with intellectual disability to an independent life and to be included in the community contained in article 19 of the Convention on the Rights of Persons with Disabilities. The Court considers, in view of the aforementioned Convention, that the rights of persons who, despite being diminished (but not completely prevented) from their ability to exercise, are not impeded or are not able to inform themselves and make decisions that, could be beneficial for their life they and would help make them feel validated and lead to a better quality of life.

After analyzing data offered by the National Population Census, as well as the analysis made to the judicial criteria, we propose the strengthening the rule of law and the culture of legality from the formative stage of professionals in the area of social sciences are adequate tools for them to develop the necessary skills to influence actively and in the daily life of the community in the that they develop, as well as the important work that the professionals who do pro bono work also contributes to us forging a better country.

Key words: *Disability, interdiction, inclusion, pro bono.*

Introducción.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda elaborado por el INEGI en 2010, en México la población con discapacidad ascendía a 5,739,270 personas, siendo más del 70% mayores de 60 años, el 51.1% mujeres y 8.5% tienen alguna discapacidad mental.¹

De forma paralela, en el Semanario Judicial de la Federación (antes IUS) en la novena y décima época, bajo el rubro “discapacidad” aparecen 144 tesis como elementos de búsqueda.²

La Ley General de Inclusión Para Personas con Discapacidad señala cuatro tipos de discapacidades a saber: física, mental, intelectual y sensorial. (Ley, 2019). La citada norma define como discapacidad mental “la alteración o deficiencia en el sistema neuronal de una persona, que aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en su comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás” mientras que a la discapacidad intelectual la describe como aquella caracterizada por limitaciones significativas tanto en la estructura del razonamiento, como de la conducta adaptativa de la persona y que al interactuar con las barreras del entorno social se impide su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Es gracias a la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 2011, donde se elevan a rango constitucional los derechos humanos reconocidos por los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, que las interpretaciones hechas por la corte

¹ De conformidad con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Información Consultada en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/default.html#Documentacion>, el 20 de junio de 2019.

² De conformidad con los datos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Información Consultada en: <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/ResultadosV2.aspx?Epoca=1e3e10000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=discapacidad&Dominio=Rubro,Texto&TATJ=2&Orden=1&Clase=TesisBL&bc=Jurisprudencia.Resultados&TesisPrincipal=TesisPrincipal&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&Hits=20>, el 13 de septiembre de 2019.

hicieron que el modelo de la institución del estado de interdicción con base en la “sustitución en la toma de decisiones” migrara al de “asistencia en la toma de decisiones” previsto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Santana, 2014).

Objeto de análisis serán los más recientes pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para combatir el palpable rezago en nuestra sociedad y que se manifiesta en la discriminación estructural que hoy por hoy enfrentan las personas con alguna discapacidad mental en cuanto a la toma de decisiones que afectan el desarrollo de su vida.

Desarrollo.

Hasta antes de la citada reforma constitucional del 2011, las personas con discapacidad intelectual o mental contaban sólo con capacidad de goce, sin embargo, el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), obliga al Estado a adoptar medidas para que se reconozca capacidad en igualdad de condiciones, es decir, ampliar la capacidad de ejercicio de acuerdo al grado y tipo de discapacidad intelectual de la persona, insistiendo en el respeto a su voluntad. Dado el rango constitucional de la CDPD, es una norma jurídica aplicable en el fuero federal, así como en el fuero común de la República Mexicana, por lo que, hubo algunas interpretaciones de la corte que manifestaron innecesaria la generación de legislación expresa para cumplir con la protección de dichos principios, negando que su aplicación fuera concebida como una ejercicio exacerbado por parte del juzgador, por el contrario, responde a la necesaria interpretación conforme de las normas jurídicas.

Ahora bien, el viernes 31 de mayo la corte asumió un mejor criterio (desde nuestro punto de vista) más protector de los principios pro persona que los formulados en el 2013 al señalar:

“Tesis: 1a. XLI/2019 (10a.) Semanario Judicial de la Federación Décima Época 2019963 17 de 48 Primera Sala Publicación: viernes 31 de mayo de 2019 10:36 h Tesis Aislada (Constitucional)

PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LOS ARTÍCULOS 23 Y 450 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZAN UNA DISTINCIÓN BASADA EN UNA CATEGORÍA SOSPECHOSA (DISCAPACIDAD) Y, POR ENDE, VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN.

Si bien en el amparo en revisión 159/2013 la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sostuvo que el estado de interdicción admitía una interpretación conforme, de una nueva reflexión en clave evolutiva de los derechos humanos y con la finalidad de hacer operativa la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, esta Sala considera que los artículos 23 y 450 del Código Civil para el Distrito Federal, aplicable para la Ciudad de México, son inconstitucionales y no admiten interpretación conforme al violar el derecho a la igualdad y a la no discriminación, ya que realizan una distinción basada en una categoría sospechosa como es la discapacidad. En este sentido, el estado de interdicción parte de una premisa de sustitución de voluntad, paternalista y asistencialista que no reconoce derechos humanos, pues en lugar de buscar que la propia persona con discapacidad adopte sus decisiones, se designa a un tutor para que tome sus decisiones legales. Además, la figura de interdicción se centra en la emisión de un dictamen emitido por un médico alienista que declara sobre las deficiencias de la persona y que justifican la privación de su capacidad jurídica, claramente el juicio de interdicción se centra en la deficiencia, sin considerar las barreras del entorno. Por tanto, de la lectura de los preceptos citados es posible inferir que una vez que está materialmente probada la discapacidad de la persona, esto es, diagnosticada su deficiencia, entonces puede ser declarada en estado de interdicción, lo cual, para efectos del artículo 23 del código aludido, implica que la persona es

incapaz y su capacidad de ejercicio debe restringirse. A juicio de este Máximo Tribunal, el estado de interdicción es una restricción desproporcionada al derecho a la capacidad jurídica y representa una injerencia indebida que no es armonizable con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ya que la supresión de la capacidad jurídica supone una sustitución completa de la voluntad de la persona con discapacidad, pues el propio artículo menciona, sin ambigüedad o vaguedad alguna, que las personas incapaces sólo podrán ejercer sus derechos mediante sus representantes³. De este modo, el estado de interdicción representa el más claro ejemplo del modelo de sustitución de la voluntad, y al tomar en cuenta las características y condiciones individuales de la persona, niega como premisa general que todas las personas tienen derecho a la capacidad jurídica.

PRIMERA SALA

Amparo en revisión 1368/2015. 13 de marzo de 2019. Cinco votos de los Ministros Norma Lucía Piña Hernández, quien reservó su derecho para formular voto concurrente, Luis María Aguilar Morales, quien reservó su derecho para formular voto concurrente, Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien reservó su derecho para formular voto concurrente, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: María Dolores Igareda Diez de Sollano.” . (SCJN., 2019).

De acuerdo al diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la defición de interdicción civil acota: “Privación de derechos civiles definida por la ley”.

El Código Civil para el Estado de Chihuahua, en su artículo 23 establece:

Artículo 23. “La minoría de edad, el estado de interdicción y las demás incapacidades establecidas por la ley, son restricciones a la personalidad jurídica⁴; pero los incapaces pueden ejecutar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes”. (Chihuahua C. d., 2018).

Por su parte, el Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Chihuahua en su artículo 12 reconoce la interdicción como una acción del estado civil, y al establecer los lineamientos para que sea declarado el estado de interdicción, en el artículo 516 establece:

Artículo 516. “Dentro de los inco días siguientes de comprobada la incapacidad de la persona que fue reconocida y cuando no exista oposición o controversia alguna, el juez o jueza hará la declaración del estado de interdicción, la que establecerá el alcance de la incapacidad y determinará la extensión y límites de la tutela, nombrando a la o el tutor definitivo o ratificando a la o el interino y, de ser necesario, a la o el curador interino.

Las medidas decretadas a que se refiere el artículo anterior, podrán confirmarse o, en su caso, modificarse por cambio de circunstancias o por la aportación de nuevos datos que funden su conveniencia.

La resolución que emita el juzgado para declarar el estado de interdicción es apelable en efecto devolutivo” (Chihuahua C. d., 2019)

En la práctica forense, es bastante común que se pretendan nulificar convenios por el vicio en la voluntad de quien no es capaz de asumir obligaciones plenamente. Pero como ya se menciona al inicio de este análisis, Jorge Ojeda explica con meridiana claridad que para el caso

³ Lo subrayado es nuestro.

⁴ Lo subrayado es nuestro.

de personas con discapacidad mental, en realidad debiera hablarse de un acompañamiento y no una sustitución de una persona a quien su condición de discapacidad mental no en todos los casos lo anula para participar en la toma de decisiones que interesen en su esfera jurídica. Claro está que esto es en relación a los dictámenes médicos que la misma ley solicita. El avance interpretativo aquí radica en el hecho de atender a los casos concretos permitiendo que aquellos que puedan participar lo hagan y sean tratados con la dignidad y el respeto que corresponde.

Ahora bien, cierto es que son criterios aislados y no resultan vinculantes, pero también irrefutable es que dichos criterios van formando la vereda para las jurisprudencias que vinculan y ya no sólo orientan el criterio de los jueces y por lo tanto el de los demás operadores del sistema de justicia.

“Tesis: 1a. XLVII/2019 (10a.) Semanario Judicial de la Federación Décima Época 2019958 22 de 48 Primera Sala Publicación: viernes 31 de mayo de 2019 10:36 h Tesis Aislada (Constitucional, Civil)

PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EL ESTADO DE INTERDICCIÓN VULNERA SU DERECHO A UNA VIDA INDEPENDIENTE Y A SER INCLUIDAS EN LA COMUNIDAD AL NEGARLES LA CAPACIDAD JURÍDICA. El estado de interdicción de las personas con discapacidad vulnera su derecho a una vida independiente y a ser incluidas en la comunidad contenido en el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, pues se basa en un modelo de sustitución de voluntad en el que el tutor es quien decide todas las cuestiones sobre la vida de aquellas sujetas a interdicción. La independencia, como forma de autonomía personal, implica que la persona con discapacidad no sea privada de la posibilidad de elegir y controlar su modo de vida, así como sus actividades cotidianas, pues las decisiones personales no se limitan al lugar de residencia, sino que abarcan todos los aspectos de su sistema de vida (como pueden ser sus horarios, sus rutinas, su modo y estilo de vida, tanto en la esfera privada como en la pública y en lo cotidiano como a largo plazo). En este sentido, el derecho a una vida independiente está vinculado al reconocimiento y al ejercicio de la capacidad jurídica, pues una de las barreras para ejercer este derecho consiste en la negación de la capacidad jurídica, que es la base para que las personas con discapacidad logren vivir de forma independiente en la comunidad.

PRIMERA SALA

Amparo en revisión 1368/2015. 13 de marzo de 2019. Cinco votos de los Ministros Norma Lucía Piña Hernández, quien reservó su derecho para formular voto concurrente, Luis María Aguilar Morales, quien reservó su derecho para formular voto concurrente, Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien reservó su derecho para formular voto concurrente, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: María Dolores Igareda Diez de Sollano.” (SCJN, 2019)

Con la interpretación progresiva de los derechos humanos, aquello que en 2013 fue visto como un logro, hoy debe ser acatado como obligación por parte del juzgador. La discapacidad mental, no tiene por que ser absoluta y por lo tanto el Estado debe velar por la protección de quienes la padecen para que la sustitución de la voluntad sólo aplique en los casos estrictamente necesarios y no como regla general.

En su aportación, Francisco José Parra Lara con acierto expone que es incorrecto llamar “juicio” a lo que en realidad es un “procedimiento seguido en forma de juicio”. (Lara F. P., 2018) Seguir las reglas generales del derecho civil, indica que al no haber oposición, no puede tratarse de un juicio. Ciertamente es que existe la posibilidad de apelar la declaración hecha por el juez, pero

tal deviene no del conflicto de intereses de un tercero si no del interés del sujeto mismo y la relación que se pretende acreditar con su tutor.

Así, el presunto incapacitado, el o la cónyuge, concubino, descendientes y ascendientes sin limitación de grado, la persona o institución que lo acoja, el tutor, el o la albacea, la procuraduría de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes, instituciones análogas y por supuesto el Ministerio Público, estarán facultados en el Estado de Chihuahua para iniciar la solicitud de dicha declaración no por un conflicto de interés, si no por el contrario el de salvaguardar el del presunto incapaz.

Después de la revisión en el cumplimiento de las formalidades del escrito de solicitud, se dará por admitida y el juez deberá designar un tutor o curador provisional, rendir informe al registro civil y entre otros medios de cuidado a los intereses del presunto incapaz deberá fijar fecha para la celebración de una audiencia en la cual el presunto incapaz, deberá ser oído personalmente.

Es aquí cuando según las circunstancias particulares del caso, el juzgado evaluará la necesidad de que las personas profesionales en la medicina comparezcan en la audiencia o bien, que envíen o ratifiquen su dictamen que incluya el diagnóstico y pronóstico de la enfermedad, así como la técnica y métodos científicos en que se fundamenta. Describirá también síntomas, características del estado actual de la persona, así como indicar si se trata de una discapacidad total o parcial, así como el tratamiento conveniente.

El Código Civil del estado de Chihuahua, establece que el juez, una vez analizados los resultados presentados por los profesionales en el área de la salud establecerá el alcance de la incapacidad así como los límites y extensión de la tutela.

Sin embargo, hacemos la crítica a nuestro cuerpo legislativo al ser omiso en señalar el número mínimo de dictámenes a recibirse, que en otras legislaciones como por ejemplo, la del Estado de Yucatán donde al probarse la incapacidad por testigos o documentos, requiere la justificación de por lo menos tres médicos que nombrará el Juez, esto sin perjuicio de la prueba pericial que la parte promueva. (Lara F. J., 2018)

Luego entonces, el Estado Mexicano entiende que ni la minoría de edad, el estado de interdicción y demás incapacidades, son restricciones a la personalidad jurídica y que no menoscaban la dignidad de las personas. El siguiente paso radica en extender la información a la sociedad civil organizada, empresarios, y familiares de las personas con discapacidad para que, el trato digno y justo que prevee la legislación sea no sólo vigente sino eficaz.

El conocimiento, aceptación y finalmente cumplimiento de la norma, serán los pasos del proceso virtuoso que nos lleva a fortalecer la cultura de la legalidad y el Estado de Derecho en México.

Muestra de estas acciones son la creciente cantidad de proyectos de cultura de la legalidad de los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua que buscan incidir en la inclusión plena de las personas con discapacidad. Tal como lo ha sido la campaña "ponte en mi lugar" donde desde el año 2017, el Comité de Cultura de la Legalidad de la Facultad hace una actividad donde invitan a sus compañeros a recorrer la escuela simulando diferentes tipos de discapacidades físicas.

Ahora bien, nuestra propuesta radica en fortalecer estos esfuerzos y ampliarlos a beneficio de los más de 5.7 millones de personas en nuestro país que padecen algún tipo de discapacidad

mental. Lo anterior con los datos ya probados que afirman que no todas son absolutas y que tienen diferentes rangos que pueden hacer bastante funcional la vida de quien la padece.

Conclusiones

Hay una imperante necesidad de normas actualizadas y en contexto con la materia. Los nuevos paradigmas del derecho nos llevan por caminos que dignifican la vida de las personas con discapacidad intelectual al permitirles, de manera informada y de acuerdo a su caso particular, tomar decisiones que afecten su patrimonio o su esfera de derechos y que le resulten provechosas o favorables. Sin embargo, la idea opuesta, la de considerar a la persona con discapacidad en un ser invisible después de ser declarada la interdicción por tratarse de un acto que viola derechos humanos, puede convertirse en un obstáculo para las personas con discapacidad mental que de una manera más marcada, necesitan que un tutor les guíe y apoye en la elección de alternativas.

Los autores consideramos que no debemos caer ante la tentación de los impulsos promovidos por las corrientes neomarxistas que, abanderados en la individualidad y a veces una falsa libertad (por ser en esencia exagerada), dividen a la sociedad en tantos grupos minoritarios que solamente fraccionan los esfuerzos y dividen los resultados, ergo, solamente con una visión de estado se puede cumplir con los fines del mismo.

“Nada sobre nosotros sin nosotros” (Jan, 2019) es el lema de las personas con discapacidad para reivindicar sus derechos. Un grupo “minoritario” que no se manifiesta tan fuerte como el resto porque muchas veces no puede. Un grupo que necesita ser objeto de estudio que devenga en acciones concretas para que sus derechos humanos sean respetados en todo momento. Actividades concretas que pueden realizarse a través de la interpretación conforme que permite el cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en los Tratados Internacionales en los que formamos parte. Fortalecer el estado de derecho y la cultura de la legalidad a través de la difusión de ideas sobre estos tópicos se convierte entonces en una herramienta adecuada en la formación de los profesionales en el área de las ciencias sociales para que a su vez, desarrollen habilidades como el trabajo en equipo, análisis del lenguaje, pensamiento crítico y empatía con el ambiente social en el que se desenvolverán.

Expuesto lo anterior, presentamos a este foro, un problema que ha sido resuelto por la legislación pero que, dadas las circunstancias que viven las familias con miembros que enfrentan algún tipo de discapacidad, no siempre se conocen sus alcances y no termina por cerrarse el círculo virtuoso que podría poner fin a la incertidumbre jurídica en la que muchos de ellos se encuentran.

Es la sociedad civil, a través del trabajo pro bono quienes de forma plausible ofrezcan los colegios de profesionistas la vía que consideramos más eficaz para el fortalecimiento del acceso a la justicia. Generalmente este tipo de trabajos concluyen que es necesaria la adecuación de alguna norma o de algún proceso para hacer accesible a los justiciables la solución a su problema legal. México es un país con muchas vulnerabilidades sociales y de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (“OCDE”), México cuenta con índices de desigualdad altísimos en relación a los países miembros. (MX, 2019).

Existen ya varias organizaciones que brindan el servicio al bien común, o mejor conocido por el anglicismo *pro-bono* tales como: Fundación Barra Mexicana de Abogados, Fundación Appleseed México, Centro Mexicano Pro bono, Pro bono de Hogan Lovells, entre otras que ya invierten en

el arduo trabajo que es difundir la figura de prestadores de servicios legales socialmente responsables.

Gracias a la reciente publicación de los Estándares Pro Bono a los que se sujetan las organizaciones antes mencionadas, se comienza a abrir la brecha para entender que no todo el trabajo gratuito es pro bono y que no todas las personas debieran ser beneficiadas por un servicio gratuito por parte de un experto comprometido con su comunidad.

Considerando que el artículo 5to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligatoriedad de la prestación de servicios profesionales de índole social, en cada uno de los Estados de la República se replica tal cargo.

Actualmente es la Secretaría de Educación Pública quien expide la certificación que da validez curricular a los servicios profesionales del derecho que, sin expectativa de retribución económica, en pro del bien común se hayan brindado a personas, sectores o comunidades de escasos recursos o en condición de vulnerabilidad, organizaciones que asisten a personas que asisten a personas en las condiciones descritas, instituciones de interés público que no cuenten con los recursos para acceder a una representación y/o asesoría jurídica, organizaciones autorizadas para emitir recibos deducibles de impuestos e incluso emprendedores o empresas sociales que no cuentan con fondos de manera inmediata y que de otra manera no tendrían representación y/o asesoría jurídica para el desarrollo de sus proyectos.

La representación en juicio, la capacitación, la elaboración de proyectos de investigación y la promoción de trabajos promoviendo estos fines, estamos seguros incidirán para que la brecha de desigualdad se cierre en nuestro país.

Referencias

- Lara, F. J. (2018). El Estado de Interdicción y la limitación de la capacidad jurídica de una persona.
- Lara, F. P. (12 de Febrero de 2018). El estado de Interdicción y la limitación de la capacidad jurídica de una persona. *Hechos y Derechos, Revista Número 43, CIJ UNAM*. Obtenido de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/12018/13755>
- Ley. (2019). *diputados.gob.mx*. Obtenido de [diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf): http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf
- Chihuahua, C. d. (2018). Obtenido de <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/13.pdf>
- Chihuahua, C. d. (2019). Obtenido de <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/63.pdf>
- A. G. (2019). *Personas con discapacidad el grupo más discriminado en México*. Obtenido de [eleconomista.com](https://www.economista.com.mx/politica/Personas-con-discapacidad-el-grupo-mas-discriminado-en-Mexico--20190107-0049.html): <https://www.economista.com.mx/politica/Personas-con-discapacidad-el-grupo-mas-discriminado-en-Mexico--20190107-0049.html>
- J. J. (2019). *jornada.com.mx*. Obtenido de opinión: <https://www.jornada.com.mx/2019/03/12/opinion/017a2pol>
- MX, E. P. (2019). Obtenido de <https://estandaresprobono.mx/wp-content/uploads/2019/02/Estandares-pro-bono-Mexico-2019..pdf>
- SCJN, 1. 1. (2019). *Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Obtenido de [lus](https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e1000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=2019958&Dominio=Rubro,Texto&TA_TJ=2&Or): https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e1000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=2019958&Dominio=Rubro,Texto&TA_TJ=2&Or

- den=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=1&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,
SCJN., 1. X. (2019). *SCJN*. Obtenido de lus:
[https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e100000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=ESTADO%2520DE%2520INTERDICCION%2520DE%2520LOS%2520ART%2520CULOS%252023%2520Y%2520450%2C%2520FRACCION%2520DE%2520N%2520II%2C%2520DEL%25](https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e10000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=ESTADO%2520DE%2520INTERDICCION%2520DE%2520LOS%2520ART%2520CULOS%252023%2520Y%2520450%2C%2520FRACCION%2520DE%2520N%2520II%2C%2520DEL%25)
- Santana, J. R. (2014). La capacidad de ejercicio de personas con discapacidad intelectual. *Congreso Nacional, Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C.*, (págs. 1-4).
- Vienda, C. d. (2010). <https://www.inegi.org.mx>. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx>: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/default.html#Documentacion>

Reinserción social de ex convictos: la carta de no antecedentes penales

Ex-inmates job placement: clean criminal record

Imelda Guadalupe Alcalá-Sánchez
Universidad Autónoma de Chihuahua
ialcalas@hotmail.com

Ana Luisa Anchondo Aguirre
Universidad Autónoma de Chihuahua
analuisa.anchondo@gmail.com

Cruz Gonzalo Galavíz Chacón
Universidad Autónoma de Chihuahua
cgalaviz@uach.mx

Cenobio Terrazas-Estrada
Universidad Autónoma de Chihuahua
cenobiot@prodigy.net.mx

Luis Alfonso Ramos-Peña
Universidad Autónoma de Chihuahua
alf_ramosp@hotmail.com

Oscar Francisco Yáñez-Ortega
Universidad Autónoma de Chihuahua
ofymx@hotmail.com

Manuel Benjamín González-González
Universidad Autónoma de Chihuahua
mgonzalg@uach.mx

Temática: Humanidades y Ciencias Sociales

Resumen.

No obstante la discusión y reconocimiento del derecho al trabajo digno de los ex convictos, la reinserción social sigue siendo un problema. El análisis de las actitudes de las comunidades sociales hacia los ex convictos ha hecho evidente la influencia que tiene la confianza del ciudadano en su posible rehabilitación o en su posible reincidencia sobre su acceso efectivo al trabajo. **Objetivo:** Identificar actitudes y problemas relacionados con la reinserción social de ex convictos desde la perspectiva empresarial y la importancia de contar con antecedentes penales para la obtención de un empleo en la Ciudad de Chihuahua. **Método.** Quince empresarios fueron entrevistados y encuestados acerca del empleo de ex convictos y la utilidad de la carta de antecedentes penales. **Resultados.** Los empresarios señalaron que la inseguridad exige una mejor selección de empleados respetuosos de la ley, la carta de no antecedentes penales filtra personas peligrosas para la empresa. La rehabilitación de ex convictos es completamente inefectiva. **Conclusiones.** El estado debe responder con estrategias de reinserción laboral

efectivas incluyendo la rehabilitación, así como con intervenciones encaminadas a reducir el prejuicio contra el ex convicto, respetando el derecho del empleador a informarse sobre el trabajador para proteger a la empresa.

Palabras Clave. Reinserción laboral, riesgo delictivo, discriminación, negocios.

Abstract.

Job placement for ex-inmates is a problem despite ample discussion and acknowledgement of their right to a decent job. Social attitudes to hire ex-convicts are an influential factor reflecting citizen confidence on rehabilitation and their potential criminal behavior. **Purpose:** To identify business owner's attitudes and problems related to hiring ex-inmates, such as requesting a clean criminal record in Chihuahua. **Methods.** Fifteen business owners were interviewed and responded a brief questionnaire about hiring ex-inmates, criminal risk and the importance of a clean criminal record. **Results.** Business owners reported high criminal risk and impunity, those issues are demanding a better employee selection aimed to hiring law abiding citizens. A clean criminal record is a good filter to protect the business from criminals. Ex-inmate rehabilitation is ineffective and untrustworthy. **Conclusions.** The State is responsible of effective rehabilitation and social interventions to reduce prejudice and discrimination against ex-inmates, those interventions must respect the business owner's right to know who he is hiring to protect their business.

Key words. Job placement, criminal risk, discrimination, business.

1. Introducción

El concepto de la carta de no antecedentes penales es muy antiguo. Desde épocas anteriores a la conquista de América se cuenta con registros sobre el tratamiento que se daba a las personas que no cumplían con sus obligaciones básicas para pertenecer a una sociedad. Desde esa época, a todos aquellos que cometían robo en contra de algún noble, al ser señalados por segunda vez, eran objeto de la inhumana e insensible práctica de marcar sus rostros con un corte del mentón a la frente para que la sociedad los ubicara como sujetos no aptos de confianza y por ello de trato digno. Posteriormente, en la época de la Revolución Francesa, se contemplaba que todo individuo que hubiera purgado una pena de trabajos forzados o privativa de prisión, sin importar cual haya sido el delito, estaba obligado a portar un "pasaporte amarillo" esto es, los documentos que certificaban que había cometido un delito, limitando con ello su libertad y convirtiéndolos en personas marginadas por el resto de sus vidas. Un famoso portador del pasaporte amarillo es el ex presidiario Jean Valjean en la novela Los Miserables de Víctor Hugo (Hugo, 1842).

2. Desarrollo.

Hoy en día con la emisión de la constancia de antecedentes penales se discute la validez de la misma argumentando por una parte la violación de los derechos Humanos de los ex reclusos (Puntos de Acuerdo sobre la Carta de Antecedentes Penales, del 2012 de la Diputada María del Rocío Corona Nakamura, grupo parlamentario del PRI y del 2019 de la Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz grupo parlamentario del PES) y por otra parte el derecho de las personas a la información pertinente para la buena convivencia, en particular se señala la necesidad de contar con registros oficiales que permitan a los patrones contratar a su personal de confianza. Tomás H. Natividad Sánchez (2015), señala que la mayoría de los investigadores y articulistas son pro-obrero y anti-empresa, el expone que se trata de un extendido problema de lucha de clases y del tinte que tomó ese problema durante los siglos XIX y XX. Sin embargo, el sistema proteccionista de la clase trabajadora que surgió con luchas sociales pasadas, no necesariamente es la solución para los problemas de este siglo.

La revolución tecnológica cambió la forma de trabajar, de emprender y de vivir, pero no obstante los cambios, siempre existirá una relación de supra-subordinación de facto entre trabajador y empresario toda vez que este último es quien provee los elementos de producción y asume el riesgo de la inversión. Sin embargo, la tendencia a la protección de las minorías, la discriminación y la equidad procesal deben tomar nuevos rumbos para ser redituables.

En una ponderación de derechos, seguramente serán la privacidad, el derecho al olvido y la no discriminación los ejes rectores al momento de establecer políticas públicas. No obstante, es el empresario al dirigir y velar por la creación y dirección de una empresa quien tiene derecho a tomar decisiones que protejan el sistema de trabajo que dirige y a su vez trae beneficios a los trabajadores y sus familias. Por ello, la protección de derechos de datos personales a través de la respectiva entrega del aviso de privacidad y el manejo de la información sensible, no debe reñir con el derecho del empleador a conocer información que puede resultar relevante en el desarrollo de su empresa y la toma de decisiones que corresponda.

2.1. Marco Teórico

De acuerdo a la legislación, toda persona que ha sido privada de su libertad mediante sentencia, al terminar su condena recupera el pleno goce de sus derechos. Sin embargo, las personas que han cumplido sentencias por un delito se encuentran ante el gran reto de que la sociedad les acepte y se les otorgue una nueva oportunidad para integrarse de manera adecuada y productiva a la sociedad. Por desgracia para los ex reclusos, la lucha por la reintegración conlleva discriminación y exclusión, señalándoseles como no aptos para formar parte de la comunidad social, por contar con antecedentes penales. Las implicaciones de esta dificultad para reintegrarse a la sociedad pueden asociarse con el fenómeno conocido como la “puerta giratoria”; es decir, la reincidencia.

Como parte del sistema penitenciario la Autoridad Penitenciaria está obligada a mantener una base de datos de personas privadas de la libertad con la información de cada persona que ingrese al sistema penitenciario, esto, de conformidad con lo establecido en el Sistema Único de Información Criminal, definido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2016). Este registro se ha llevado a cabo en forma independiente por parte de los Estados y en el caso de los delitos federales, por parte de la federación. El resultado de ésta forma de llevar el registro es que los antecedentes penales (exceptuando los federales) de un Estado no se registran en otro Estado y tampoco se identifican los delitos federales en las cartas de antecedentes penales extendidas por los Estados.

En la Ley Nacional de Ejecución Penal, la solicitud de este documento como requisito para ser contratado se reconoce como discriminatoria y como violatoria de los derechos humanos de quienes ya han cumplido con su sentencia. La Ley Federal del Trabajo en la fracción I del artículo 133 especifica la prohibición a los patrones y a sus representantes de “(...) negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio;(...)” (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2016), lo cual incluye como discriminación la negativa a contratar personas con antecedentes penales.

Esta misma Ley también regula a quiénes se les pueden expedir cartas de antecedentes penales, señalando que solamente en cuatro supuestos es posible extender ese documento (fracción IV del artículo 27) “...La constancia relativa a los antecedentes penales sólo se podrá extender en los siguientes supuestos: A. Cuando la soliciten las autoridades administrativas y judiciales competentes, para fines de investigación criminal, procesales o por requerimiento de autoridad judicial; B. Cuando sea solicitada por ser necesaria para ejercitar un derecho o cumplir un deber legalmente previstos; C. En los casos específicos en los que la normatividad lo establezca como requisito para desempeñar un cargo público...”.

2.2. Planteamiento del problema.

No obstante la discusión y reconocimiento del derecho al trabajo digno de los ex convictos, actualmente la reinserción social sigue siendo un problema que aqueja a las personas que han sido sentenciados a cumplir una pena corporal como resultado de que se les haya encontrado culpables de un delito. Al cumplir su deuda con la sociedad el recluso, de acuerdo al artículo 58 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, 1984/1947), debiera estar dispuesto a respetar la ley, a proveer de sus necesidades y en especial, debiera estar en condiciones de hacerlo mediante la incorporación al trabajo. Sin embargo, esta disposición individual no necesariamente está en consonancia con la percepción que se tiene acerca del ex recluso en la sociedad.

El análisis de las actitudes de las comunidades sociales hacia los ex convictos ha hecho evidente la influencia que tiene la confianza del ciudadano en su posible rehabilitación o en su posible reincidencia sobre su acceso efectivo al trabajo. Así, en un estudio canadiense reportado por Cumberland y Zamble (1992) se hace evidente que la disposición de recomendar a un recluso, por parte de miembros de la comunidad social, para beneficios de pre-liberación puede variar dependiendo del tipo de delito, la participación en programas de rehabilitación y la historia delictiva. Esa recomendación no depende tanto de la concepción del pago de deuda social o retribución a la sociedad, ni tampoco se relaciona con el castigo que debiera recibir el reo por el delito cometido. La variación en las actitudes hacia la recomendación de ex convictos está más relacionada con la confianza o desconfianza de los ciudadanos en la rehabilitación.

En el Estado de Chihuahua las personas que han cumplido una pena corporal tienen acceso a programas de rehabilitación que pueden facilitar su reinserción en la sociedad una vez cumplida su condena, sin embargo no se ha documentado la opinión de los empleadores pese a que forma una importante parte de ese proceso de reinserción.

Es por esta carencia de información documentada que en este trabajo nos propusimos el objetivo de identificar actitudes y problemas relacionados con la reinserción social de ex convictos y la importancia de contar con antecedentes penales para la obtención de un empleo en la Ciudad de Chihuahua.

2.3. Método

Participantes. Se reclutaron un total de 15 empresarios de la ciudad de Chihuahua, quienes participaron confidencial y voluntariamente en estudio. Todos cuentan con amplia experiencia en la contratación de empleados y con el desempeño laboral de los mismos.

Procedimientos.

Entrevistas a profundidad. Se llevaron a cabo 5 entrevistas individuales a profundidad con cuatro empresarios, tres hombres y una mujer. A cada uno de ellos por separado se le presentaron las siguientes preguntas:

1. Que problemas han tenido en su empresa en relación con la contratación y permanencia de los empleados?
2. Como abordan el problema de contratación de empleados que cumplan con las expectativas de la empresa?
3. De las estrategias de contratación que han seguido y siguen en la actualidad cuales son mejores y por qué?
4. Es importante la carta de no antecedentes penales? Por qué?

Las respuestas se analizaron mediante comparación constante a fin de identificar temas recurrentes y con los temas identificados se construyó una explicación siguiendo lineamientos de teoría fundada.

Encuestas. Se aplicaron 10 encuestas a propietarios y directivos de empresas que cuentan con experiencia en la contratación y atención a empleados en la compañía de la cual son propietarios. Siete fueron mujeres, un hombre y dos no indicaron sexo.

Se obtuvieron las calificaciones promedio y la desviación estándar a fin de describir las respuestas. Los resultados se muestran en la tabla #1.

2.4. Resultados.

Las edades de los participantes variaron entre los 25 a 55 años de edad, con una edad media de 36.12 (DesvSt = 11.4362); fueron 8 mujeres, 5 hombres y dos participantes que no identificaron su género (n = 15). Los giros de las empresas incluyeron la prestación de servicios, la producción industrial y la comercialización de insumos para otras empresas. El tamaño de las empresas varió de entre 5 y 150 empleados.

Entrevistas.

Todos los empresarios coincidieron en señalar un grave problema de inseguridad en la entidad, lo que ocasiona que en la contratación la preocupación más importante sea la probidad del empleado o empleada. El problema lo observan más prevalente entre los hombres y en trabajadores no profesionistas. Reportan haber tenido principalmente problemas con trabajadores que han sido actores de robo, fraude y de otros delitos graves como secuestro, homicidio y otras formas de violencia física en la empresa y fuera de ella.

La disponibilidad de empleados con un historial “limpio” se percibe como muy escasa, con una gran mayoría de solicitantes de empleo sin antecedentes delictivos que luego resultan con prácticas delictivas dentro y fuera de la empresa. Les parece importante y muy difícil garantizar la honestidad y el apego a la ley por parte de los trabajadores. Los trabajadores con formación profesional muestran mejores perfiles de apego a la ley, pero también es un problema encontrar personas que no incurran en prácticas fraudulentas o delictivas tanto dentro, como fuera de la empresa.

La carta de no antecedentes penales la consideran un auxiliar importante para evitar la contratación de personas con riesgo de participar activamente en delitos en perjuicio de la empresa. Sin embargo, también reconocen que ese documento no es completamente confiable e incluso suponen que puede ser fácilmente falsificado. Ninguno de ellos consideró que solicitar la carta sea una práctica discriminatoria, en cambio señalaron que ellos consideran importante conocer los antecedentes del trabajador a fin de proteger a la empresa de personal con comportamientos delictivos.

La rehabilitación a la que acceden los convictos en prisión, los empresarios la consideran inefectiva, a la vez que señalan un elevado nivel de impunidad que facilita la contratación de delincuentes. Los empresarios consideran que una cantidad importante de solicitantes de empleo cuentan con actividades delictivas, algunos son reincidentes y otros no cuentan con antecedentes porque no han sido detenidos y sentenciados, a todos les interesa evitar la contratación de ese tipo de personas. En general consideran que el sistema de justicia no responde a la necesidad de reducir los delitos mediante la rehabilitación y el castigo a los delincuentes.

Encuestas.

Diez empresarios respondieron un cuestionario de 37 reactivos con opciones de respuesta en escala de tipo Lickert para indicar su acuerdo o desacuerdo (1=No, nunca; 2=Casi nunca; 3=Casi siempre; 4=Si, siempre) con las afirmaciones acerca de cinco aspectos de la contratación de trabajadores:

- I. La importancia de la carta de no antecedentes penales;
- II. La efectividad del sistema penal mexicano para rehabilitar delincuentes;
- III. Algunas condiciones que favorecen o no la reincidencia;
- IV. Las políticas de contratación de la empresa y
- V. La disposición a contratar a trabajadores ex convictos en la empresa.

Se obtuvieron las medias y desviaciones estándar por cada reactivo (Tabla 1) y se interpretaron considerando las calificaciones medias y sus desviaciones estándar en conjunto por cada una de las categorías:

- I. **La importancia de la carta de no antecedentes penales.** Es un trámite indispensable para contratar una persona, incluyendo a personal profesional o de especialidad ya que es una protección en la empresa contra la contratación de personas problemáticas, la carta evidencia de que la persona es respetuosa de la ley y muestra cuando una persona es delincuente.
- II. **La efectividad del sistema penal mexicano para rehabilitar delincuentes.** Es inefectivo para rehabilitar delincuentes de todo tipo, la educación y capacitación que ofrece a los presos no reduce la posibilidad de que reincidan.
- III. **Algunas condiciones que favorecen o no la reincidencia.** No ocurre cuando los actores se arrepienten y reconocen lo que hicieron mal. La obtención de medios legítimos para cubrir sus necesidades, como un trabajo, la vigilancia o a falta de oportunidad de cometer delitos y la rehabilitación en prisión no impiden que la persona reincida en la comisión de un delito.
- IV. **Las políticas de contratación de la empresa.** Es abierta a contratar personas con discapacidad, y trabajadores sin capacitación ni educación formal ya que valora más la experiencia, incluso por encima de la especialización. Sin embargo, se opone a la contratación de personas con antecedentes delictivos incluso cuando cuentan con experiencia y capacitación o educación formal.
- V. **La disposición a contratar a trabajadores ex convictos en la empresa.** Es improbable aun cuando la persona cuente con preparación, experiencia o capacidad para el puesto o para beneficiar a la empresa, o cuando cumpla con los requisitos solicitados para el puesto. Tampoco sería contratado cuando el obtener el empleo le permita al ex convicto recuperarse como buen ciudadano, o cuando demuestre apegarse a la ley o ser leal a la empresa. Tampoco sería contratado cuando el empleador no tenga otra alternativa.

Tabla 1. Medias y Desviaciones Estándar de las respuestas proporcionadas por empresarias y empresarios.	
I. La carta de no antecedentes penales es:	
1=No, nunca; 2=Casi nunca; 3=Casi siempre; 4=Si, siempre	Media(Desv.St)
a. Indispensable para contratar a una persona.	3(1.2867)
b. Innecesaria cuando la persona tiene educación profesional o de especialidad.	1(.4216)
c. Protección en la empresa contra la contratación de personas problemáticas.	4(.7071)
d. Evidencia de que la persona es respetuosa de la ley.	3(1.3166)
e. Muestra cuando la persona es delincuente.	3(1.0328)
f. Un trámite que no tiene sentido.	2(1.0593)
II. El sistema penitenciario mexicano:	
1=No, nunca; 2=Casi nunca; 3=Casi siempre; 4=Si, siempre	Media(Desv.St)
a. Es efectivo para rehabilitar delincuentes como ladrones de casas, roba carros, farderos y en general a los que roban establecimientos comerciales y a personas en la calle.	1(.5164)
b. Rehabilita delincuentes como pedófilos, violadores, acosadores y en general a los que comenten delitos de tipo sexual.	1(.4830)

c. Rehabilita delincuentes como homicidas, sicarios, secuestradores y en general a los que son capaces de atentar contra la vida de las personas.	1(.4216)
d. Rehabilita delincuentes como corruptos, evasores, defraudadores.	1(.5270)
e. Rehabilita delincuentes como profesionistas que cometen faltas de ética o que incurrir en malas prácticas en su profesión.	2(.94.87)
f. Es una "escuela del crimen" fomentando que los delincuentes reincidan.	2(.8660)
g. Educa y capacita a los presos.	2(1.1005)
h. Reduce la posibilidad de que los ex convictos vuelvan a delinquir.	2(.9718)
III. Los que han cometido un delito no vuelven a cometer delitos cuando:	
1=No, falso; 2=Casi nunca; 3=Casi siempre; 4=Si, cierto	Media(Desv.St)
a. Se arrepienten y reconocen lo que hicieron mal.	3(.6992)
b. Obtienen medios legítimos para cubrir sus necesidades, como un trabajo.	2(.9487)
c. Se les mantiene vigilados.	2(.8233)
d. Ya no tienen oportunidades de repetir el delito.	2(.8433)
e. Se someten a rehabilitación mientras están en prisión.	2(.8165)
IV. En nuestra empresa la política de contratación:	
1=No, nunca; 2=Casi nunca; 3=Casi siempre; 4=Si, siempre	Media(Desv.St)
a. Limita o excluye la contratación de personas con antecedentes penales excepto cuando cuentan con alta especialidad para el puesto que se requiere.	3(1.2649)
b. Limita o excluye la contratación de personas con antecedentes penales sin importar su preparación, experiencia o especialidad.	3(1.1972)
c. Limita o excluye la contratación de personas con discapacidad.	2(.6992)
d. Es abierta a dar una segunda oportunidad ofreciendo trabajo a ex convictos/as.	2(.6992)
e. Es abierta a dar oportunidad de trabajar a personas con discapacidad.	3(1.0750)
f. Es abierta a contratar personas expertas o con experiencia independientemente de su grado educativo (incluyendo personas sin estudios o con poca escolaridad).	3(.9189)
g. Exige que el personal especializado cuente con la educación formal pertinente (la carrera o especialidad adecuada).	2(.8233)
h. Exige que el personal especializado cuente con la educación formal pertinente (la carrera o especialidad adecuada) y no tenga antecedentes penales.	3(.9189)
i. Privilegia la contratación de personas con la mayor educación formal disponible (cuando es posible conseguirla preferimos a la gente con posgrados).	2(.7888)
V. Si dependiera de Ud. consideraría contratar a un ex convicto/a cuando:	
1=No, nunca; 2=Casi nunca; 3=Casi siempre; 4=Si, siempre	Media(Desv.St)
a. Su preparación, experiencia o capacidad sea útil a la empresa.	2(.8660)
b. Su habilidad delictiva genere beneficios financieros o competitivos a la empresa.	1(.4216)

c. Eso le permita al ex convicto recuperar su vida como buen ciudadano.	2(1.0593)
d. Esa persona demuestre apegarse a la ley.	2(.9487)
e. Pida trabajo para un puesto para el que si esté preparado.	2(1.000)
f. Cumpla con los requisitos del puesto.	2(1.3703)
g. Estemos seguros de que será leal a la empresa.	2(1.1972)
h. No tenga otra alternativa.	1(.8433)
i. Me convenza de que respetará la ley	2(1.1785)

2.5 Discusión.

Ninguna persona es realmente libre si carece del ejercicio pleno de sus derechos. Los antecedentes penales de una persona o de los familiares, no debieran limitar el ejercicio de sus derechos a nadie.

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 7º establece que “Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación” (ONU: Asamblea General, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 10 Diciembre 1948.).

Para evitar la discriminación por contar con antecedentes penales propios o de algún familiar, se debe considerar estos, como parte de la vida privada de cada persona, razón por la cual debe ser tratada como información sensible.

La alusión a datos personales se refiere a toda aquella información relativa a una persona que la identifica o la hace identificable, estos pueden ser los relativos a su origen racial, opiniones políticas, convicciones religiosas, pero también a otros más “sensibles” los cuales abarcan, por ejemplo, datos relativos a la salud y vida sexual, así como los referentes a condenas penales (Convenio para la protección de las personas respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, artículo 6, Estrasburgo el 28 de enero de 1981.).

En una sociedad cada día más desconfiada de sus integrantes, el registro oficial de faltas por parte de las personas provoca la estigmatización social de todos aquellos que a pesar de haber cumplido su pena continúan siendo vistos socialmente como una persona en la que no se debe y no se tiene que confiar. La impunidad contribuye a la percepción social de desconfianza llegando a afectar las condiciones y requisitos de contratación, como parte del esfuerzo de contratar personal valioso para la empresa y proteger la productividad.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó “que la falta cometida por un individuo en algún tiempo de su vida, no lo define ni lo marca para siempre, ni hace que su conducta sea cuestionable por el resto de su vida.” (Jurisprudencia “Antecedentes penales. Su existencia no acredita, por sí sola, carencia de probidad y de un modo honesto de vivir.” Sala Superior, 3ª Época. Revista Justicia Electoral 2002, suplemento 5, páginas 32-33, tesis S3EL 015/2001. Registro 920824). Sin embargo, la percepción social del ex convicto como un reincidente es resultado de la incapacidad del sistema judicial para generar resultados visibles de la rehabilitación de los presos que se traduzca en la reducción efectiva de la reincidencia.

Para el logro de una reinserción social efectiva, es fundamental el reconocimiento del proyecto de vida al que toda persona tiene derecho. El cual, implica entonces “La realización integral de la persona afectada, considerando su vocación, aptitudes, circunstancias, potencialidades y aspiraciones, que le permiten fijarse razonablemente determinadas expectativas y acceder a ellas. Éste se asocia al concepto de realización personal, que a su vez se sustenta en las opciones que la persona puede tener para conducir su vida y alcanzar el destino que se propone” (Caso Loayza Tamayo Vs. Perú, Sentencia de 27 de noviembre de 1998. (Reparaciones y Costas), Corte Interamericana de Derechos Humanos, párrafo 147. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_33_esp.pdf).

Toda persona tiene derecho, a desarrollarse en todos los aspectos, sin importar su raza, género, género, clase social, ideología y gustos personales, lo cual claramente representa uno de los más grandes retos de cualquier sociedad moderna, a pesar de la cultura del respeto y tolerancia.

3. Conclusión.

El deber de la sociedad no termina con la liberación del recluso. Ante el evidente rechazo social al ex convicto, es importante que el Estado reconozca la necesidad de una efectiva rehabilitación y que a fin de favorecer la reinserción es necesario disponer de los servicios de organismos gubernamentales o privados capaces de prestar al recluso puesto en libertad una ayuda eficaz post-penitenciaria, que tienda a disminuir los prejuicios hacia él y le permitan readaptarse a la comunidad (Consejo Económico y Social de la ONU Resoluciones 663C (XXIV), del 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII), del 13 de mayo de 1977.).

Por otra parte, el contar con un registro oficial por parte del Estado, otorga al sector laboral cierta garantía de que las personas que pueden cubrir vacantes, son aptas para desempeñar un puesto de trabajo de manera profesional y respetuosa de la ley. Es derecho del empresario el conocer la información relevante sobre la persona que colaborará con la actividad productiva de la que es responsable, a fin de proteger el patrimonio propio y de los demás trabajadores en la empresa así y contribuir efectivamente al bienestar de la sociedad.

Referencias

- Caso Loayza Tamayo Vs. Perú, Sentencia de 27 de noviembre de 1998. (Reparaciones y Costas), Corte Interamericana de Derechos Humanos, párrafo 147. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_33_esp.pdf.
- Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas, Resoluciones 663C (XXIV), del 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII), del 13 de mayo de 1977.
- Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas (1984/1947). Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. Adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977.
- Convenio para la protección de las personas respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, artículo 6, Estrasburgo el 28 de enero de 1981.
- Cumberland, J., & Zamble, E. (1992). General and specific measures of attitudes toward early release of criminal offenders. *Canadian Journal of Behavioural Science / Revue canadienne des sciences du comportement*, 24(4), 442-455.
<http://dx.doi.org/10.1037/h0078752>
- Organización de Naciones Unidas (ONU): Asamblea General, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 10 Diciembre 1948.
- Hugo V. (1862; edición 2005). *Les Misérables*. Ed. De Bolsillo (Primera edición A. Lacroix, Verboeckhoven, Francia).
- Jurisprudencia "Antecedentes penales. Su existencia no acredita, por sí sola, carencia de probidad y de un modo honesto de vivir." Sala Superior, 3ª Época. *Revista Justicia Electoral* 2002, suplemento 5, páginas 32-33, tesis S3EL 015/2001. Registro 920824.
- LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Artículo 133, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, *Última Reforma DOF 02-07-2019*
- LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Artículo 27, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, *Nueva Ley DOF 16-06-2016*.

Natividad Sánchez Tomas H. (2015). La justicia laboral mexicana ante los derechos humanos y la competitividad. Revista Latinoamericana de Derecho Social. 20;125-142. Recuperado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46702015000100125

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA STPS Y A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE ESTA SOBERANÍA A PROMOVER QUE LA SOLICITUD DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, SALVO EN LOS CASOS Y CON LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDOS EN LA LEY, NO SE UTILICE COMO UNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI; Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2012.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión Palacio Legislativo, de San Lázaro, a 7 de marzo de 2019.

Herramientas Metodológicas e Institucionales en Materia de Prevención Situacional de la Violencia y la Delincuencia en el Municipio de Chihuahua

García Luis, Portillo Jocabed
Santellano Eduardo

Resumen

En el presente trabajo, a través del estudio del Programa Mi Colonia es mi Casa del Gobierno Municipal de Chihuahua, se enfatiza la relevancia de políticas públicas de prevención de la violencia y delito informadas por evidencia, impulsadas desde los gobiernos municipales y con un enfoque multisectorial. Dentro del análisis de caso, se aborda el diagnóstico, el diseño informado por evidencia y el arreglo institucional del programa. Se analiza primero la problemática social, en donde se muestran la heterogeneidad territorial en la incidencia delictiva, y los resultados de un análisis de correlaciones entre factores sociodemográficos y delincuencia. Seguido de ello, se puntualiza sobre la necesidad de atender las problemáticas estudiadas, a través de programas o proyectos con solidez teórica y metodológica, y respaldados por evaluaciones a iniciativas similares. En este sentido, se profundiza sobre la base principal del programa de estudio, esto es, la Metodología de Prevención del Delito a través del Diseño Ambiental (CPTED, Crime Prevention Through Environmental Design). Asimismo, se reflexiona sobre el arreglo institucional que da soporte fundamental y sostenibilidad a la implementación, el cual permite la concurrencia de diversos sectores, la articulación estratégica, el monitoreo y evaluación participativos y la mejora continua.

Palabras clave: prevención de violencia, CPTED, enfoque multisectorial, política pública informada por evidencia

Introducción

En el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994, se demandó que la seguridad, asociada hasta entonces con la prerrogativa de los estados en el ámbito de las relaciones internacionales y con la figura política del estado-nación, se aborde desde el punto de vista de las personas; definiendo la seguridad humana como ausencia de temor y ausencia de carencias y caracterizándola como la seguridad frente a amenazas crónicas tales como el hambre, la enfermedad y la represión, al igual que la protección contra interrupciones súbitas y dañinas en los patrones de la vida diaria, sean éstas en los hogares, en el trabajo o en las comunidades (PNUD, 1994).

En el ámbito de la prevención de la violencia y el delito, las nuevas medidas plantean estrategias o modelos que equilibran la prevención y represión del delito, promoviendo iniciativas que se inclinan por modelos de mayor integralidad y complejidad (ONU, Resolución 2002/13). En este sentido, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (POE, 2012) establece que los programas deberán diseñarse, implementarse y evaluarse considerando la participación interinstitucional con enfoque multidisciplinario, incluyendo a organizaciones civiles, académicas y comunitarias.

En congruencia con esta ley, fue creado el Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (COPREV) del Municipio de Chihuahua, que tiene como propósito “coadyuvar mediante el intercambio de conocimientos, talentos y experiencias de sus integrantes, en la prevención y atención de la violencia y la delincuencia en el Municipio de Chihuahua” (Gobierno

Municipal de Chihuahua, 2018, p. 7). En este marco, como resultado de la confluencia de distintos actores, y con asistencia técnica del Programa de USAID, Juntos para la Prevención de la Violencia (JPV), se generó el Programa mi Colonia es mi Casa del Gobierno Municipal, como una estrategia de prevención situacional de la violencia y el delito en zonas prioritarias de la ciudad de Chihuahua.

El Programa mi Colonia es mi Casa cuenta con un diagnóstico robusto de la problemática a atender, así como con un diseño informado por evidencia que se basa en la metodología de Prevención del Delito a través del Diseño Ambiental (CPTED por sus siglas en inglés). El Programa es implementado y monitoreado por la Comisión de Urbanismo Social del COPREV, mecanismo que permite la articulación estratégica de diversos actores, la retroalimentación y reflexión participativa para su mejora y la sostenibilidad del programa.

El presente artículo, a través del estudio del programa Mi Colonia es mi Casa, tiene como objetivo exponer la relevancia del diseño de políticas públicas de prevención de la violencia y delito informadas por evidencia, desde los gobiernos municipales y con un enfoque multisectorial. Con esta finalidad, en la primera sección del presente se analiza la problemática social que es atendida por el programa; en la segunda sección se expone el marco teórico del programa, las hipótesis que fundamentan su diseño y los estudios o evaluaciones que lo respaldan; en la tercera sección se profundiza sobre la relevancia de contar con un mecanismo de colaboración multisectorial para el diseño y operación de programas de prevención de violencia; finalmente, se presenta una conclusión.

1. Diagnóstico

En la presente sección se presenta un análisis de la incidencia delictiva en las zonas de intervención del Programa Mi Colonia es mi Casa, un estudio de las relaciones causa-efecto y una síntesis de los hallazgos de la línea base del Programa, levantada a través de encuestas a una muestra representativa de cada colonia.

1.1. Perfil de seguridad por colonia

De acuerdo al análisis de las denuncias realizado por FICOSEC (2018), por cada 100 mil habitantes en el mes de diciembre de 2018, en la Ciudad de Chihuahua fueron particularmente alarmantes los casos de violencia familiar con enfoque de género y delitos relacionados con libertad y seguridad sexual. El resto de los delitos, aunque no están en valores reducidos, su frecuencia se encuentra por debajo de las tasas delictivas nacionales y estatales, y comparativamente muy por debajo de las tasas correspondientes a Cd. Juárez.

En el caso de las colonias de intervención del Programa mi Colonia es mi Casa: Riberas del Sacramento, Chihuahua 2000, Quintas Carolinas, Punta Oriente y Villa Juárez, destaca para el periodo enero-junio 2018 que en términos absolutos, la colonia con más delitos fue Riberas del Sacramento, seguida por Villa Juárez y Punta Oriente (ver cuadro 1).

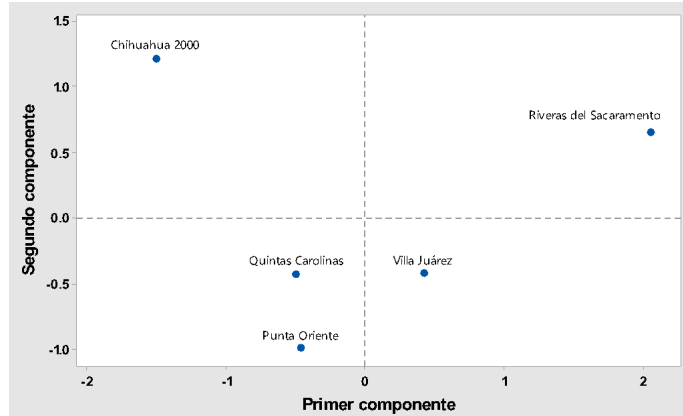
Cuadro 1. Delitos más recurrentes en las colonias de influencia del Programa Mi Colonia es mi Casa, Chihuahua, Chih. Periodo Enero-Junio de 2018.

Evento	Colonia				
	Riberas del Sacramento	Chihuahua a 2000	Quintas Carolinas	Punta Oriente	Villa Juárez
Robo a casa habitación (sin violencia)	39	6	21	26	17
Robo de accesorios y objetos en vehículo (sin violencia)	6	0	3	3	7
Robo a local comercial (sin violencia)	5	3	1	0	2
Robo a local comercial (con violencia)	6	9	3	0	7
Robo a repartidor o transportista (con violencia)	3	1	0	0	0
Robo a persona (con violencia)	0	3	2	5	5
Violencia familiar	19	7	4	14	15
Homicidio doloso	8	3	0	0	0
Violación	2	0	0	3	0
Privación de libertad	0	0	1	0	4
Delitos contra la salud	5	3	0	1	0
Lesiones	0	0	1	2	4
Daños a vehículo	4	0	4	1	11
Posesión de vehículo con reporte de robo	0	0	1	1	3

FUENTE: Sistema de Gestión Policial, DSPM, 2018.

Al analizar la heterogeneidad en el comportamiento de las tres primeras variables de robo sin violencia (Robo a casa habitación, Robo de accesorios y objetos en vehículo, y Robo a local comercial), mediante la técnica de Análisis de Componentes Principales con el software Minitab®, los dos primeros componentes (robo a casa habitación y robo a accesorios y objetos en vehículo) resumen el 87% de la variación en la Figura 1. El Componente principal 1 en el eje horizontal, posiciona de derecha a izquierda las colonias por su gravedad en estos delitos, como un índice de robos sin violencia, donde un mayor valor para la colonia Riberas del Sacramento (2.05) indica mayor gravedad y el menor valor para Chihuahua 2000 (-1.51) indica la menor gravedad comparativa en robo sin violencia entre las cinco colonias. Por otro lado, el Componente principal 2 básicamente separa en el eje vertical por una mayor ponderación al Robo a local comercial (sin violencia).

Grafica 1. Análisis de Componentes principales para los delitos de Robo sin violencia en las colonias de influencia del Programa Mi Colonia es mi Casa, Chihuahua, Chih. Periodo Enero-Junio de 2018.

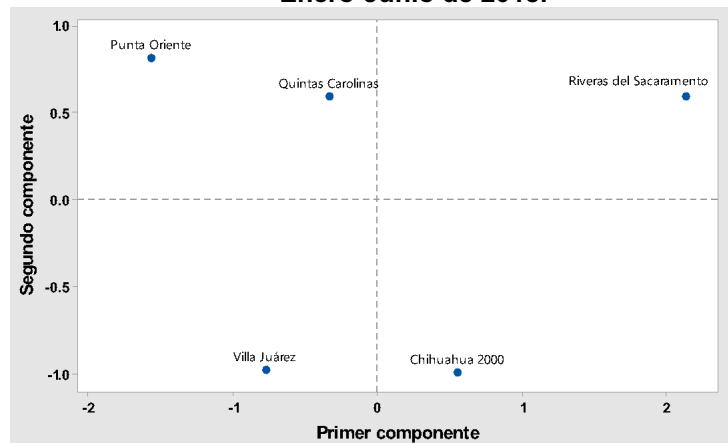


FUENTE: Elaboración propia con base en Sistema de Gestión Policial, DSPM, 2018.

En la gráfica 1, se muestra que Quintas Carolinas y Punta Oriente tienen un nivel global similar de robo sin violencia (componente principal 1), pero difieren en que el tipo de robo sin violencia es ligeramente diferente (componente principal 2), ya que Quintas Carolinas presenta robo a local comercial y Punta Oriente, no.

Al considerar ahora los delitos de robo con violencia (Robo a local comercial, Robo a repartidor o transportista y Robo a persona), los dos primeros componentes resumen el 94.3% de la variación en la Gráfica 2. El Componente principal 1 en el eje horizontal muestra el mayor valor para la colonia Riberas del Sacramento (2.1) indicando mayor gravedad, y el menor valor para Punta Oriente (-1.6) indicando la menor gravedad comparativa. Por otro lado, el Componente principal 2 básicamente separa en el eje vertical por una mayor ponderación al Robo a persona (con violencia).

Gráfica 2. Análisis de Componentes principales para los delitos de Robo con violencia en las colonias de influencia del Programa Mi Colonia es mi Casa, Chihuahua, Chih. Periodo Enero-Junio de 2018.

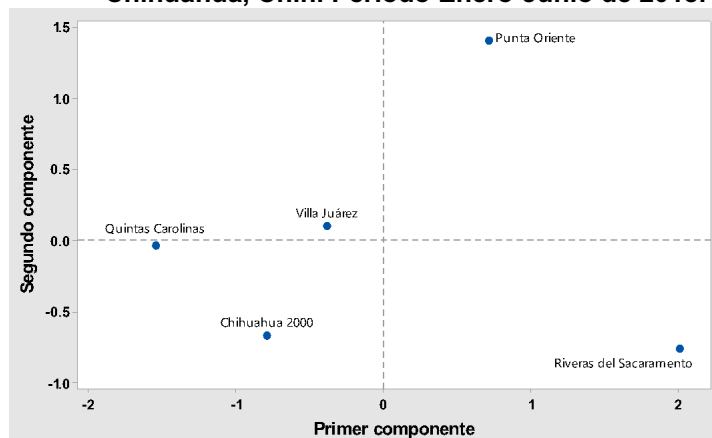


FUENTE: Elaboración propia con base en Sistema de Gestión Policial, DSPM, 2018.

Al considerar ahora los delitos de homicidio doloso, violación y violencia familiar, los dos primeros componentes resumen el 89% de la variación en la Gráfica 3. El Componente principal 1 en el eje horizontal, muestra el mayor valor para la colonia Riberas del Sacramento (0.71) indicando mayor gravedad, y el menor valor para Quintas Carolinas (-1.5) indicando la menor gravedad

comparativa. Por otro lado, el Componente principal 2 separa, en el eje vertical, colonias con valores contrastantes en homicidio doloso (e.g. Riberas del Sacramento vs Punta Oriente).

Grafica 3. Análisis de Componentes principales para los delitos de Homicidio doloso, Violación y Violencia familiar en las colonias de influencia del Programa Mi Colonia es mi Casa, Chihuahua, Chih. Periodo Enero-Junio de 2018.



FUENTE: Elaboración propia con base en Sistema de Gestión Policial, DSPM, 2018.

1.2. Análisis de relaciones causa-efecto y Caracterización territorial

Al considerar los 48 cuadrantes de la ciudad de Chihuahua, que fueron reportados en el Atlas de Bienestar y Seguridad de la Ciudad de Chihuahua desarrollado por FICOSEC (2015), las variables de incidencia delictiva resultaron sumamente heterogéneas en su comportamiento territorial en la Ciudad de Chihuahua, pues 19 de las 24 variables mostraron un coeficiente de variación superior al 100% entre los cuadrantes. Destacan la correlaciones fuertes y significativas ($p < 0.05$) de factores sociodemográficos de los cuadrantes como Densidad de Unidades Económicas, Porcentaje de Población Desocupada, Población sin Derechohabencia a Servicios de Salud, Densidad de Servicios Educativos, Porcentaje de Viviendas no Habitadas y la Cantidad de Industrias Maquiladoras, con las variables delictuales en general.

Al analizar las variables delictivas en las cinco colonias donde el Programa Mi Colonia es mi Casa es implementado, las más fuertes asociaciones directas se encontraron entre la variable Robo a local comercial con Robo a repartidor o transportista ($r=0.92$; $P=0.028$) y con Homicidio doloso ($r=0.92$; $P=0.025$). La variable de Robo a casa habitación, que fue la de mayor frecuencia en cuatro de las cinco colonias, no mostró evidencia de asociación significativa con ninguna otra variable de inseguridad.

1.3. Indicadores de Línea Base

La línea base de los indicadores de impacto: Cohesión social, victimización y percepción de inseguridad, se levantó en octubre de 2017 a través de la aplicación de 1,350 encuestas con un 95% de confianza y 2.5% de error muestra, por solicitud de la Red de Cohesión y Participación Social, 1, 2, 3 por mí y mi Comunidad A.C., con recurso de USAID México. En el cuadro 2 se puede apreciar que la colonia con mayor tasa de personas que declararon haber sido víctimas de algún delito fue Chihuahua 2000, seguida por Villa Juárez.

Cuadro 2. Victimización

Indicador	Colonia				
	Riberas del Sacramento	Chihuahua 2000	Villa Juárez	Punta Oriente	Quintas Carolinas
Porcentaje de personas que ha sido víctima de algún delito, ellos o su familia	22.4	28.9	27.7	23.7	Nd

Fuente: Línea base de percepción de inseguridad y cohesión social (Red de Cohesión Social 1,2,3 por mí y mi Comunidad, A.C, 2017)

Por otra parte, y también con base en los resultados de las encuestas, se calcularon índices de percepción de inseguridad y cohesión social. La colonia Punta Oriente tiene el índice más alto de percepción de inseguridad, mientras que la colonia Chihuahua 2000, el menor. La colonia Villa Juárez, tiene el índice más alto de cohesión social, mientras que la colonia Punta Oriente, el menor (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Índices de Percepción de Inseguridad y de Cohesión Social

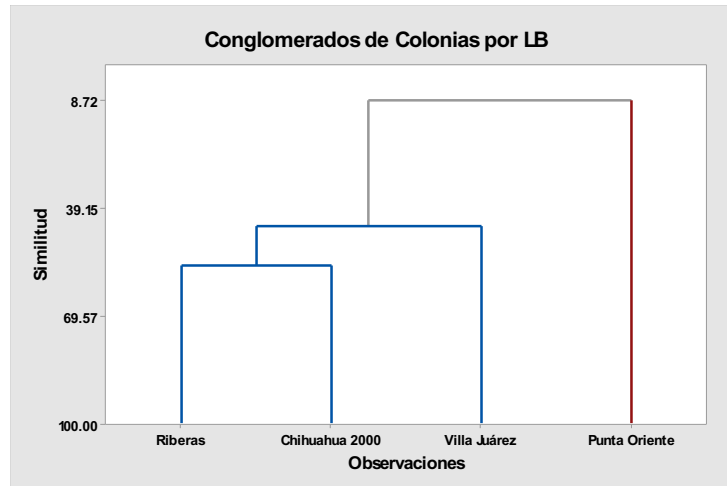
Colonia	Índice de percepción de inseguridad	Índice de cohesión social
Riberas	0.56522	-0.13920
Chihuahua 2000	-2.28425	1.13015
Villa Juárez	0.20795	1.25171
Punta Oriente	1.51108	-2.24266

Fuente: Línea base de percepción de inseguridad y cohesión social (Red de Cohesión Social 1,2,3 por mí y mi Comunidad, A.C, 2017)

Al conjuntar ambos índices resalta la Colonia Punta Oriente como la Colonia con la más alta percepción de inseguridad y el más bajo nivel de cohesión, lo cual se puede explicar porque en general, las variables que construyen ambos indicadores presentan correlaciones negativas, es decir, a menor Cohesión social mayor percepción de inseguridad y viceversa.

Al conjuntar todas las variables de línea base de Percepción de Inseguridad y de Cohesión para las cuatro colonias y utilizando la Técnica de Análisis Clúster, fue factible determinar las distancias multivariadas entre colonias y se generó el Dendograma de la Gráfica 4.

Grafica 4. Análisis Clúster de las colonias de influencia del Programa, considerando variables de percepción de inseguridad y Cohesión social.



Fuente: elaboración propia

La Colonia Punta oriente, se muestra como la Colonia más atípica, esto debido a lo señalado anteriormente respecto a sus altos índices de percepción de inseguridad y bajos niveles de Cohesión social.

Marco teórico del Programa mi Colonia es mi Casa

La influencia de variables ambientales en la ocurrencia del crimen ha sido ampliamente estudiada en las últimas décadas. Entre los trabajos pioneros en la materia se encuentran el de Jane Jacobs sobre vigilancia natural y uso diverso del suelo de 1961 y Oscar Newman con la teoría del espacio defendible publicado en 1972, complementados actualmente con la teoría de elección racional de Clarke y Cornish y la teoría de la actividad rutinaria de Cohen y Felson, entre otras. Con base en estos conceptos fue formulada la metodología de prevención del delito a través del diseño ambiental (CPTED por sus siglas en inglés), que de acuerdo con Sorensen, Hayes, y Atlas (2013), fue mencionada por primera vez en un libro de C. Ray Jeffrey en 1969 y consiste en prevenir los crímenes contra la propiedad o personas, a través del análisis de los factores ambientales o situacionales que facilitan la comisión de los mismos, también llamados delitos de oportunidad.

En la descripción de la metodología CPTED, la literatura coincide en los siguientes principios guía: control de los accesos, vigilancia natural, reforzamiento territorial, mantenimiento y generación de actividades recurrentes a partir del diseño (Sorensen, Hayes, y Atlas, 2013; Montoya, Junger y Ongena, 2014; Cozens y Love, 2015; Armitage y Pascoe 2016). De acuerdo con estos autores, se definen los principios de la siguiente forma: control de los accesos consiste en controles naturales (definición espacial y patrones de circulación), mecánicos (barreras de seguridad) y organizados (guardias de seguridad en los accesos) para reducir las oportunidades de delinquir; vigilancia natural consiste en incrementar la visibilidad (iluminación correcta y remoción de barreras visuales) y colocar ojos legítimos en la calle; reforzamiento territorial, en establecer un sentido de apropiación del espacio por parte de las y los vecinos a través de ampliar el alcance de la influencia territorial y la colocación de marcas o barreras de delimitación (definición real o simbólica de fronteras); mantenimiento se refiere a las acciones para asegurar el buen estado de las construcciones y espacios públicos; por último, la generación de actividades se entiende a partir de elementos físicos (e.g. mobiliario urbano) para usos específicos y la definición de uso de suelo.

Durante décadas, la metodología CPTED se enfocó solamente en su aspecto de diseño ambiental, dejando de lado la premisa de sus propios creadores sobre participación vecinal y

sentido de identidad comunitaria para la reducción del crimen, por ello es que surge una segunda generación de CPTED que enfatiza el aspecto social como elemento crucial de la metodología (Saville y Cleveland, 2013). Saville y Cleveland, creadores de la segunda generación de CPTED a finales de la década de los años noventa, enfatizan que la población no desarrollará un sentido de territorialidad a menos que compartan estándares sobre comportamiento positivo y cómo hacer comunidad (2013: 94). En este sentido, definen como principios adicionales, los siguientes: cohesión social, conectividad, cultura comunitaria y diversidad del uso del suelo. De acuerdo con los mismos autores, cohesión social tiene que ver con mejorar las relaciones entre los residentes; conectividad se relaciona con la capacidad de la colonia de establecer relaciones positivas con actores externos; cultura comunitaria se entiende como sentido de pertenencia e identidad compartidos, es un medio para orientar a los residentes hacia fines en común. El último principio de esta segunda generación, diversidad del uso del suelo, consiste en promover el uso diverso y balanceado de éste por grupos poblacionales diferentes.

2.1 Teoría de Cambio del Programa Mi Colonia es mi Casa

El Programa mi Colonia es mi Casa del Gobierno Municipal de Chihuahua 2018-2021 se fundamenta en los principios arriba descritos, tanto de la primera generación como la segunda generación. El programa consta de 30 actividades agrupadas en 5 componentes: “nomenclatura urbana incrementada y sostenida”, “estado de limpieza de la colonia, mejorado y sostenido”, “espacios públicos apropiados por la comunidad y sostenidos a lo largo del tiempo”, “traslados seguros” y “gestión de grupos vecinales para la resolución de problemas, aumentada”.

Actualmente y tras contar con cerca de tres años de implementación, el programa cuenta con un manual de operaciones, elaborado gracias a la asistencia técnica del Programa de USAID México, Juntos para la Prevención de la Violencia y el Fideicomiso para la Competitividad y la Seguridad Ciudadana del Estado de Chihuahua, en el que se han documentado los procedimientos a desarrollar.

El programa fue diseñado con la metodología de teoría de cambio, definida por USAID (2017) como “una hoja de ruta que nos dice hacia dónde vamos (resultados) y cómo llegamos (proceso)...un ejercicio creativo de visualización del cambio deseado...un conjunto de supuestos y proyecciones que explican la manera en que se producirá el cambio...un proceso reflexivo y crítico sobre las condiciones y cambio a seguir para que se produzca el cambio”. El cambio deseado por el programa es la disminución de la victimización y la percepción de inseguridad, así como el incremento de la cohesión social.

El proceso planteado por el programa para llegar a estos cambios, se describe en la siguiente serie de hipótesis articuladas, también conocida como hipótesis de cambio: La implementación inicia con las siguientes actividades con participación vecinal: revisión, colocación y mantenimiento de nomenclatura; limpieza de calles y frentes de casas, y presencia de guardianes ecológicos en las colonias; mejoramiento físico de parques y plazas, realización de murales, reparación de luminarias y actividades deportivas, culturales, artísticas y formativas en los espacios públicos; bacheo de calles, colocación de paraderos de autobús y definición y operación de rutas y trayectos seguros; finalmente, integración y capacitación de grupos vecinales y clubes juveniles, así como generación de canales de comunicación entre estos y con instancias gubernamentales y de sociedad civil. Todo este esfuerzo desarrollado con participación vecinal, incrementará la comunicación entre vecinos, facilitará la sostenibilidad del mejoramiento urbano en la colonia, mejorará la percepción sobre los espacios públicos e incrementará su uso e identificación con los mismos, así como el conocimiento y habilidades de autogestión para la resolución de problemas comunitarios. En su conjunto, estos resultados derivarán en la reducción de los delitos, especialmente los de oportunidad.

2.2 Evidencia de la hipótesis de cambio del programa Mi Colonia es mi Casa

La formulación de proyectos o programas de prevención de la violencia y la delincuencia, debe ser informada por evidencia para asegurar mayores posibilidades de impacto. Esto consiste en demostrar que para determinados delitos o tipos de violencia, una intervención es una solución adecuada. En la presente sección se dará cuenta de algunos resultados de revisiones sistemáticas de evidencia y de estudios individuales sobre la validez de hipótesis, o relaciones causales, semejantes a las establecidas en Mi Colonia es mi Casa, por tipo de resultado esperado: disminución en la victimización y la percepción de inseguridad y aumento de la cohesión social.

En el caso de victimización, la revisión de literatura realizada arrojó mayor cantidad de investigaciones que evalúan el efecto positivo de la implementación de la metodología CPTED en la incidencia de robo a casa-habitación (Morgan et al, 2014; Montoya, Junger y Ongena, 2014; Marzbali et al., 2016; Dong-Wook, 2015; Johnson and Bowers, 2010; Brown, 1985; Cozens y Love, 2015). Por otra parte, fueron encontradas escasas investigaciones sobre el efecto de CPTED para otros delitos (lesiones, robo de accesorios de vehículo, vandalismo, robo a personas y robo a negocio), entre ellas las documentadas en las revisiones sistemáticas de literatura realizadas por Morgan et al. (2014) y Cozens y Love (2015), demostrando resultados exitosos.

En la literatura, existen también estudios individuales o revisiones sistemáticas que vinculan la implementación de CPTED con la reducción de la incidencia delictiva en general, sin puntualizar resultados por delito (Rau et al., 2018; Armitage y Pascoe, 2016; Cozens y Love, 2015).

Adicionalmente, algunas de las evaluaciones o revisiones sistemáticas dan cuenta de la relación negativa de los principios individuales de CPTED con la ocurrencia de delitos, sin necesariamente identificarlos como parte de la metodología (Anderson et al, 2013; Morgan et al, 2016; Montoya, Junger y Ongena, 2014; Branäs et al., 2011; Cozens y Love, 2015; Jackson y Ten Have, 2011), lo que hace de la revisión de literatura una tarea mucho más compleja. Por otra parte, evaluar de forma individual los principios CPTED, es indicativo de que la metodología no está siendo aplicada en su integralidad y que el estudio del impacto de CPTED, es una tarea inconclusa en gran parte de los esfuerzos documentados.

Asimismo, en la mayoría de los estudios arriba descritos se evalúa la implementación de CPTED combinada con otro tipo de intervenciones, o donde la combinación de los principios de CPTED es diversa e incompleta (en su mayoría se descarta la segunda generación). Tal como lo señalan Cozens y love (2015, p. 8) “debido a que cada caso CPTED es único en su detalle, el potencial de que los hallazgos puedan ser generalizados, es limitado.” Algunos estudios, contemplan sólo la primera generación del concepto, este es el caso de dos de las revisiones sistemáticas de literatura más citadas en este campo de estudio (Morgan et al, 2014 y Sherman et al., 2002).

En relación a la percepción de inseguridad, el diseño apropiado de los ambientes no sólo incide en la reducción del crimen sino de la percepción de inseguridad (Crowe, 2000). Al respecto, cabe señalar que en la revisión de literatura fueron encontrados muy pocos estudios que avalan la relación negativa entre CPTED y la percepción de inseguridad. Como resultado de la revisión, escasos estudios revelan que las intervenciones CPTED contribuyen a disminuir la percepción de inseguridad (Sakip et al. 2012; Jae, Sungjin y Sanghoon, 2016; Seung Yeon y Kyung Hwan, 2017). Otra parte, demostró que el efecto de CPTED en la percepción de inseguridad es nulo o muy limitado (Minnery y Lim, 2005; Marzbali et al., 2012). Sin embargo, una revisión de literatura más amplia de la relación entre los elementos o principios individuales de CPTED y temor, podría revelar una relación directa significativa.

Por otra parte, el efecto de CPTED en cohesión social también ha sido poco estudiado. En la revisión de literatura, fue identificado el estudio de Abdullah et al. (2013), quienes demostraron que CPTED tiene efecto positivo en la percepción de cohesión social entre adultos mayores. Es importante destacar que en este estudio se mide sólo la relación entre CPTED primera generación y cohesión social, y que aún se requiere investigar la relación entre ésta y victimización.

Cabe destacar que en la revisión, ya sea para determinar el efecto sobre la incidencia delictiva en general o sobre delitos en particular, percepción de inseguridad y cohesión social, se identificó que la menor cantidad de estudios utilizaron diseño de evaluación experimental o cuasi experimental (Morgan et al, 2014; Montoya, Junger y Ongena, 2014; Anderson et al, 2013; Branas et al., 2011; Jackson y Ten Have, 2011). Lo que implica que la menor cantidad de evaluaciones cuentan con un diseño confiable que permitiría asegurar la validez de los resultados y su potencial de réplica, de acuerdo con la Escala de Métodos Científicos de Maryland (Cozens y Love, 2015).

3. El COPREV como arreglo institucional para la implementación del Programa Mi Colonia es Mi Casa

En octubre de 2016, con la firma de un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal de Chihuahua y el Programa de USAID, Juntos para la Prevención de la Violencia (JPV), se sentaron las bases para la creación del COPREV, que tuvo como antecedente el Grupo de Trabajo Multisectorial.

El camino hacia la creación del COPREV incluyó la convocatoria de los diversos actores sociales que pudieran incidir en la resolución de la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de Chihuahua: dependencias municipales, asociaciones civiles, organismos empresariales y universidades de la localidad. USAID facilitó y acompañó el proceso por medio de consultores para la creación del mecanismo de gobernanza del organismo.

La última pieza importante en la creación y consolidación del COPREV ha sido el liderazgo del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC); congruentemente con su objeto social, se comprometió a fungir como el articulador y facilitador de asistencia técnica para el buen funcionamiento del COPREV; así como a gestionar frente a las administraciones municipales la permanencia en el tiempo del mismo.

Los Lineamientos Internos de Operación del COPREV fueron protocolizados mediante un Acta de Instalación con la participación del Presidente Municipal de Chihuahua y enuncia como su objeto “coadyuvar mediante el intercambio de conocimientos, talentos y experiencias de sus integrantes, en la prevención y atención de la violencia y la delincuencia en el Municipio de Chihuahua” (Gobierno Municipal de Chihuahua, 2018, p.7). Entre sus facultades se encuentran: crear un plan de trabajo en consonancia con el Plan Municipal de Prevención de la Violencia, participar e incidir en la creación de políticas públicas de prevención y crear las comisiones de trabajo que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

El COPREV es presidido por el Presidente Municipal o un representante, que en el caso de la administración 2018-2021 es el Director de Seguridad Pública Municipal; cuenta con una Secretaría Técnica que está a cargo de FICOSEC, y con 33 vocales provenientes de dependencias municipales que inciden en la problemática, regidores del Ayuntamiento de Chihuahua, organizaciones de la sociedad civil, representantes del sector educativo y organismos empresariales.

Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta hasta la fecha con las siguientes comisiones: Seguridad Ciudadana, Juventud en Riesgo, Urbanismo Social, Fortalecimiento Institucional y Comisión Ejecutiva.

La Comisión de Urbanismo Social tienen a su cargo la implementación del Programa mi Colonia es mi Casa, que actualmente abarca diez colonias prioritarias de la Ciudad de Chihuahua (el presente artículo sólo abarca análisis estadístico para cinco de éstas).

3.1 El COPREV como medio de articulación de la implementación

El COPREV es una red multisectorial. Este fue el consenso de los participantes en el proceso de su construcción, como el medio más eficaz para la implementación de acciones integrales que

abonen a la solución del complejo problema de la violencia y la delincuencia. Cunill-Grau (2003) señala que la intersectorialidad o multisectorialidad se ha entendido con dos acepciones, ya sea como la acción colectiva entre los sectores públicos, empresarial, social y la comunidad; o como el medio para lograr soluciones integrales que implican para los gobiernos la intervención de las diversas direcciones, secretarías o ministerios, no sólo a través de entregar a un mismo público los servicios que le son propios, sino realizándolo de manera coordinada y articulada. Esto debido a que hoy en día los problemas son complejos y tienen una raíz multicausal.

El COPREV como articulador, cumple estas dos acepciones de multisectorialidad. Por un lado, ha coordinado y articulado a instancias públicas para la ejecución de programas gubernamentales como Mi Colonia es mi Casa; por otro lado, ha fungido como articulador de múltiples actores de los ámbitos gubernamental, empresarial, académico y de sociedad civil organizada de la ciudad de Chihuahua para el desarrollo de iniciativas diversas. El COPREV al ser una red intersectorial funciona como “una serie de sistemas integrados de servicios, dirigida a un mismo grupo de población, con una institucionalidad única y una ejecución local” (Cunill-Grau, 2013, p. 10).

Provan y Kenis (2007) afirman que las redes han sido reconocidas, tanto por los académicos como por los implementadores prácticos, como una forma de gobernanza multiorganizacional. Es decir, a través de la formación de redes formales como el COPREV, es posible deliberar y resolver sobre diversos fenómenos de interés público, de forma coordinada y con reglas claras. Adicionalmente, la articulación ofrece ventajas a todos los sectores involucrados, las cuales incluyen intercambio de conocimiento, uso más efectivo de los recursos e incremento de la capacidad para planear y abordar problemas complejos, como son la violencia y la delincuencia.

3.2 El COPREV como medio para la concurrencia de recursos

La Comisión de Urbanismo Social del COPREV es una red constituida por distintas instancias para operar el programa Mi Colonia es mi Casa que actúan de forma complementaria y subsidiaria en un proceso coordinado, ofreciendo cada una de ellas una parte de las actividades, servicios o productos del programa, conforme a las necesidades del contexto; lo que la convierte en una organización flexible, reducida o esbelta, e innovativa, en consonancia por lo planteado por Luoffat (2003), que propone pasar de organizaciones rígidas a flexible, de ser burocráticas a responder rápidamente, de no creativas a creativas.

Al respecto, Almahamid (2008) señala que las organizaciones flexibles que enfatizan en el intercambio de conocimiento y en su capacidad de adaptación al contexto pueden incrementar su desempeño organizacional y tienen una ventaja competitiva. El COPREV tiene por objeto el compartir conocimiento entre sus miembros, así como la confluencia de recursos humanos y financieros para atender la problemática objetivo; así que es posible concluir que el COPREV se ha concretado como una forma de organización de rápida respuesta y flexible para crear proyectos de prevención de violencia, a través de la aportación de conocimientos y recursos técnicos, humanos y económicos de sus miembros.

3.3 El COPREV como Comunidad de Aprendizaje

El COPREV funciona como una comunidad de aprendizaje, lo que permite el continuo perfeccionamiento de los programas operados, entre ellos Mi Colonia es mi Cada. Díez y Flecha (2010) enlistan las siguientes características de una comunidad de aprendizaje: Interacción continua, aprendizaje dialógico y construcción de comunidad. En las sesiones de trabajo del COPREV se cumplen estas características, ya que a través de una guía metodológica se busca reflexionar mensualmente sobre el avance de las metas del Programa -las cuales están calendarizadas en un sistema de monitoreo y evaluación y conforme a la teoría de cambio del

mismo-, la fidelidad en la implementación, los logros, las dificultades encontradas durante la implementación y las necesidades. A partir de estas sesiones mensuales, los actores abren un diálogo intersubjetivo, democrático y horizontal.

Asimismo y dado el formato y orden del día bajo el cual se estructuran las sesiones, se cumple con los principios del aprendizaje dialógico que de acuerdo con Arbeláez, (2015), debe ser igualitario, cultural, transformacional, instrumental, creador de sentido, solidario y equitativo. Es igualitario, debido a que se da valor a cada opinión por los argumentos y no por la jerarquía de los miembros, ni por edad o género; tiene enfoque cultural, ya que se da valor a todo tipo de saberes; es transformacional, ya que se contempla el cambio personal y comunitario, y no sólo la transmisión de conocimientos; tiene dimensión instrumental, debido a que se facilita el aprendizaje como medio; se comparte un mismo fin o sentido, que es encontrar soluciones eficaces para disminuir la violencia y la delincuencia; la participación solidaria es el principal componente (todos aportan), y es equitativo ya que cada quien avanza a su ritmo al recibir y utilizar el conocimiento.

3.4 El COPREV como articulación para el monitoreo y la evaluación

La estructura del COPREV propicia que los mismos actores se hagan responsables del monitoreo y evaluación de las iniciativas que crea, entre ellas el programa Mi Colonia es mi Casa. Inicialmente, se genera el reporte mensual de avance del cumplimiento de los indicadores estipulados en la matriz de resultados de la teoría del cambio del programa. Previo al monitoreo, cada miembro debe exponer en sesión ordinaria de la comisión correspondiente, los avances de la operación de sus actividades y subir las evidencias a la plataforma con la que se cuenta. Con base en estas evidencias, los presidentes de comisión, de tipo honorario-voluntario, sistematizan mensualmente los indicadores de gestión para presentarlos en el formato correspondiente, ya sea en la sesión de la comisión ejecutiva o en la plenaria. A través de estas acciones, se logra operar el monitoreo de los proyectos con los recursos internos del COPREV.

Conclusiones

Por categoría, en robo sin violencia, el robo a casa habitación y de accesorios y objetos en vehículo, representan el 87% de la variación total en las zonas de intervención; en la categoría de robo con violencia, el robo a local comercial y a repartidor o transportista, representa el 94.3% de la variación; el homicidio doloso y violación, el 89% de la variación.

En este sentido, el programa Mi Colonia es mi Casa implementa medidas para prevenir los delitos más representativos de la variación total de los datos, aunque sin omitir acciones focalizadas por colonia en donde existen particularidades que no se repiten en el resto. El diseño del programa se enfoca en acciones para la reducción de los delitos de oportunidad en general (incluidos los más representativos de la variación de los datos).

Por otra parte, las asociaciones más fuertes y directas entre delitos, se encuentran entre el robo a local comercial con robo a transportista o repartidor y con homicidio doloso. Este análisis permite al programa reforzar el componente de traslados seguros, el cual está orientado precisamente a disminuir las oportunidades de delito en el trayecto tanto de peatones como de conductores de vehículo.

Por otra parte, los hallazgos obtenidos con la revisión de literatura demuestran que el diseño del programa está sustentando en un marco teórico robusto, así como en evidencia empírica variada que incluye algunos diseños de evaluación aceptables. Estos hallazgos también implican para el programa Mi Colonia es mi Casa una oportunidad de abonar al campo de investigación, sobre todo en América Latina y México, donde han sido muy escasos o nulos los esfuerzos de evaluación en la materia.

Finalmente, cabe enfatizar que los programas de prevención no sólo deben contar con un diagnóstico serio y un diseño informado por evidencia, sino con un arreglo institucional robusto

que permita asegurar la fidelidad en la implementación, la participación continúa de distintos sectores, el monitoreo y la evaluación, la reflexión participativa para la mejora continua y la suma de recursos. Este soporte al Programa Mi Colonia es mi Casa, lo ha ofrecido el COPREV, mecanismo sin el cual, la calidad y sostenibilidad de la implementación estarían comprometidos.

Referencias

- Abdullah, A., Marzbali, M. H., & Tilaki, M. J. M. (2013). Predicting the influence of CPTED on perceived neighbourhood cohesion: Considering differences across age. *Journal of environmental psychology*, 36, 54-64.
- Anderson, J. M., MacDonald, J. M., Bluthenthal, R., & Ashwood, J. S. (2013). Reducing crime by shaping the built environment with zoning: An empirical study of Los Angeles. *University of Pennsylvania Law Review*, 699-756. .
- Armitage, R. y Pascoe, T. (2016). "Crime prevention through environmental design", en University of Huddersfield, *Handbook of crime prevention and citizen security for latin America* (pp. 311-338). Arévalo. Ediciones Didot.
- Arbeláez, D. (2015). Propuesta de observación de las interacciones en la escuela a través de los Principios de Aprendizaje Dialógico, recuperado en: <https://www.comunidadedeaprendizagem.com/uploads/materials/450/14289a0d39d832fc603a842f5355c517.pdf>.
- Atlas, R. (2013). "Understanding CPTED and Situational Crime Prevention". En Atlas, R. I. *21st century security and CPTED: Designing for critical infrastructure protection and crime prevention*. (pp. 60-89) Estados Unidos. CRC Press.
- Atlas, Randall. 2013. "Second-Generation CPTED Rise and Fall of Opportunity Theory". En Atlas, R. I. *21st century security and CPTED: Designing for critical infrastructure protection and crime prevention* (pp. 91-104). Estados Unidos. CRC Press.
- Branas, C. C., Cheney, R. A., MacDonald, J. M., Tam, V. W., Jackson, T. D., & Ten Have, T. R. (2011). A difference-in-differences analysis of health, safety, and greening vacant urban space. *American journal of epidemiology*, 174(11), 1296-1306.
- Brown, B. B. (1985). Residential territories: Cues to burglary vulnerability. *Journal of Architectural and Planning research*, 231-243.
- Cozens, P. M. (2008). New urbanism, crime and the suburbs: A review of the evidence. *Urban Policy and Research*, 26(4), 429-444.
- Cozens, P., & Love, T. (2015). A review and current status of crime prevention through environmental design (CPTED). *Journal of Planning Literature*, 30(4), 393-412.
- Crowe, T. (2000). *Crime prevention through environmental design*. Butterworth-Heinemann.
- Cunill-Grau, N. (2013). La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales: Un acercamiento analítico-conceptual, recuperado en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v23n1/v23n1a1.pdf>. (07 de agosto, 2019)
- Díez-Palomar, J., & García, R. F. (2010). Comunidades de Aprendizaje: un proyecto de transformación social y educativa. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 24(1), 19-30.
- Dirección de Seguridad Pública Municipal (2018). Incidencia Delictiva Chihuahua 2000, periodo Enero-Junio 2018. Sistema de Gestión Policial. Folio 5607.
- Dirección de Seguridad Pública Municipal (2018). Incidencia Delictiva Quintas Carolinas. Periodo Enero-Junio 2018. Sistema de Gestión Policial. Folio 5607.
- Dirección de Seguridad Pública Municipal (2018). Incidencia Delictiva Punta Oriente. Periodo Enero-Junio 2018. Sistema de Gestión Policial. Folio 5607.
- Dirección de Seguridad Pública Municipal (2018). Incidencia Delictiva Riberas del Sacramento. Periodo Enero-Junio 2018. Sistema de Gestión Policial. Folio 5604.

- Dirección de Seguridad Pública Municipal (2018). Incidencia Delictiva Villa Juárez. Periodo Enero-Junio 2018. Sistema de Gestión Policial. Folio 5604.
- Gobierno Municipal de Chihuahua (2018). Consejo de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, acta de instalación. Recuperado en: http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Consejos_Ciudadanos/ImgFls/47/actaInstalacion.pdf.
- Gobierno Municipal de Chihuahua (2018). Acuerdo mediante el cual se crea el Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Gaceta Municipal H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua 2016-2018, No. 31-II, 2018. P. 7. Recuperado en: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Downloads/Gacetas/GACETA%20MUNICIPAL%20NO.%2031.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Principales resultados por localidad 2018.
- Johnson, S. D., & Bowers, K. J. (2010). Permeability and burglary risk: are cul-de-sacs safer?. *Journal of Quantitative Criminology*, 26(1), 89-111.
- Lee, J., Park, S., & Jung, S. (2016). Effect of crime prevention through environmental design (CPTED) measures on active living and fear of crime. *Sustainability*, 8(9), 872.
- Louffat Olivares, J. E. (2003). Estructura organizacional en Red (EOR): Explorando sus bases teóricas. Recuperado en: <http://www.anpad.org.br/admin/pdf/enanpad2003-teo-0059.pdf>
- MacDonald, J. (2015). Community design and crime: the impact of housing and the built environment. *Crime and justice*, 44(1), 333-383
- Sakip, S. R. M., Johari, N., & Salleh, M. N. M. (2012). The relationship between crime prevention through environmental design and fear of crime. *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 68, 628-636.
- Minnery, J. R., & Lim, B. (2005). Measuring crime prevention through environmental design. *Journal of architectural and planning research*, 330-341.
- Montoya, L., Junger, M., & Ongena, Y. (2016). The relation between residential property and its surroundings and day-and night-time residential burglary. *Environment and behavior*, 48(4), 515-549.
- Marzbali, M. H., Abdullah, A., Ignatius, J., & Tilaki, M. J. M. (2016). Examining the effects of crime prevention through environmental design (CPTED) on Residential Burglary. *International Journal of Law, Crime and Justice*, 46, 86-102.
- Observatorio Ciudadano de Prevención, Seguridad y Justicia de Chihuahua de FICOSEC (2015). *Atlas de Bienestar y Seguridad de la Ciudad de Chihuahua*. Chihuahua, Chihuahua: FICOSEC.
- H. Congreso del Estado (2012). Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua. Recuperado en: <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/898.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1994). Informe sobre Desarrollo Humano 1994. Fondo de Cultura Económica S.A. de C.V. México. ISBN 968-16-4489-1. Recuperado en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf.
- Provan, K. G., & Kenis, P. (2008). Modes of network governance: Structure, management, and effectiveness. *Journal of public administration research and theory*, 18(2), 229-252.
- Rau V, M., Cartes, I., Gatica, F., & Pascoe, T. (2018). Impact evaluation of situational prevention strategies and CPTED (crime prevention through environmental design) in vulnerable neighborhoods in Latin America. *Journal of applied security research*, 13(4), 437-454.
- Red de Cohesión y Participación Social, 1, 2, 3 por mí y mi Comunidad A.C., y USAID (2017). *Línea de Base de Cohesión Social*. Chihuahua, Chih: Red de Cohesión y Participación Social, 1, 2, 3 por mí y mi Comunidad A.C., y USAID.

- Red de Cohesión y Participación Social, 1, 2, 3 por mí y mi Comunidad A.C., y USAID (2017). *Línea de Base de Victimización y Percepción de Inseguridad*. Chihuahua, Chih: Red de Cohesión y Participación Social, 1, 2, 3 por mí y mi Comunidad A.C., y USAID.
- Seo, S. Y., & Lee, K. H. (2017). Effects of changes in neighbourhood environment due to the CPTED project on residents' social activities and sense of community: a case study on the Cheonan Safe Village Project in Korea. *International Journal of Urban Sciences*, 21(3), 326-343.
- Sherman, L. W., Gottfredson, D. C., MacKenzie, D. L., Eck, J., Reuter, P., & Bushway, S. (1997). *Preventing crime: What works, what doesn't, what's promising: A report to the United States Congress*. Washington, DC: US Department of Justice, Office of Justice Programs.
- Sohn, D. W. (2016). Residential crimes and neighbourhood built environment: Assessing the effectiveness of crime prevention through environmental design (CPTED). *Cities*, 52, 86-93.
- USAID (2017). *Presentación del Taller de teoría de cambio e indicadores*. Ciudad de México: USAID.

Mi Colonia es mi Casa. Evaluación intermedia.

My Neighborhood is my home. Midterm evaluation.

Ramón Antonio Armendáriz Aguirre
Liliana Armendáriz Granados

Resumen

Aquí se presentan los resultados de la evaluación intermedia del programa Mi Colonia es mi Casa –promovido por el Municipio de Chihuahua–, realizada entre octubre de 2018 y marzo del presente año, contrastando los resultados obtenidos con una línea base levantada al inicio de los trabajos, respecto a los cambios en la percepción de seguridad, la cohesión social y la victimización, aspectos que en cierta medida el programa ha incidido a través de sus diversas líneas de acción.

Palabras clave: *evaluación, prevención, seguridad ciudadana, percepción de seguridad, cohesión social.*

Abstract

Here are the results of the midterm evaluation of the Mi Colonia es mi Casa program –promoted by the Municipality of Chihuahua–, carried out between October 2018 and March of this year, contrasting the results obtained with a baseline raised at the beginning of the works, regarding changes in the perception of security, social cohesion and victimization, aspects that to some extent the program has impacted through its various lines of action.

Keywords: evaluation, prevention, citizen security, perception of security, social cohesion.

Introducción

Mi colonia es mi casa es un programa del municipio de Chihuahua operando con la asistencia técnica de Ficosec Chihuahua y el Programa de USAID Juntos para la Prevención de la Violencia, a través de dependencias municipales, diversas organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, fundamentalmente, a través de cinco componentes: nomenclatura, limpieza, apropiación de espacios públicos, traslados seguros gestión de grupos vecinales autogestores y de manera transversal a ellos el tema de jóvenes, con un enfoque de CPTED.⁵ Se empezó a trabajar en 2017, primero en la colonia Riberas del Sacramento, posteriormente se incluyeron otras cuatro: Chihuahua 2000, Quintas Carolinas, Ranchería Juárez, Punta Oriente y este año se decidió extender la experiencia a otras cinco; Quintas Carolinas se sumó a esta medición intermedia, dado que apenas se iniciaron ahí las intervenciones, para que sirva como línea base. Este programa surgió en 2017 como proyecto insigne del Grupo Multisectorial, deviniendo finalmente y por decreto este último en COPREV (Consejo de Prevención del Municipio de Chihuahua).

⁵ Prevención del crimen a través del diseño ambiental (Crime Prevention Through Environmental Design).

El objetivo del programa es incrementar la seguridad ciudadana en zonas prioritarias de la ciudad de Chihuahua, medido a través de tres indicadores: victimización, percepción de seguridad y cohesión social, buscando el fortalecimiento institucional y una experiencia susceptible de ser replicable y escalable a través de la generación de evidencia y de buenas prácticas.

Aquí se presentan los resultados de la evaluación intermedia del programa, realizada entre octubre de 2018 y marzo del presente año, contrastando los resultados obtenidos con una línea base levantada al inicio de los trabajos, respecto a los cambios en la victimización, la percepción de seguridad y la cohesión social, aspectos que en cierta medida el programa ha incidido a través de sus diversas líneas de acción.

1. Marco de referencia



Figura 1.

Colonias del programa Mi colonia es mi casa (Gobierno Municipal de Chihuahua-FICOSEC, s/f: 39).

Con una tendencia a la baja en todos los delitos desde 2014, a finales de 2018 –diciembre– las tasas de denuncias por cada 100 mil habitantes se mostraban de la siguiente manera en el municipio de Chihuahua: violencia familiar y de género –353.9–, robo a vehículo –135.6–, lesiones dolosas –106.7–, varios delitos relacionados con la libertad y seguridad sexual –86.7–, narcomenudeo –77.3–, robo a negocio –54–, robo a casa – 52.5–, homicidio doloso –30–, robo a transeúnte –25.4–, varios relacionados con la libertad personal –19.6–, varios relacionados con la sociedad –3.5– (Fundación Ficosec, A.C., junio 2019).

En tanto que paralelamente la percepción de seguridad también estuvo mejorando para ese mismo año en el municipio: preocupación por la inseguridad (39%) mientras que en 2016 se había registrado el 63.9%; percepción de seguridad en parque o centro recreativo 36.3% y en 2016: 14.70%; seguridad en la calle 34.8% y en 2016: 15.30%; seguridad en el transporte público 27.7% y en 2016: 12.30%. Sin embargo, la tendencia contraria, en aumento, se observó en las siguientes variables relacionadas con saber o escuchar alrededor de la vivienda: si se consumía alcohol en la calle 64% y en 2016: 51.20%; consumo de droga 48.1% en 2016: 25.9%; robos o asaltos frecuentes 39.7% en 2016: 14.30%; pandillerismo o bandas violentas 22.70% en 2016: 18.9%; venta de drogas 33.4% en 2016: 11.1%; comisión de homicidios 19.5% en 2016: 7%; riñas entre vecinos 12.30% en 2016:9.40%... (Ficosec, 2018 y 2016).

Así, en general las cinco colonias incluidas en la segunda etapa⁶ en el programa *Mi colonia es mi casa* y que son objeto de esta evaluación intermedia, si bien no son las que presentan mayores incidencias delictivas en la ciudad, respecto a los delitos considerados de mayor impacto (homicidio, lesiones, narcomenudeo, robos en todas las modalidades, etc., aunque algunas se localicen en cuadrantes con altos niveles de incidencia), sí se observan condiciones sociales para poder intervenir con proyectos de diferentes modalidades, especialmente de prevención secundaria –dado que no están cooptadas por grupos delictivos–, haciendo notar en todas las colonias la participación mayoritaria de hombres jóvenes entre 13 y 27 años y con mayor acento entre 18 a 22, como victimarios: una gran oportunidad para desplegar acciones de prevención desde distintos ámbitos (IDG Consultoría-FICOSEC, 2019).

Por otro lado, citando a la Red de Cohesión y Participación Social 1, 2,3 por mí y mi Comunidad y a USAID, “algunos aspectos del ambiente físico que generaban exclusión en los polígonos abordados de Chihuahua eran, en fechas previas a su estudio, la urbanización sin mantenimiento, la baja concentración de equipamiento urbano en términos de parques, jardines, espacios recreativos y problemas de alumbrado y pavimentación que generaban corredores inseguros; además, socialmente existía insuficiencia de servicios educativos, de salud y de transporte, escasa participación en actividades de la comunidad y una interacción limitada entre personas de diferentes niveles socioeconómicos que beneficiaban la dinámica de convivencia” (idem: 103).

Por tanto, si bien la percepción de inseguridad en general en la línea base⁷ se presentó con porcentajes relativamente altos, las medias más elevadas en orden descendente son: temor a ser robado en el transporte público (0.82), temor a ser agredido físicamente (0.75), inseguridad en el paradero (0.72), inseguridad en el parque (0.704), no dejar salir a los menores soles (0.7) e inseguridad en la calle (0.65), en el resto de variables a las que se les dio seguimiento en la evaluación intermedia se observaron tasas menores: víctima de delito, inseguridad en la colonia, inseguridad en casa, dejar de salir de noche, dejar de ir a parques y canchas –ver tabla 4–.

Contrariamente a la percepción de seguridad, las variables de la cohesión social, en general se observan con más bajos porcentajes y se les da seguimiento en la evaluación intermedia a las siguientes: participar en algún comité, participar en redes vecinales, participar en eventos comunitarios, confiar mucho en sus vecinos, conocer mucho a sus vecinos, tener relación cercana con vecinos, confiar en que los vecinos apoyarán en alguna emergencia, estar orgulloso de vivir en la colonia –ver tabla 5–.

En relación a la victimización, al expresar haber sido víctima de algún delito en la línea base se observa con una tasa máxima de 0.289 en Chihuahua 2000 y una tasa mínima de 0.224 en Riberas del Sacramento; en rangos intermedios se ubican las otras colonias y en general se observa una media de 0.2568; es decir: el 25.7% de la población había sido víctima de algún delito –ver tabla 4–.

Así, en las cinco colonias aquí estudiadas desde 2013 se observa en general una tendencia a la baja de delitos y por otro lado un alza en faltas administrativas. En Chihuahua 2000, Ranchería Juárez y Quintas Carolina el delito más frecuente es robo a local comercial con violencia. En general también es el delito más común, seguido de robo a persona con violencia (DSPM, 2019). En cuanto al total de delitos de 2013 a 2019, el orden de las 5 colonias analizadas es el siguiente: Ranchería Juárez, 432, Riberas del Sacramento, 351, Quintas Carolina, 234 y 195 en Punta Oriente y Chihuahua 2000 (*idem*).

La falta administrativa más recurrente en todas las colonias y de manera general es por mucho “causar escándalo en vía pública/causar molestias,” con 4295 denuncias. La segunda es

⁶ En la primera etapa solo estuvo Riberas del Sacramento, en la segunda además de Riberas, Chihuahua 2000, Quintas Carolinas, Punta Oriente y Villa Juárez y en la tercera se incluyeron ya en 2019 cinco colonias más: Vistas del Norte, Praderas del Sur, División del Norte, Revolución, Atenas.

⁷ Ver tabla 4, construida con información facilitada por la Red de Cohesión (USAID-Red de Cohesión 1, 2, 3 por mí y mi Comunidad, A.C., 2017)

“intoxicarse en vía pública/consumir narcóticos,” con 1570 y la tercera “ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos,” con 1,056 (*idem*).

El orden de las colonias en cuanto a faltas registradas es: Riberas del Sacramento 3,038, Ranchería Juárez 1,765, Punta Oriente 1,253, Chihuahua 2000 838 y Quintas Carolina 685 (*idem*).

2. Lineamientos metodológicos

El diseño de la muestra y sondeo para la evaluación intermedia del programa Mi colonia es mi casa se basó fundamentalmente en las directrices generales que siguió el levantamiento de la línea base, financiado por USAID e instrumentado por la Red de Cohesión 1,2,3 por mí y mi Comunidad, A.C. (2017), con su autorización. Se adecuaron los instrumentos de “**Victimización y Percepción de Inseguridad**” y “**Cohesión Social**” diseñados por BISMARCK, agregándose otras variables; además, se sumó otra colonia que originalmente no estaba contemplada: Quintas Carolinas, para que esta medición sirviera como línea base, dado que recientemente se había incorporado al programa. Así el diseño de la muestra siguió los siguientes parámetros:

Cálculo de la muestra

Nombre de colonia	Viviendas (totales)	Cuestionarios aplicados en pre/	Cuestionarios por aplicar en inter (sondeo)	Cuestionarios aplicados en pos/
Chihuahua 2000	2,859	339	66	339
11 de Febrero	153	110	47	110
Villa Juárez	1,124	286	63	286
Punta Oriente	1,229	293	64	293
Riberas de Sacramento	1,769	316	65	316
Quintas Carolinas	1,159	289	64	289
Totales:	8,293	1,344/	369	1,633

Tabla 1. Cálculo de población, muestra y sondeo (COPREV-FICOSEC, 2019).

- Para el cálculo de la muestra de encuesta pre y post para Quintas Carolinas: 95% de confiabilidad y 5% de error, como en las otras colonias, apoyando en este proceso la Dirección de Planeación del Municipio.
- Los criterios asumidos en el cálculo de la muestra para el sondeo en todas las colonias fue de 90% de confiabilidad, con un 10% de error y se aplicó la fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

- N = Total de la población
- Z_{α} = 1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%)
- p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)
- q = 1 - p (en este caso 1-0.05 = 0.95)
- d = precisión (en su investigación use un 5%).

(Red de Cohesión..., 2017)

- Dados los escasos recursos, se decidió levantar el sondeo en esta evaluación intermedia aplicando un total de 369 cuestionarios conforme se observa en la tabla 1. Procesando con SPSS, vers.21 y Minitab vers. 17 y 18.

- Los cuestionarios se aplicarían a mayores de 15 años, en las viviendas seleccionadas al azar.

3. Resultados

3.1 Victimización

En todas las colonias se expresó un decremento notable en el porcentaje de personas o miembros de familia que fueron víctima de algún delito en los últimos seis meses. En orden decreciente, el mayor decremento de 26% se observó en Chihuahua 2000 (25.9%), comparando la línea base frente a los resultados de la evaluación intermedia; siguiendo Villa Juárez 22.6%, en Punta Oriente 12.9%, en Riberas del Sacramento 10.3% y en Quintas Carolinas se detectó actualmente un 3.10% de victimización, dado que no se contó con línea base para comparar. Así, en la evaluación intermedia, el rango máximo de victimización se presentó en las misma colonias de la línea base pero con tasas menores: en Riberas del Sacramento con 0.121 (-0.168) y el mínimo en Chihuahua 2000 con 0.03 (-0.194). Igualmente, la media pasó de 0.258 a 0.0775 (-18.05) –ver tablas 5 y 6–.

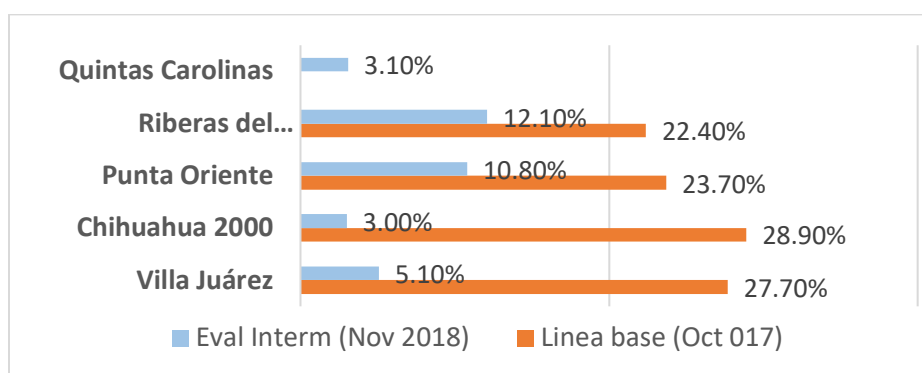


Fig. 2.

Porcentaje que ha sido víctima de algún delito o su familia en los últimos 6 meses (COPREV-FICOSEC, 2019). Material procesado con SPSS.

Comparando 2018 con 2017, en **Ranchería Juárez** los delitos aumentaron de 57 a 75 y las faltas administrativas de 275 a 410, presentándose una tendencia a la baja en homicidios dolosos, homicidio en grado de tentativa, robo a persona sin violencia, robo a persona con violencia, delitos contra la salud. Se presenta alza en robo a local comercial con violencia, robo a local comercial sin violencia, lesiones y delitos contra la salud. El robo a local comercial el delito más recurrente y el del aumento más significativo de un año al otro. En todas las faltas hubo aumentos excepto en personas intransigente/ resistirse o impedir la acción policial y la más recurrente fue causar escándalo en vía pública/causar molestias.

En **Riberas del Sacramento** bajaron los delitos de 61 a 47 y las faltas aumentaron de 560 a 780. Se presentó una cifra baja en homicidio en grado de tentativa, lesiones, robo a local comercial sin violencia, robo a persona con violencia, robo a persona sin violencia. Sin embargo un alza en homicidios dolosos, robo a local comercial con violencia y delitos contra la salud. El delito más frecuente fue el homicidio doloso, el cual aumentó en el año de intervención. La reducción más significativa fue en el robo a persona sin violencia. Con respecto a faltas administrativas en todas se presentan aumentos, excepto en “persona intransigente/resistirse o impedir la acción policial” y en “realizar actos que causen ofensa a una o más personas” y la más frecuente fue causar escándalo en vía pública.

En **Punta Oriente**, hubo un ligero descenso de 33 a 32 delitos y un aumento considerable de faltas administrativas: de 272 pasó a 355. Se sostiene en misma cifra homicidio doloso y robo a local comercial sin violencia. Se presenta tendencia a la baja en: lesiones, robo a local comercial con violencia, robo a local comercial sin violencia, robo a persona con violencia. Y se presenta tendencia al alza en: homicidio en grado de tentativa, robo a persona sin violencia y delitos contra la salud. Sin embargo, Se observa alza en faltas: causar escándalo en vía pública/causar molestias, intoxicarse en vía pública/consumir narcóticos, una baja en ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos, riña en vía pública, realizar actos que causen ofensa a una o más personas y penetrar en lugares públicos o zonas cuyo acceso es restringido y es notable la cantidad de faltas relacionadas a causar escándalo en vía pública/causar molestias (DSPM, 2019).

Delito	Total	2017	% del total	2018	% del total	Diferencial
Homicidios dolosos	74	21	0.283783784	19	0.256757	-0.027
Homicidio en grado de tentativa	28	10	0.357142857	11	0.392857	0.036
Lesiones	190	21	0.110526316	20	0.105263	-0.005
Robo a local comercial (con violencia)	352	45	0.127840909	61	0.173295	0.045
Robo a local comercial (sin violencia)	232	36	0.155172414	34	0.146552	-0.009
Robo a persona (con violencia)	295	42	0.142372881	29	0.098305	-0.044
Robo a persona (sin violencia)	113	21	0.185840708	12	0.106195	-0.080
Delitos contra la salud	123	13	0.105691057	24	0.195122	0.089

Tabla 2. Delitos perpetrados de 2013 a 2018 (DSPM, 2019).

En **Chihuahua 2,000** la incidencia delictiva subió de 24 a 39 e igual las faltas administrativas, de 162 a 174, presentándose la cifra más baja en lesiones e igual en homicidio doloso y robo a local comercial sin violencia. Hubo aumento en homicidio en grado tentativa, robo a local comercial con violencia, robo a persona con violencia y delitos contra la salud. La falta administrativa más frecuente fue causar escándalo en vía pública/ causar molestias (DSPM, 2019).

En **Quintas Carolinas** bajaron los delitos de 34 a 17, en tanto que las faltas administrativas aumentaron de 120 a 182. Sólo se observa aumento en homicidios en grado de tentativa, que pasó de no tener ninguno a un caso. Así, es destacable observar la marcada tendencia a la baja en todos los demás delitos, alcanzando la inexistencia en homicidios dolosos, robo a persona sin violencia y delitos contra la salud. La falta administrativa más frecuente es causar escándalo en vía pública/causar molestias y todas las faltas analizadas presentan aumento de un año a otro, siendo el aumento más marcado en penetrar en lugares públicos o zonas cuyo acceso es restringido.

Faltas		2017	% del total	2018	% del total	Diferencial
Intoxicarse en vía pública/consumir narcótico	1570	296	0.188535	389	0.247771	0.06
Causar escándalo en vía pública/causar moles	4295	760	0.176950	1059	0.246566	0.07
Ingerir bebidas alcohólicas en lugares público	1056	200	0.189394	323	0.305871	0.12
Persona intransigente/resistirse o impedir la	267	74	0.277154	57	0.213483	-0.06
Realizar actos que causen ofensa a una o más	56	12	0.214286	3	0.053571	-0.16
Riña en vía pública	286	46	0.160839	63	0.220280	0.06
Penetrar en lugares públicos o zonas cuyo acc	49	10	0.204082	7	0.142857	-0.06

Tabla 3. Faltas perpetradas de 2013 a 2018 (DSPM, 2019).

3.2 Percepción de seguridad

Especialmente en los espacios de tránsito se observa un incremento en la seguridad, tanto en las calles, como en paraderos de autobuses, transporte, en parques o en el trayecto para ir al

súper o al mercado, incluyendo también, aunque de manera relativa un aumento de la seguridad en la casa.

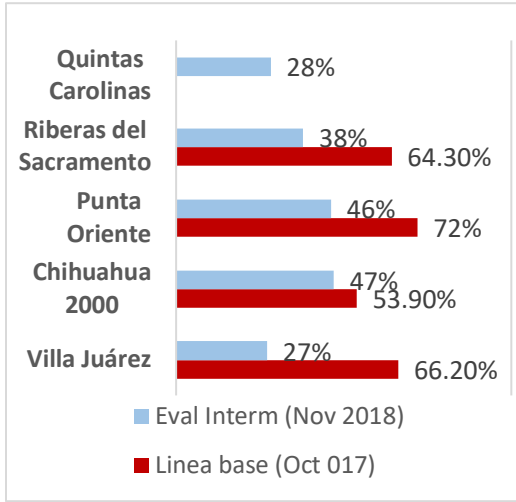


Fig.3. Porcentaje que se siente inseguro o muy inseguro en la parada de camión (COPREV-FICOSEC, 2019).

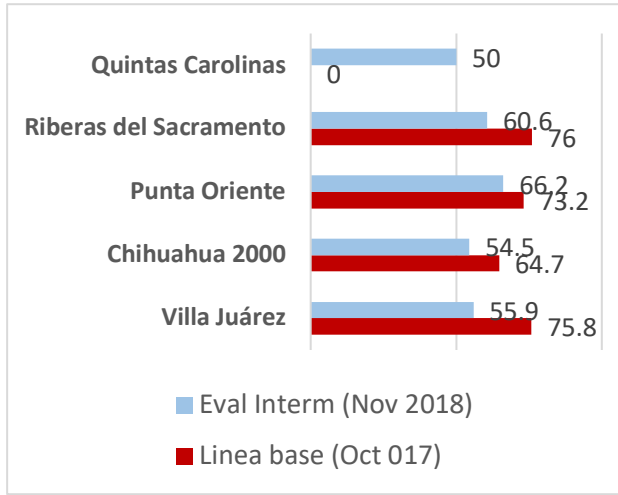


Fig. 4. Porcentaje que se siente inseguro o muy inseguro viviendo en la colonia (COPREV-FICOSEC, 2019).

Por otro lado, en la utilización y permanencia en el espacio público la percepción de inseguridad se incrementó, dejando de ir a parques o canchas por temor a ser víctima: en Chihuahua 2000 disminuyó el 23.8%, en Riberas el 14.5% en Punta Oriente el 11.5% y en Villa Juárez el 7.3%.

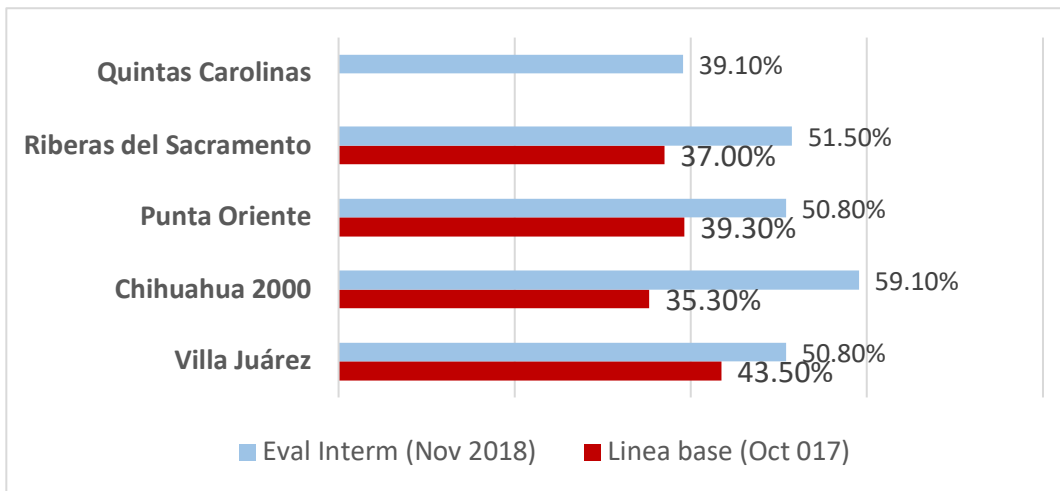


Fig.5. Ha dejado de ir a parques o canchas por temor a ser víctima (COPREV-FICOSEC, 2019).

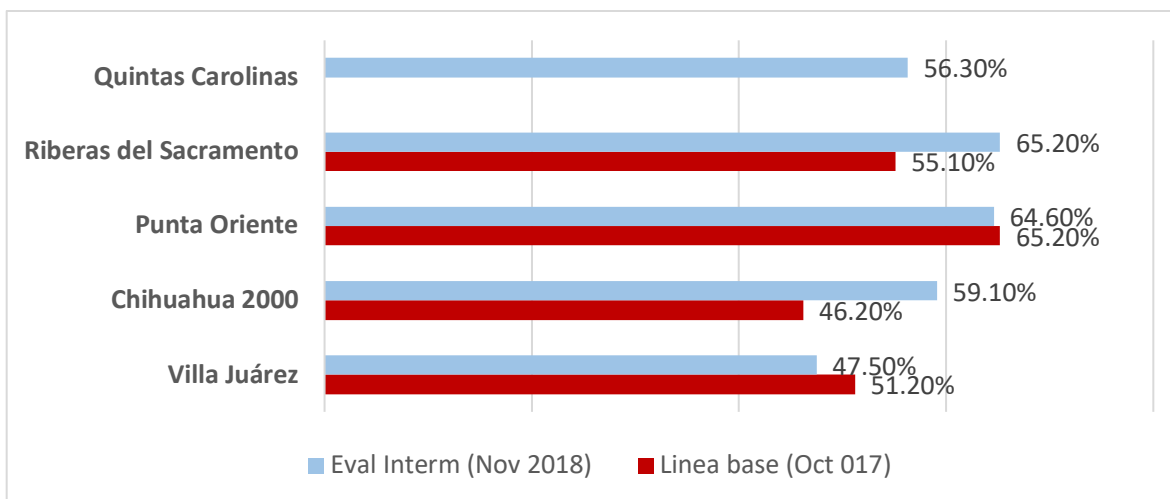


Fig.6. No permite que los menor de edad salgan solos (COPREV-FICOSEC, 2019).

E igualmente, en los últimos seis meses, un alto porcentaje en las cuatro colonias no permite a los menores de edad que salgan solos por temor a que sean víctimas, salvo en Villa Juárez. En síntesis –ver tabla 4–, siguiendo la lógica en que fue construido el instrumento, la percepción de inseguridad, comparando la línea base y los resultados de la evaluación intermedia, en la colonia Villa Juárez (-1.53872) se observa el mayor decremento de percepción de inseguridad, siguiendo Punta Oriente, no así en Riberas que aumentó y todavía más en Chihuahua 2000. Es significativo el aumento de inseguridad en Chihuahua 2000 registrado en índice de la evaluación intermedia.

	Índices de percepción			Índices de Cohesión		
	LB	EI	Diferencial	LB	EI	Diferencial
Riberas	0.56522	0.71754	0.15232	-0.1392	-0.78507	-0.64587
Chihuahua 2000	-2.28425	1.50529	-0.77896	1.13015	-0.48747	0.64268
Villa Juárez	0.20795	-1.74667	-1.53872	1.25171	2.16658	0.91487
Punta Oriente	1.51108	-0.47616	1.03492	-2.24266	-0.89404	-1.34862

Tabla 4. *Índices de percepción de inseguridad y de cohesión social*^b (fuente propia, utilizando Minitab 18^o).

Cohesión social

Prácticamente en todas las variables relacionadas con la cohesión social hubo incrementos: conocimiento de que hay coordinación entre vecinos para resolver problemas que surgen en la colonia, sobresaliendo Punta Oriente; participación en comités de vecinos, resaltando Quintas Carolinas y Punta Oriente; en la coordinación con vecinos para realizar gestiones se observa una

⁸ Estos índices fueron contruidos con el programa MINITAB 17 por el autor, considerando las siguientes variables, en Percepción de seguridad (9): ha sido víctima de algún delito, inseguridad en la colonia, inseguridad en la casa, temor a ser agredido físicamente, no dejar salir solos a menores de edad, ha dejado de ir a partes y canchas, inseguridad en la calle, temor a ser robado en el transporte, dejar de salir de noche. Y para construir el de cohesión social se tomar en cuenta 8 variables: participar en algún comité, participar en redes vecinales, tener relaciones cercanas con vecinos, participar en eventos comunitarios, creer que los vecinos le apoyarían en caso de emergencia, estar orgulloso de la colonia, confiar mucho en los vecinos y conocer mucho a los vecinos.

⁹ Para la construcción de tablas 3, 4, 5,6, 5 y 7 y las figuras 12 y 13 se utilizó la versión 18 de Minitab en periodos de prueba.

retracción en la medición intermedia en Chihuahua 2000 y Riberas del Sacramento, aunque otra vez Punta Oriente y Villa Juárez despuntan en todas las temáticas; participación en eventos comunitarios e incluso también aumentó el porcentaje en tener una relación cercana (de amistad o conocidos) con sus vecinos y en el sentimiento de orgullo de vivir en la colonia.

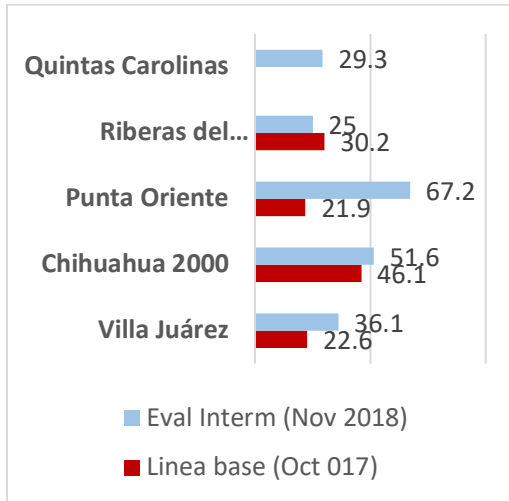


Fig. 7. Coordinación con vecinos para resolver problemas en la colonia (COPREV-FICOSEC, 2019).

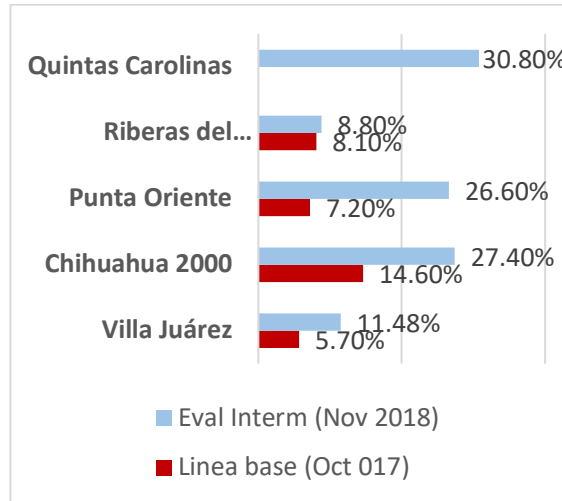


Fig. 8. Participación en comités de vecinos (COPREV-FICOSEC, 2019).

Sin embargo, las áreas de mayor oportunidad es fortalecer la confianza en los vecinos, donde las diferencias entre línea base y evaluación intermedia son relativas, e incluso en Chihuahua 2000 la confianza se retrajo en un 4.8%, pero creció en Punta Oriente, Riberas del Sacramento y Villa Juárez.

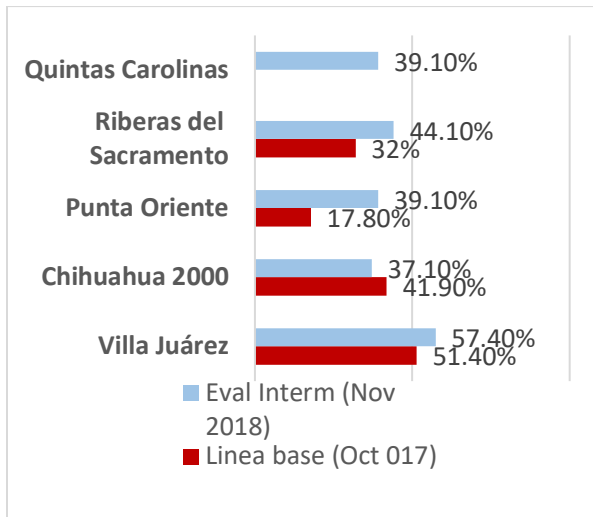


Fig.9. Mucha confianza en vecinos (COPREV-FICOSEC, 2019).

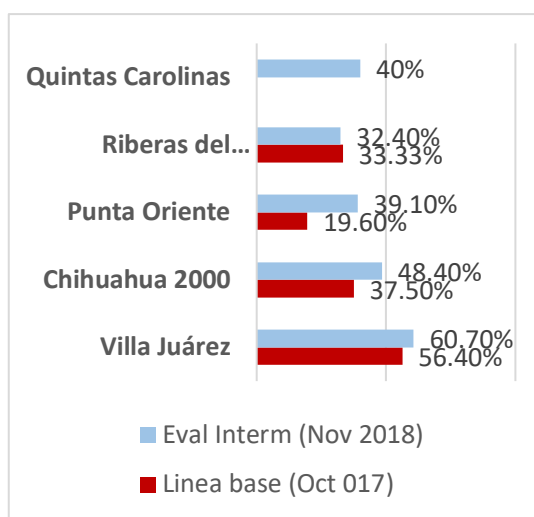


Fig.10. Mucho conocimiento de los vecinos (COPREV-FICOSEC, 2019)

Igualmente en conocer mucho a los vecinos en Riberas de Sacramento hubo contracción en un 0.93% y mayor intercambio entre ellos en Punta Oriente, Chihuahua 2000 y Villa Juárez sucesivamente.

De la misma manera, el considerar que sus vecinos le ayudarían en caso de emergencia (confianza/solidaridad) o la utilización de parques o canchas cercanas a casa se contrajo en Villa Juárez, pero aumentó en Punta Oriente, Riberas del Sacramento y en Chihuahua 2000.

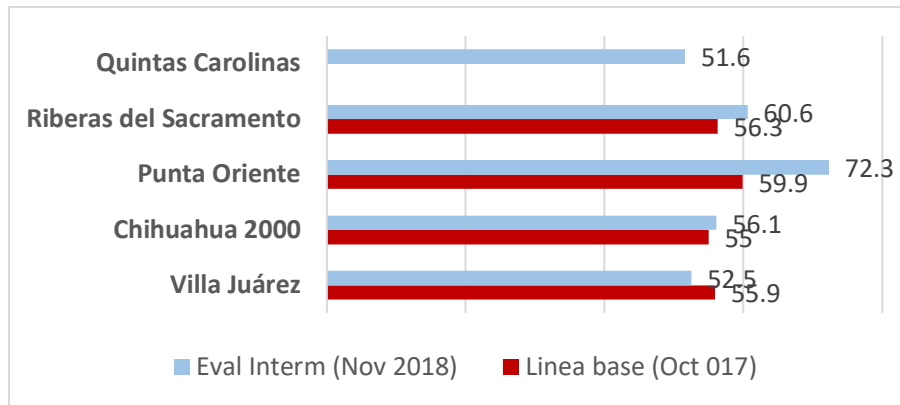


Fig.11. Considerar que los vecinos ayudarían en caso de emergencia (COPREV-FICOSEC, 2019).

En síntesis, pese al mejoramiento relativo en las variables, el índice de Cohesión social –ver tabla 4– disminuyó en Riberas y en Punta Oriente; aunque en esta última, a pesar de no estar en un parámetro óptimo –positivo– sí se observa un mejoramiento sustancial; en Chihuahua 2000 aunque se expresó un decremento en la cohesión, se manifiesta un diferencial en rangos positivos y en el caso de Villa Juárez es notable el cambio significativo en la cohesión social, haciendo notar la coherencia de esta afirmación con la menor percepción de inseguridad que se expresó en dicha colonia y el índice de percepción de inseguridad.

3.3 Otras validaciones de percepción de inseguridad y de cohesión social

A. Variaciones entre línea base (LB) y la evaluación intermedia (EI)

Colonia	Resultados de línea base													Percepción						Cohesión					
	Víctima de delito	Inseguridad en colonia	Inseguridad casa	Inseguridad calle	Inseguridad paradero	Inseguridad parque	Terror robo transporte	Terror agresiones físicas	Dejó de salir de noche	No deja salir solos a hijos	Ha dejado de ir a parque y canchas	Participa usted o familia participa en algún comité	Participa en redes vecinales	Participa en eventos comunitarios	Confianza en sus vecinos	Conoce mucho a sus vecinos	Tiene relación cercana con sus vecinos	Sus vecinos le apoyan en caso	Está orgulloso de vivir en su colonia						
Riberas	0.224	0.643	0.38	0.697	0.76	0.748	0.83	0.74	0.73	0.551	0.37	0.081	0.225	0.228	0.32	0.333	0.52	0.48	0.341						
Chihuahua	0.289	0.539	0.32	0.574	0.65	0.647	0.77	0.72	0.63	0.462	0.353	0.146	0.238	0.334	0.419	0.375	0.68	0.49	0.421						
Villa Juárez	0.277	0.662	0.4	0.673	0.76	0.692	0.82	0.74	0.66	0.512	0.435	0.057	0.215	0.267	0.514	0.564	0.8	0.54	0.556						
Punta O	0.237	0.72	0.406	0.638	0.73	0.728	0.86	0.8	0.77	0.652	0.393	0.072	0.178	0.067	0.178	0.196	0.44	0.27	0.17						
Media	0.25675	0.641	0.3765	0.646	0.72	0.7038	0.82	0.75	0.7	0.544	0.3878	0.089	0.214	0.224	0.358	0.367	0.61	0.44	0.372						
Varianza	0.00097	0.0057	0.0015	0.003	0	0.002	0	0	0	0.006	0.0013	0.0015	7E-04	0.013	0.021	0.023	0.03	0.01	0.026						
Desviación estandar	0.03116	0.07548	0.0393	0.053	0.05	0.0444	0.04	0.03	0.06	0.081	0.0355	0.0393	0.026	0.113	0.144	0.152	0.16	0.12	0.161						
Coefficiente de variación	12.1361	11.7748	10.431	8.283	7.33	6.3041	4.4	4.48	9	14.8	9.1578	44.122	12.05	50.65	40.15	41.39	26.4	26.5	43.35						
Valor máximo	0.289	0.72	0.406	0.697	0.76	0.748	0.86	0.8	0.77	0.652	0.435	0.146	0.238	0.334	0.514	0.564	0.8	0.54	0.556						
Valor mínimo	0.224	0.539	0.32	0.574	0.65	0.647	0.77	0.72	0.63	0.462	0.353	0.057	0.178	0.067	0.178	0.196	0.44	0.27	0.17						

Tabla 5. Medidas de tendencia central y de dispersión de la línea base –LB– en % (fuente propia, utilizando Minitab 18).

		Resultados de evaluación intermedia (con resultado de inseguro -no incluye muy inseguro-)																		
		Percepción										Cohesión								
		x	x	x	xxx			xxx	xx	xx	xx	x	x	xx			x	xx	xx	
Colonia	Inseguri	Victima	Inseguri	Insegur	Insegu	Insegu	Inseguri	Temo	Temo	Dejó	(No dej	Ha deja	Particip	Particip	Particip	Confía	Conoc	Tiene	Sus v	Está o
Riberas	0.197	0.121	0.197	0.682	0.485	0.35	0.5	0.8	0.52	0.58	0.652	0.515	0.088	0.191	0.324	0.441	0.324	0.44	0.49	0.382
Chihuahua	0.379	0.03	0.379	0.712	0.515	0.39	0.455	0.65	0.5	0.55	0.591	0.591	0.274	0.226	0.419	0.371	0.484	0.5	0.58	0.532
Villa Juárez	0.186	0.051	0.186	0.814	0.424	0.34	0.407	0.64	0.41	0.68	0.475	0.508	0.1148	0.18	0.459	0.574	0.607	0.39	0.77	0.639
Punta O	0.231	0.108	0.231	0.631	0.354	0.31	0.354	0.65	0.4	0.63	0.646	0.508	0.266	0.396	0.375	0.391	0.391	0.43	0.58	0.531
Media	0.2483	0.0775	0.24825	0.7098	0.445	0.35	0.429	0.69	0.46	0.61	0.591	0.5305	0.1857	0.248	0.394	0.444	0.452	0.44	0.6	0.521
Varianza	0.008	0.00193	0.00796	0.0059	0.005	0	0.0039	0.01	0	0	0.007	0.0016	0.0096	0.01	0.003	0.008	0.015	0	0.01	0.011
Desviación estandar	0.0892	0.0439	0.08925	0.0771	0.071	0.04	0.0628	0.08	0.06	0.06	0.082	0.0405	0.098	0.1	0.058	0.091	0.123	0.04	0.12	0.106
Coefficiente de variación	35.95	56.6421	35.9502	10.866	16.02	10.2	14.635	11.4	13.2	9.7	13.89	7.6283	52.778	40.43	14.73	20.57	27.17	10.2	19.8	20.27
Valor máximo	0.379	0.121	0.379	0.814	0.515	0.39	0.5	0.8	0.52	0.68	0.652	0.591	0.274	0.396	0.459	0.574	0.607	0.5	0.77	0.639
Valor mínimo	0.186	0.03	0.186	0.631	0.354	0.31	0.354	0.64	0.4	0.55	0.475	0.508	0.088	0.18	0.324	0.371	0.324	0.39	0.49	0.382

Tabla 6. Medidas de tendencia central y de dispersión de la evaluación intermedia –EI– en % (fuente propia, utilizando Minitab 18).

En las tablas 5 y 6, se sintetizan los resultados de las variables fundamentales analizadas en el apartado anterior, donde se comparan los resultados de la línea base frente a los encontrados en la evaluación intermedia. Lo relevante, aparte de las diferencias entre las tasas en cada una de las variables y colonias, es que los coeficientes de variación son en general mayores en la medición intermedia respecto a la línea base e igualmente la diferencia entre los valores mínimos y máximos, evidenciando cambios significativos, corroborándose en la tabla 6, de la tasas de variación. Así, dada la fórmula aplicada $[(\%EI \cdot 100) / \%LB] - 100$, en esta última los valores registrados como negativos son realmente cambios positivos en el caso de la categoría de percepción: salvo en dejar salir a los menores solos y dejar de ir a parques, en las demás variables la medición intermedia registra incrementos en la percepción de seguridad (dada la forma como el instrumento planteó el ítem).

De manera contraria, en el caso de cohesión social, el valor negativo sí corresponde con un decremento significativo, concretamente en la relación cercana con los vecinos, cuando el resto de las variables sí hubo incremento.

Lo relevante, comparando las medias de la línea base frente a las de la evaluación intermedia es que la percepción de inseguridad bajó, aunque aumentó la percepción de inseguridad en casa e igualmente en dejar salir a menores solos o visitar parques y canchas. En el caso de la cohesión fue contraria, aunque con menores tasas sí hubo un aumento, especialmente en la confianza de recibir ayuda de vecinos en caso de una emergencia y estar orgulloso de la colonia, aunque una tasa decreciente en la variable de tener una relación cercana con vecinos –ver media de tabla 6–.

		Tasa de variación entre línea base y evaluación intermedia																	
		Percepción										Cohesión							
		x	x	x	xxx			xxx	xx	xx	xx	x	x	xx			x	xx	xx
Colonia	Victima del delito	Inseguridad en colonia	Inseguridad casa	Inseguridad calle	Inseguridad paradero	Inseguridad parque	Temor robo transporte	Temor agresiones físicas	Dejó de salir de noche	No deja salir solos a hijos	Ha dejado de ir a parques y canchas	Participa usted o familia participa en algún comité	Participa en redes vecinales	Participa en eventos comunitarios	Confía mucho en sus vecinos	Conoce mucho a sus vecinos	Tiene relación cercana con sus vecinos	sus vecinos le apoyaría en caso de emergencia	Está orgulloso de vivir en su colonia
Riberas	-45.982	-69.362	79.474	-30.4	-54.2	-33.16	-3.25	-30.8	-21.3	18.33	39.189	8.642	-15	42.105	37.81	-2.79	-19.95	1.0417	12.02
Chihuahua	-89.619	-29.685	122.5	-10.3	-39.1	-29.68	-15.4	-31	-13.6	27.92	67.422	87.671	-5.04	25.449	-11.5	29.07	-29	19.794	26.37
Villa Juárez	-81.588	-71.903	103.5	-37	-55.3	-41.18	-21	-44.6	2.42	-7.23	16.782	101.4	-16.3	71.91	11.67	7.624	41.73	43.123	14.93
Punta O	-54.43	-67.917	55.419	-44.5	-57.9	-51.37	-24.6	-49.9	-17.8	-0.92	29.262	269.44	122.5	459.7	119.7	99.49	-30.12	112.5	212.4
Media	-67.905	-59.717	90.223	-30.6	-51.6	-38.85	-16.1	-39.1	-12.6	9.526	38.164	116.79	21.53	149.79	39.42	33.35	-9.336	44.115	66.42
Varianza	440.309	403.573	848.32	215.8	72.2	92.966	87.3	94.4	110	268.6	464.51	12028	4554	43056	3267	2120	-1199.7	2374.8	9504
Desviación estandar	20.9835	20.0891	29.126	14.69	8.49	9.6419	9.34	9.71	10.5	16.39	21.553	109.67	67.48	207.5	57.15	46.05	34.347	48.732	97.49
Coefficiente de variación	-30.901	-33.641	32.282	-48.1	-16.5	-24.82	-58.1	-24.9	-83.3	172	56.474	93.905	313.4	138.52	145	138.1	-367.9	110.47	146.8
Valor máximo	-45.982	-29.685	122.5	-10.3	-39.1	-29.68	-3.25	-30.8	2.42	27.92	67.422	269.44	122.5	459.7	119.7	99.49	41.73	112.5	212.4
Valor mínimo	-89.619	-71.903	55.419	-44.5	-57.9	-51.37	-24.6	-49.9	-21.3	-7.23	16.782	8.642	-16.3	25.449	-11.5	-2.79	-30.12	1.0417	12.02

Tabla 7. Tasa de variación entre la línea base y la evaluación intermedia (fuente propia, utilizando Minitab 18).

B. Coeficientes de correlación

	Inseguridad	Víctima de delito	Inseguridad en los paraderos	Inseguridad en casa	Inseguridad en la calle	Inseguridad en los parques	Temor a ser robado	Temor a ser agredido	Dejó de salir de noche	Ha dejado de ir a parques	Participa en eventos comunitarios	Participa en red	Confía mucho a los vecinos	Conoce mucho a los vecinos	Tiene relaciones con los vecinos	Está orgulloso de su colonia
Inseguridad	0.938															
Inseguridad	0.902															
Inseguridad	-0.866	0.882														
Inseguridad	0.134	0.338														
Inseguridad	-0.581	0.904	0.82													
Inseguridad	0.419	0.096	0.18													
Inseguridad	-0.62	0.938	0.812	0.979												
Inseguridad	0.12	0.188	0.068													
Inseguridad	-0.348	0.665	0.759	0.886	0.763											
Inseguridad	0.652	0.395	0.241	0.114	0.237											
Temor robado	0.373	0.045	0.141	-0.402	0.196	0.73										
Temor robado	0.627	0.955	0.859	0.988	0.804	0.27										
Temor agredido	-0.105	0.546	0.561	0.624	0.681	0.988	0.851									
Temor agredido	0.895	0.454	0.439	0.176	0.319	0.149										
Dejó de salir	-0.674	-0.138	0.483	-0.099	-0.040	-0.094	-0.481	-0.35								
Dejó de salir	0.326	0.862	0.517	0.901	0.954	0.906	0.519	0.61								
No dejó salir	-0.114	0.767	0.447	0.869	0.801	0.82	0.645	0.897	-0.567							
No dejó salir	0.886	0.283	0.553	0.131	0.199	0.18	0.355	0.103	0.433							
Ha dejado de ir a parques	-0.334	0.928	0.509	0.901	0.906	0.699	0.362	0.733	-0.462	-0.942						
Ha dejado de ir a parques	0.676	0.171	0.491	0.099	0.094	0.301	0.648	0.267	0.538	0.058						
Participa en eventos comunitarios	0.077	-0.135	-0.553	-0.546	-0.354	-0.87	-0.827	-0.546	-0.017	-0.524	-0.281					
Participa en eventos comunitarios	0.923	0.865	0.447	0.454	0.646	0.13	0.143	0.154	0.983	0.476	0.719					
Participa en red	0.389	-0.2	-0.76	-0.575	-0.428	-0.834	-0.615	-0.714	-0.354	-0.373	-0.307	-0.938				
Participa en red	0.611	0.8	0.24	0.425	0.572	0.166	0.385	0.286	0.646	0.629	0.793	0.171				
Participa en eventos comunitarios	0.427	-0.343	-0.809	-0.695	-0.557	-0.939	-0.641	-0.799	-0.265	-0.507	-0.361	-0.638	-0.987			
Participa en eventos comunitarios	0.573	0.657	0.191	0.305	0.443	0.091	0.359	0.201	0.735	0.493	0.639	0.171	0.171			
Confía mucho a los vecinos	0.703	-0.532	0.928	-0.713	-0.712	-0.857	-0.376	-0.686	-0.429	-0.473	-0.436	0.762	0.911	0.942		
Confía mucho a los vecinos	0.297	0.468	0.171	0.217	0.288	0.143	0.624	0.314	0.571	0.529	0.564	0.238	0.087			
Conoce mucho a los vecinos	0.188	-0.003	-0.595	-0.419	-0.241	-0.761	-0.901	-0.678	-0.285	-0.29	-0.068	-0.809	0.974	0.919	0.798	
Conoce mucho a los vecinos	0.812	0.997	0.405	0.581	0.759	0.239	0.299	0.322	0.715	0.71	0.932	0.713	0.713	0.202		
Tiene relaciones con los vecinos	-0.363	-0.454	0.293	-0.29	-0.313	-0.101	-0.23	-0.305	0.915	-0.648	-0.672	-0.198	-0.448	-0.319	-0.351	-0.468
Tiene relaciones con los vecinos	0.637	0.546	0.707	0.71	0.687	0.899	0.77	0.695	0.085	0.352	0.328	0.802	0.552	0.681	0.649	0.532
Sus vecinos le ayudarían en caso de emergencia	0.169	-0.294	-0.638	-0.674	-0.499	-0.82	-0.84	-0.909	0.018	-0.636	-0.426	-0.987	0.929	0.954	0.816	0.922
Sus vecinos le ayudarían en caso de emergencia	0.831	0.706	0.362	0.326	0.501	0.16	0.091	0.982	0.364	0.574	0.574	0.071	0.046	0.184	0.079	0.893
Está orgulloso de su colonia	0.383	-0.212	-0.76	-0.588	-0.44	-0.846	-0.629	-0.71	-0.333	-0.392	-0.226	-0.938	1	0.99	0.911	0.874
Está orgulloso de su colonia	0.617	0.788	0.24	0.412	0.56	0.154	0.371	0.27	0.667	0.608	0.774	0.087	0.087	0.087	0.572	0.937

Tabla 8. Coeficiente de correlación de la tasa diferencial entre LB y EI (fuente propia, utilizando Minitab 18).

1.- En relación a la percepción de seguridad:

Según la tabla 7 referente al coeficiente de correlación, y en relación a la percepción de seguridad, las relaciones directas, fuertes y altamente significativas¹⁰ se dan en las siguientes variables:

- a) Inseguridad en los paraderos y: Ser víctima de delito (r=0.971/p=0.029);/ Inseguridad en casa (0.975/0.025);/ Temor a ser agredido (0.963/0.037).
- Ha dejado de ir a parques y: Dejó de salir de noche (0.942/0.058);/ Ser víctima de delito (0.926/0.074).

Por otro lado hay una relación indirecta en que se confía mucho en los vecinos e inseguridad en la calle (-0.958/0.042); sus vecinos le ayudarían en caso de emergencia e inseguridad en paraderos de autobuses (-0.938/0.062).

2.- En relación a la cohesión social:

Las relaciones directas y altamente significativas se dan entre las siguientes variables:

- a) Ha dejado de ir a parques y: Participa en red (0.933/0.067);/ Participa en eventos comunitarios (0.934/0.066);/ Conoce mucho a sus vecinos (0.959/0.041);/ Sus vecinos le ayudarían (0.987/0.013); / Está orgulloso de su colonia (0.939/0.061).

Es necesario poner atención a estas relaciones, dado que ofrecen oportunidades de intervención, aunque asemejen paradojas. Sería importante realizar entrevistas para verificar la o razones para dejar de ir a parques y no es aventurada afirmar que, entre otras, es que se encuentran en condiciones lamentables y por lo tanto poco atractivos, etc. En ese sentido, si se regeneraran potenciarían todas esas variables...

¹⁰ Relación o correlación (r) directa o lineal entre dos variables continuas significa que en la medida que aumenta una variable igual aumenta la variable par y por tanto se da una correlación positiva: mientras más cercana al +1 es más fuerte la correlación. El caso contrario es cuando se da una correlación no directa o no lineal y por tanto mientras una variable aumenta la otra disminuye y viceversa; así, es una correlación negativa fuerte mientras más se acerca a -1. Así, en cualquier caso el coeficiente o la correlación es estadísticamente significativa si Alfa o p (p menor o igual a 0.05 indica una correlación significativa; en el caso de p mayor a 0.05 la correlación no es estadísticamente significativa) en menor a 0.05 o 5% -aunque según las variables y las condiciones en que se analizan pudiera abrir la posibilidad para superar el 0.05- (Minitab 18).

- b). Participa en comités y: Participa en eventos comunitarios (0.987/0.013); /Conoce mucho a sus vecinos (0.974/0.026); /Está orgulloso de su colonia (1/0).
- c). Participa en red y: Confía mucho en sus vecinos (0.942/0.058);/ Conoce mucho a sus vecinos (0.939/0.061);/ Sus vecinos le ayudarían (0.954/0.046);/ Está orgulloso de su colonia (0.99/0.01).
- d). Está orgulloso de su colonia y: Confía mucho en sus vecinos (0.974/0.026); /Tiene relación con sus vecinos (0.937/0.063).

C. Conglomerados (clusters)

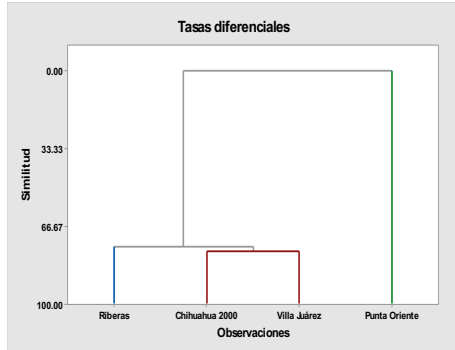


Fig.12. Dendrograma general de tasas diferenciales entre LB y EI (fuente propia, utilizando Minitab 18).

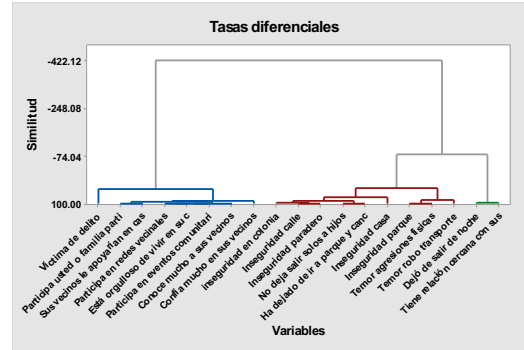


Fig.13. Dendrograma de variables referente a tasas diferenciales entre LB y EI (fuente propia, utilizando Minitab 18).

En la figura 12 se pueden observar tres clusters o conglomerados, el primero agrupa variables de Riberas y tiene una relación más cercana con el segundo, que agrupa variables de Chihuahua 2000 y Villa Juárez –los más similares–, y mucho menos con el tercero, Punta Oriente, el más atípico.

Las variables más similares y que agrupa el cluster 1 son: víctima de delito, participa usted o familia en comités, participa en redes vecinales, participa en eventos comunitarios, confía mucho en sus vecinos, conoce mucho a sus vecinos, sus vecinos le apoyarían en caso de emergencia y está orgulloso de vivir en su colonia. Son variables relacionadas en general con la cohesión social (ver figura 13).

Las variables agrupadas en el cluster 2 son: inseguridad en colonia, inseguridad en la casa, inseguridad en la calle, inseguridad paradero, inseguridad parque, temor a robo transporte, temor agresiones físicas, no deja salir solos a hijos, ha dejado de ir a parque y canchas. Son variables relacionadas con la percepción de seguridad.

Las del cluster 3, el más atípico, son: dejó de salir de noche y tiene relación cercana con sus vecinos. Son variables que no mostraron cambios relevantes entre la línea base y evaluación intermedia.

4. Conclusiones

a) Respecto a victimización:

- No hay elementos para afirmar que las acciones realizadas en el marco del programa Mi colonia es mi casa hayan incidido en la disminución de delitos, dado que en general se observa una tendencia general a la baja en la incidencia delictiva desde 2013 hasta 2018, en las cinco colonias objeto de este estudio y lo mismo en el 2018 con respecto a 2017, aunque la disminución fue relativa en ese periodo: en robo a persona sin violencia –8%–,

robo a persona con violencia -4.4%-, homicidio doloso -2.7%-, lesiones -0.5%-, robo a local comercial sin violencia -0.9%-. E igualmente fue relativo el aumento: en homicidio en grado tentativa -3.6%-, robo a local comercial con violencia -4.5%-, aunque en delitos contra la salud casi alcanzó el 10% -8.9%-. Ver tabla 2 (DSPM, 2019).

- Igualmente, en el caso de faltas administrativas, aunque presentan una tendencia a la alta desde 2013, las que aumentaron entre 2017 y 2018 fueron: ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos con un 12%, Causar escándalo o molestia en vía pública 7%, intoxicarse o consumir narcóticos en vía pública 6% y otro porcentaje igual por riña en vía pública. Sin embargo, las que disminuyeron fueron: realizar actos que causen ofensa a una o más personas 16%, persona intransigente o resistirse o impedir la acción policial 6% y otro porcentaje igual en penetrar en lugares públicos o zonas cuyo acceso es restringido, ver tabla 3 (*ídem*).
- Según el análisis de clústers o conglomerados las oportunidades sobre victimización, ligadas de alguna manera a variables de cohesión, se presentan en Riberas del Sacramento.

b) Respecto a la percepción de seguridad:

- Se observa incremento de seguridad en el tránsito por el espacio público (calles, trayecto a mercado o súper, transporte e incluso en los paraderos -donde todavía se conservan cifras altas de inseguridad-). No así en el uso y permanencia en parques o canchas, e igualmente en la permisividad para dejar salir solos a menores de edad, salvo en Villa Juárez o Punta Oriente.
- Chihuahua 2000 es la colonia donde más disminuyó la victimización, seguido de Villa Juárez, Punta Oriente y Riberas del Sacramento, en dicho orden.
- Villa Juárez es la colonia donde más disminuyó la percepción de inseguridad, seguido de Riberas, Punta Oriente y Chihuahua 2000 en dicho orden.
- Si bien hubo disminución en la percepción de inseguridad en todas las colonias, destaca que en promedio 25% de las personas por colonia percibe su casa como un lugar inseguro
- En promedio, el 29% de las y los vecinos por colonia sabe que durante 2018 se construyeron parques en las colonias -donde sí se construyeron: Punta Oriente, Riberas y Chihuahua 2000-
- Destaca el considerar que han mejorado los parques, pero el incremento en su uso ha sido limitado e incluso señalan que han dejado de utilizarlos por temor a ser víctimas.
- Así, si bien se observa en general una mejor percepción de seguridad, las cifras se conservan todavía altas en inseguridad, especialmente en el temor a ser víctimas en Punta Oriente y en Chihuahua 2000; y más todavía en las paradas de autobuses en todas las colonias. Igualmente se ha dejado de ir a parques y canchas y no se permite que los menores salgan solos.
- Siguiendo la lógica en que fue construido el instrumento, la percepción de inseguridad, comparando la línea base y los resultados de la evaluación intermedia, aumentó en Riberas del Sacramento y en Chihuahua 2000, no así en Punta Oriente y todavía una percepción mucho menor de inseguridad en Villa Juárez. De manera mezclada con cohesión, en Punta Oriente, concretamente con dejar de salir de noche y tener una relación cercana con vecinos.
- De acuerdo al análisis de correlaciones, se observan dos variables: inseguridad en paraderos y dejar de ir al parque que, de reforzarse con acciones, podrían impactar de manera directa en el aumento de percepción de otras.
- Según el análisis de clústers o conglomerados, existen oportunidades en diferentes variables relacionadas con la percepción en Chihuahua 2000 y Villa Juárez.

c) Con respecto a las variables relacionadas con la cohesión social:

- En todas las colonias se incrementó discretamente la participación vecinal en comités, así como en la resolución coordinada de problemas en la colonia, aunque la mayor oportunidad de mejorar se observa en Riberas del Sacramento.
- Igualmente en todas las colonias se incrementó discretamente el conocimiento, confianza, relación y precepción de apoyo entre vecinos, presentándose oportunidades en Riberas del Sacramento y en Chihuahua 2000.
- En todas las colonias se incrementó discretamente el sentido de orgullo hacia la colonia.
- En todas las colonias, salvo en Punta Oriente, se presentó una disminución en la participación en redes de comunicación entre vecinos –explícitamente a través de mecanismos como el chat–
- De la misma forma, se observan contracciones en relación a la interacción entre vecinos: confianza en los vecinos –Chihuahua 2000–, conocer muy bien a los vecinos –Riberas del Sacramento– y la consideración de que los vecinos ayudarían en caso de emergencia – Villa Juárez y Chihuahua 2000–. Igualmente la utilización personal o familiar de parques o canchas cercanas a casa.
- El índice de Cohesión social disminuyó en Riberas y en Punta Oriente, comparando la línea base con la evaluación intermedia; aunque en esta última, a pesar de no estar en un parámetro óptimo –positivo– sí se observa un mejoramiento sustancial; en Chihuahua 2000, aunque se expresó un decremento en la cohesión, se manifiesta un diferencial en rangos positivos y en el caso de Villa Juárez es notable y significativo el cambio en la cohesión social, haciendo notar la coherencia de esta afirmación con la mayor percepción de seguridad que se expresó en dicha colonia.
- Por otro lado, según la correlación de variables, entre otras, parece indicar que el dejar de ir a parques está estrechamente ligado a participar en redes, participar en eventos comunitarios, conocer mucho a los vecinos, tener la confianza de pedir ayuda a vecinos en caso de emergencia y al tener orgullo por la colonia.
- Según el análisis de correlaciones se observan cuatro variables que, de planear acciones para incrementarlas impactarían de manera positiva en otras varias relacionadas con la cohesión: dejar de ir a parques, participar en comités, participar en red y estar orgulloso de la colonia.
- Según el análisis de clúster las oportunidades en las variables de cohesión social se concentran en las colonias Chihuahua 2000 y Villa Juárez.

Referencias

- COPREV-FICOSEC (2019). *Evaluación intermedia al programa Mi colonia es mi casa*. Reporte de trabajo. Chihuahua, México.
- DSPM (2019). *Reporte de incidencia delictiva y faltas administrativas 2013-2019*. Reporte de trabajo.
- Ficosec (2016). *Encuesta sobre percepción de seguridad pública, Municipio de Chihuahua*. Disponible en la Web: <file:///C:/Users/OBS-LAPTOP/Downloads/ENVI-Chih-Mun-Oct-2016.pdf> (consulta: 10 de agosto 2019).
- Ficosec (2018). *Encuesta sobre victimización y percepción sobre seguridad pública, Municipio de Chihuahua*. Disponible en la Web: <http://observatoriochihuahua.org/productos/encuesta-estatal-de-percepcion-de-seguridad> (consulta: 1 agosto 2019).

- Fundación Ficosec, A.C. (junio 2019). *Reporte de incidencia delictiva municipio Chihuahua, año 2, núm. 19*. Chihuahua: Observatorio Ciudadano de Prevención, Seguridad y Justicia Chihuahua, disponible en la Web: <http://observatoriochihuahua.org/productos/reporte-de-incidencia-delictiva/municipio-chihuahua>. Que tiene como fuente central al SESNSP: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun-nm.php> (consulta: 1 agosto 2019)
- IDG Consultoría-FICOSEC (2019). *Diagnóstico para el programa Mi colonia es mi casa*. Reporte de trabajo.
- INEGI (2010). *Censo de población y vivienda*. Disponible en la WEB: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>
- Minitab 18. Soporte (s/f). *Interpretar los resultados clave para correlación*. Disponible en la Web: <https://support.minitab.com/es-mx/minitab/18/help-and-how-to/statistics/basic-statistics/how-to/correlation/interpret-the-results/key-results/> (consulta: 13 agosto 2019).
- SPSS (s/f). Statistical Package for the Social Sciences, vers. 21. Con licencia para uso en Ficosec.
- USAID-FICOSEC (2018). *Planes de fortalecimiento institucional para la generación de evidencia, 2018-2019*. Reporte de trabajo. Chihuahua, México.
- USAID-Red de Cohesión 1, 2, 3 por mí y mi Comunidad, A.C. (2017). *Encuesta sobre victimización, percepción y cohesión social*. Reporte de Resultados.

La aceptación social y su influencia en el desempeño contextual

Social Acceptance and its influence on contextual performance

Cecilia Eugenia Valdez

Tecnológico de Monterrey, México

cecilia.valdez@tec.mx

Alba Ruth Vargas Montealegre

Universidad de Ibagué, Colombia

alba.vargas@unibague.edu.co

Oscar Iván Gutiérrez

Universidad del Norte, Colombia

oscar.ivan.gutierrez@gmail.com

Laura Valentina Gamboa

Universidad de Ibagué, Colombia

1520151018@estudiantesunibague.edu.co

Resumen

La presente investigación toma como referencia el bienestar social para enfocarse en la dimensión de la aceptación social y conocer la relación que tienen en el desempeño individual en un ambiente laboral. El estudio aporta al tema de bienestar completo conformado por el bienestar subjetivo, psicológico y social, que en la actualidad ha cobrado importancia, por ser considerado por La Organización Mundial de la Salud (OMS) como la salud mental de las personas. Por lo anterior, se contó con trabajadores de diferentes niveles principalmente administrativos de una organización de Ibagué, se aplicó como instrumento el cuestionario a través de la técnica entrevista y el análisis a través del aplicativo SPSS para encontrar como principales hallazgos el nivel de aceptación social de los colaboradores, la medida en que ésta influye en el desempeño contextual y emitir recomendaciones que pueden contribuir a la mejora del bienestar y del desempeño organizacional, en la empresa estudiada.

INTRODUCCION

Hoy en día, los estudios acerca del bienestar social, la salud mental y el desempeño contextual, se han convertido en un eje importante de investigación en las organizaciones de la ciudad de Ibagué, debido a las diferentes teorías, análisis, características y dimensiones, que trae consigo estos temas. En general, es significativo para las empresas de Ibagué evaluar el nivel de satisfacción con la vida, confianza, capacidad de socialización, calidad de las relaciones, entre otros aspectos, pues esto será beneficioso para ellos, pues permite evaluar la estabilidad del talento humano con el que cuentan.

El bienestar social incluye cinco dimensiones, a) integración social, que significa sentirse parte de la sociedad y tener algo en común; b) aceptación social, relacionado a la confianza que se deposita a los demás; c) contribución social, ser útil en la sociedad, d) actualización social, supone la confianza que se tiene en el futuro del mundo social; e) coherencia social, la persona tiene la capacidad de entender que está pasando en su alrededor.

La salud mental es la base para el bienestar y el funcionamiento efectivo de un individuo y comunidad. Es mucho más que la ausencia de enfermedad mental. (Organización Mundial de la Salud, 2004). Por lo tanto, la salud mental no significa simplemente estar consiente mentalmente de lo que se hace, debe existir un equilibrio entre lo físico, psicológico y social, estar y sentirse bien en lo mencionado anteriormente.

Finalmente, se encuentra el desempeño contextual, que se refiere a aquellas conductas que, contribuyendo a la mejora del ambiente psicológico y/o social y/o organizacional en que el trabajo se realiza, ayudan a conseguir los objetivos organizacionales. (Rodríguez, Ramirez, Fernandez, & Bustos, 2018, p.124). El desempeño contextual que se tuvo en cuenta para la presente investigación también va enfocado a las actividades de apoyo que realizan los trabajadores en las instalaciones de la empresa con sus compañeros.

Para el instrumento aplicado, Escala de Bienestar Social de Keyes (1998), la escala está compuesta por 33 ítems. Los participantes evalúan globalmente su vida utilizando un formato de respuesta con puntuaciones comprendidas entre 1 = totalmente en desacuerdo y 5 = totalmente de acuerdo. (Genna & Espinosa, 2012, p. 87). Para el instrumento de desempeño contextual, el cual fue realizado por los jefes, la batería de instrumentos constaba de treinta preguntas en total, en donde se evaluaba el desempeño de la tarea, contextual, adaptativo y proactivo, sin embargo, en la presente investigación hubo una inclinación hacia el desempeño contextual, pues este permite conocer la iniciativa del colaborador en su puesto de trabajo.

Bases teóricas

El estudio del bienestar en el seno de la Psicología se remonta a la década de los sesenta, y en su transcurso ha dado lugar a dos grandes tradiciones (Keyes, Shmotkin y Ryff, 2002): la hedónica, representada por una sólida línea de investigación que se ha ocupado del estudio del bienestar subjetivo, y la tradición «eudaemónica», centrada en el bienestar psicológico. (Blanco & Díaz, 2005).

El bienestar social ha sido investigado principalmente por Corey Keyes, (1998) él lo define como “la valoración que hacemos de las circunstancias y el funcionamiento dentro de la sociedad.” Citado por (Della & Domingo, 2017, p. 285). Es decir que, el bienestar social hace referencia al comportamiento de cada persona y la forma en que se desenvuelve en su entorno.

El bienestar social contiene cinco dimensiones; a) integración social, es la evaluación de la calidad de las relaciones con la sociedad y la comunidad. Las personas sanas se sienten parte de la sociedad. La integración es, por lo tanto, la medida en que las personas sienten que tienen algo en común con otras personas que constituyen su realidad social. (Keyes, 1998, p. 122); b) aceptación social, supone como un hecho importante el estar y sentirse perteneciente a un grupo, a una comunidad, pero es necesario que dicha pertenencia disfrute, al menos, de dos cualidades: confianza, aceptación y actitudes positivas hacia los otros (atribución de honestidad, bondad, amabilidad, capacidad), y aceptación de los aspectos positivos y negativos de nuestra propia vida. Ambos, dice Keyes, son indicadores de salud mental. (Blanco & Díaz, 2005, p. 583); c) contribución social, está referida al sentimiento de asumirse como un miembro importante en la sociedad, facilita la motivación por tener metas en la vida. (Espinosa & Tapia, 2011, p. 74). Estos autores, en ese mismo año, decían, que es esperable que esta dimensión se relacione con la autoestima, en la medida que permite a un individuo sentirse un miembro valioso de la sociedad; d) actualización social, creer que el mundo social se desarrolla o puede desarrollarse para estar mejor. Se asocia con percibir que el entorno permite el crecimiento personal. (Muratori & Zubieta, 2016, p.100); e) coherencia social, es la percepción de la calidad, la organización y el funcionamiento del mundo social, e incluye una preocupación por conocer el mundo. (Keyes, 1998, p.123). Igualmente, este autor afirma que las personas más sanas no solo se preocupan por lo que pasa en su entorno, también sienten que pueden entender lo que está pasando en él. Según la (OMS, 2013), decía que la salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones

normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

La necesidad de predecir la salud mental es importante para el desarrollo de un sistema de salud basado en la prevención de la enfermedad y el fortalecimiento de los estados de bienestar y salud óptimos en la población. (Moreta, López, Gordón, Ortiz, & Gaibor, 2018, p. 112).

Finalmente, se encuentra el desempeño contextual, el cual va dirigido especialmente a los comportamientos y actividades del personal dentro de la organización. (Borman y Motowidlo, 1997; Organ & Ryan, 1995; Whitman, Whitman, Van Rooy y Viswesvaran, 2010), el desempeño contextual comprende comportamientos discrecionales, como la voluntariedad para realizar tareas y ayudar y cooperar con los colegas.

Metodología:

El estudio es de tipo cuantitativo y descriptivo con uso de instrumentos cerrados como el cuestionario con opción de respuesta en escala de likert, previamente verificados en su confiabilidad y validez, aplicados mediante firma de consentimiento informado a un grupo de 35 trabajadores de la empresa. Las variables estudiadas fueron la aceptación social y el desempeño contextual individual. Se tuvieron en cuenta escalas de datos demográficos y la escala de bienestar social de Keyes (2005) Versión en español de Díaz-Méndez (2007). y de Ryff (1989) Versión en español de Díaz-Méndez (2007). Los resultados se presentan en promedios, frecuencias y correlación de Pearson obtenidos a través de aplicaciones para el procesamiento de datos como Microsoft Excel y Statistical Package for Social Sciences SPSS. .

Resultados

A continuación, se dan a conocer la caracterización de las empresas participantes y las características demográficas de los trabajadores que conformaron la muestra poblacional

Tabla 1. Caracterización de las empresas

Empresa	Característica	Muestra	Tamaño
Comercializadora	Se dedica a la comercialización de productos de consumo masivo de diferentes marcas.	35 personas.	Empresa mediana.
ONG	Su naturaleza es pública y sin ánimo de lucro.	14 personas.	*Pequeña.
Vigilancia	Empresa privada, dedicada a la prestación de servicios de guardas de seguridad.	9 personas.	Pequeña
Nota: *La empresa es grande, ya que es a nivel nacional, sin embargo, la seccional Ibagué es pequeña empresa.			

Fuente: Elaboración propia.

Cada empresa tiene un objeto social diferente, por lo tanto, las personas que laboran en cada una de las organizaciones tienen distintas tareas y características variadas.

A continuación, se evidenciará la tabla con algunas de las características demográficas que se tuvieron en cuenta para la investigación.

Tabla 2. Características demográficas de las empresas en Ibagué

Variables	%	Variables	%
Género		Tiempo en la organización	
Femenino	57%	Menos de 5 años	67,2%
Masculino	43%	Entre 6 y 10 años	12,1%
		Entre 11 y 15 años	5,2%
		Más de 20 años	10,3%
Edad		Nivel de estudios	
11-20	8,6%	Bachiller	22,4%
21-30	41,4%	Técnico o tecnólogo	31%
31-40	45,9%	Profesional	37,9%
41-50	10,3%	Especialista	5,2%
51-60	10,3%	Magister	3,4%

Fuente: Elaboración propia.

Hay un equilibrio en relación al género, los trabajadores en su mayoría se encuentran en un rango de edad entre los 21 y 40 años en un 87%, Los niveles de estudios que mayor participación tienen son el profesional y el técnico o tecnólogo.

En cuanto al bienestar social se midió en una escala de siete puntos, donde los trabajadores puntuaron en promedio 4.84 (D.E. = 0.6), indicando un nivel medio de este bienestar para gran parte del grupo, teniendo en cuenta que la escala va hasta 7, y un nivel mayor para una pequeña parte del grupo; cómo se puede observar en el histograma. 11 trabajadores (37.1%) calificaron en los puntos cinco y seis de la escala, y ninguno en el punto 7. 19 personas (54%) puntuaron en el punto cuatro y en el punto tres, 3 personas (8.6%); ninguno en los dos puntos más bajos.

En cuanto el desempeño contextual, es el comportamiento de colaboración y participación del trabajador con los compañeros y de aporte a otras actividades adicionales de las exigidas en su cargo. Con un promedio de 3.35 (D.E. = 0.88), el 22.9% de los empleados se ubicaron por encima del punto 4. Así mismo, 19 personas (54%) se ubicaron por encima de 3 y el resto (20%) estuvieron entre los puntos dos a tres. Ningún colaborador fue calificado en el punto 5 o 1.

Conclusiones

Este estudio se enfocó en el bienestar de las personas y no, en el bienestar laboral, que se refiere a la satisfacción en el contexto de trabajo. En este sentido, el bienestar se encuentra causado, según las investigaciones, por factores familiares, de pareja, del trabajo, de nivel de educación, problemas económicos y de salud, entre otros. Como el presente estudio no se enfocó en las causas sino en la descripción del estado de bienestar, no se puede determinar si el alto o bajo bienestar de estas personas está causado por el trabajo. Es recomendado crear estrategias de prevención y promoción de bienestar, en donde involucre procedimientos de comunicación o evaluación con los jefes para reportar posibles casos problemáticos de colaboradores que puedan afectar su salud mental. De igual manera se sugiere implementar una oficina o proceso de bienestar en donde puedan asistir sin sentirse obligados, así mismo, realizar actividades

integración laboral y extra-laboral para que los colaboradores se conozcan y se genere una cultura de confianza.

Se sugiere con respecto a la mejora del desempeño identificar si hay cargos donde se centra el grupo de bajo desempeño e investigar a fondo, con cuidado y sin generar incertidumbre y desmotivación en los empleados, sobre las causas de estos desempeños que según las evidencias científicas usualmente están orientadas a factores como: sobrecarga laboral, falta de variabilidad de las tareas, falta de capacitación, falta de coherencia entre el perfil del trabajador y las características del puesto, falta de incentivos o problemas en la forma de liderazgo.

Bibliografía:

Ryff, C. 2017. *¿Qué es el bienestar psicológico? el modelos de Carol Ryff*. Recuperado de: <http://www.uniminuto.edu/documents/702814/0/Qu%C3%A9+es+el+bienestar+psicol%C3%B3gico/94cf47ca-be8b-44cf-85a7-d9359f351f95?version=1.0>

Blanco A. 2005. *El bienestar social: su concepto y medición*. Recuperado de: [file:///C:/Users/HP/Downloads/Amali%20Blanco%20Escala%20de%20bienestar%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/Amali%20Blanco%20Escala%20de%20bienestar%20(2).pdf)

Penney, L. M. y Borman, W. C. (2005). *The Blackwell Handbook of Personnel Selection, London, Blackwell* . pag.376. Recuperado de: https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=Mh3sBgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA174&dq=The+Blackwell+Handbook+of+Personnel+Selection,+London,+Blackwell,&ots=s_8XeTgg5v&sig=dzZ0qi-Gc8S7CiLHsTqQ5ahe5NI#v=onepage&q=The%20Blackwell%20Handbook%20of%20Personnel%20Selection%2C%20London%2C%20Blackwell%2C&f=false

2021 ¿El fin de la partidocracia?
2021 ¿Is the final call to vote for political parties?

Carlos Omar Irigoyen

Hágalo Home Center, México

carlos.omar.irigoyen@gmail.com

Línea temática: Humanidades y Ciencias Sociales

Resumen

Ciudad Juárez está a menos de dos años de volver a elegir un nuevo presidente municipal, el actual y por ley, ya no tiene posibilidades de reelección porque está cumpliendo su segundo mandato al frente de la economía que produce casi uno de dos pesos en el estado de Chihuahua. Es el tiempo perfecto para comenzar a delinear un perfil, con la encomienda de ser un ejercicio de responsabilidad cívica se hizo un sondeo para tener información que permita ir conociendo las impresiones de los ciudadanos, la problemática que perciben que enfrentara el futuro candidato y autoridad de la frontera; al final del día ser presidente de una de las 10 ciudades con mayor dinamismo económico en el país representa una oportunidad de crecimiento político, llevar la administración pública de una de las fronteras que más retos enfrenta en su dinámica social es una experiencia de servicio y desarrollo personal-profesional que no tiene cotejo en la vida de una persona. Es la dinámica de la silla caliente y sus implicaciones.

Abstract

Juarez and its citizens are just two years ahead to vote and elect a new mayor. The actual mayor does not have any chance to reelect because of law he is in his second period of government representing a city that contributes with one of each two pesos produced at Chihuahua. It is time to define a profile of the next mayor. With that in mind, a poll was executed among citizens that can vote. This survey let us to know what are the resident's perspective about the ideal candidate for 2021. Juarez is considered as one of the top ten cities in Mexico with high economic dynamic; in that way to be city's Mayor represents a huge opportunity to make a political development; to govern one of the most challenging cities because of its social issues is a lifetime experience and is a unique chance to serve a community and have a personal and professional growth that does not have a comparative relation. This is the "hot seat" circumstance and its demanding conditions.

Palabras clave 2021, gobierno, elección, Juárez

Key words 2021, government. election. Juárez

1. Introducción

El 1 de julio de 2018, más de 500,000 juarenses salieron a ejercer su derecho al voto, los resultados oficiales resultaron ser de los más cerrados en la historia de la democracia juarense, un 34.41% de los votos fueron para Morena, el 34.22% era para la candidatura Independiente y entre los demás partidos -incluidos PAN y PRI- sumaron apenas el 30.26% de los sufragios. La incógnita era que pasaría con los 19,167 votos nulos en una elección donde la diferencia entre

el I primero y el segundo lugar eran 984 votos(INE, 2018), ¿Habría que impugnar la elección ante un virtual empate que corroborara el resultado o bien diera el triunfo al segundo lugar o incluso anular la elección y convocar a un nuevo ejercicio? ¿Porque estaban votando los electores, por características personales o por lealtad a un partido? ¿Era el candidato ideal para enfrentar los retos de la sociedad? “Lo cierto es que la política partidista en nuestra ciudad y en nuestro estado ya se encontraba muy desprestigiada pues se aprecian claros indicios de que la ciudadanía en general ha llegado a sentir un hartazgo contra los partidos políticos convencionales, léase PRI, PAN; PRD y otros más. Los consideran refugio de vividores y corruptos de tal manera que el movimiento independentista ha ganado terreno en el sobajado mundo de la política nacional. (Cuellar, 2017)

2. Desarrollo

2.1. Marco teórico

Tradicionalmente, una elección es un momento de medir la intención de voto. Se han hecho muchos ejercicios, pero la gran mayoría están orientados a saber por quién se inclina la sociedad a votar. ¿Quién garantiza que los sondeos realmente nos den una fotografía realista de lo que va a pasar? Instituciones como MexCom, Mitosfky Consultores, los departamentos editoriales de los medios de comunicación hacen ejercicios de este tipo, algunos con una metodología básica sobre el desarrollo de la investigación de mercados aplicada a la política y algunos más bajo una formación empírica y sin una metodología adecuada. Bajo esas premisas es que encontramos una diversidad de errores en las muestras como por ejemplo el mercado que contesta el instrumento ya que puede suceder que las personas que lo resuelven no tengan un contexto de la localidad y por lo tanto la calidad de sus respuestas respecto al lugar quedan en entredicho (García, 2018). Otras errores que se pueden manifestar son los de diseño, la ética del entrevistador (Ferrero, sf),

2.2. Planteamiento del problema

En la actualidad se dan una serie de retos para saber quién debe ser el representante popular que ejerza el liderazgo en la comunidad. Más allá de eso la falta de información, la apatía social, el recambio generacional, la implosión social por exceso de información, tener factores externos que afectan el razonamiento personal, el hartazgo social e inclusive el desencanto de los mecanismos electorales (Abundis et al., 2017). Todo ha llevado a pensar si realmente nuestro sistema de elección es el adecuado y si estamos eligiendo de forma correcta al liderazgo que pueda confrontar los principales problemas de la ciudad, el diagnóstico de la problemática tiene un amplio reconocimiento, no así la afinidad del candidato con la población, esta fue quizá la mayor lección dejada por las elecciones de Estados Unidos donde todas las encuestas apuntaban a una derrota del candidato republicano y al final ganó, uno de los más famosos errores a contra-encuesta (Ferrero, sf). Entonces y de acuerdo a la problemática identificada, ¿Cuáles serán las condiciones que debe tener quien quiera ser el próximo presidente municipal de Ciudad Juárez?

2.3. Método

Utilizando la plataforma de Google Forms y por medio de redes sociales se hizo un sondeo utilizando la herramienta de una encuesta para levantar los datos con la siguiente estructura:

1. Presentación de la encuesta
2. Datos generales de la encuesta
3. Factores de liderazgo
4. Percepción de la problemática de la ciudad.

La muestra es válida para una población estimada de 500,000 personas que cumple con los criterios de una orientación del 70% de mujeres votantes, un error del 8% y un nivel de confianza del 95%. Se obtuvieron respuesta de 105 personas que cumplían con el perfil de poder votar en Ciudad Juárez lo que implica que sean o haya sido residentes de la ciudad, mexicanos y mayores de 18 años,

2.4. Resultados

2.4.1. Perfil general de la muestra

La muestra tuvo una participación de 105 personas de las cuales 63% eran mujeres, 39% hombres y 1% no declaró su género. Los grupos de edad que resultaron fueron 13% de 18 a 25 años, 27.6% de 26 a 35 años, 31.4% de 36 a 45 años, 18.1% fue de 46 a 55 años, 7.6% mayor a 55 años y el 1.9% no respondió su edad. De esta muestra el 82% dijo haber votado en el 2018, la intención de votar en 2021 es de 88.6%. La experiencia como votante de la muestra, un 3.8% a pesar de poder hacerlo no ha votado, 7.5% lo ha hecho una vez, el 35.2% ya lo ha hecho de 2 a 5 veces y con mayor experiencia a 5 ciclos de votación más del 50%.

2.4.2. El contexto del perfil para el próximo presidente

Siempre ha existido la inquietud de lo que debería ser el origen de una persona que dirige los esfuerzos de una comunidad, en nuestros tiempos es de alta sensibilidad desde la ciudad en la que nace o la comunidad a la que pertenece sopena de argumentar el conocimiento de la plaza que deberá de gobernar la persona, “lo largo de la historia de la humanidad, los hombres han diseñado diversas instituciones que, de acuerdo con sus creencias, costumbres y hábitos de obediencia,

les han permitido gobernarse manteniendo la estabilidad y el orden social para la consecución de los fines colectivos de paz, progreso y justicia, lo que ha significado el crear formas de organización política y con ello han venido surgiendo diferentes regímenes políticos y formas de gobierno. Esta organización que provee orden, estabilidad y dirección a cualquier sociedad es precisamente el sistema político” (Gómez Díaz De León, 2015, pp. 41-42).

La tendencia más fuerte fue un 34% que menciona a un profesionista, seguido por un 24% que pide un empresario de reconocida trayectoria y éxito en los negocios; un 22% menciona que debe ser un empresario con visión política. Notorio que solo el 11% de la muestra haya seleccionado un político de carrera. Al preguntarles por el sistema de elección que existe en la actualidad, el 40% opino que el sistema de partidos es inadecuado, los perciben como asociaciones con fines de lucro, un 18% piensa que es un sistema salvable pero que habría que eliminar a los partidos cuya fuerza radica en colaborar con otros partidos para sobrevivir y un 12% dice que el sistema se enriqueció con las candidaturas; tan solo 1 de cada 10 piensa que el actual sistema es democrático. El movimiento de cambio de la esfera política es una transformación anunciada con mucha anticipación y sobre bajo un dinamismo social que se acompaña de los movimientos sociales, “en los años noventa se observa que el poder político ha retrocedido en su esfera de influencia, no solo como consecuencia de la caída de los regímenes totalitarios en Europa del Este, sino también por la “revolución” liberal que se ha producido en la década del ochenta. Los tiempos inexorablemente se han ido ajustando” (Rossi, 2011, p. 168)

2.4.3. Contexto de la problemática que enfrentara el próximo presidente

La política como una referencia que puede afectar la vida pública, enfrenta una disyuntiva; ser solamente el aparato que logra la administración de los servicios que le permitan a los ciudadanos aspirar a un mejor nivel de vida o involucrarse profundamente en aspectos sociales, económicos y políticos que le den un sentido a la dinámica de la sociedad (Valadez, 1980). De

acuerdo al sistema de indicadores Así Estamos Juárez, la problemática no es sencilla aunque está fuertemente concentrada en pocas variables, desde 2016 se repite el patrón de 4 retos que enfrentará quien busque la presidencia, el mayor reto es la inseguridad, seguido de la corrupción, luego la drogadicción y finalmente la falta de valores en la sociedad son nombrados como los retos más marcados en los últimos 4 años. En la percepción de los juarenses, por cada persona que piensa en la corrupción como un problema de la ciudad, hay 3 que afirman que la inseguridad es el principal problema (Plan Estratégico de Ciudad Juárez, 2019). La pavimentación en promedio está en un 9.23% de las opiniones y la drogadicción en una 7.55% de los casos. El resultado de la encuesta señala que entre los 10 problemas más fuertes se hace la mención del 53% de la problemática, mencionando que 6 aspectos son de la inseguridad, 3 de infraestructura y 1 del tejido social; los 5 más impactantes son la inseguridad pública de la cual 9 de cada 10 piensan seguirá existiendo, 6 de cada 10 piensan en la corrupción, 48% opina que los feminicidios, 43% la pavimentación y el 42% los delitos de alto impacto como el secuestro o la extorsión. Dentro del top 10, la lista es complementada por la impunidad, el transporte público, el tráfico de drogas, el alumbrado público y la violencia de género. El panorama 2021 luce sombrío, "Postula que el Estado mínimo es el marco para la utopía por tratar a los individuos como seres inviolables, que no pueden ser considerados como herramientas o instrumentos útiles para otro tipo de fines. Las personas tienen derechos individuales que no pueden conculcarse bajo ningún concepto (Rossi, 2011, p. 169).

2.4.4. Habilidades que son necesarias para quien decida contender por el puesto

Estamos en una época de cambios donde la persona que sea candidato debe mostrarse con un sentido humano y de forma estratégica; es la etapa de la guerra del político liberador contra el político de oportunidad pasando por variedades de acepciones como la del dogmático, el populista, el tecnócrata entre otras opciones (Erkens, 2016). Hay una potencial disociación entre la habilidad requerida y la importancia que se reconoce para la variable, en particular para dos de ellas como lo son el estar preparado académicamente y la cualidad de ser emprendedor.

Al momento de evaluar cómo hacer una campaña es importante tener el tipo de elección y su grado de complejidad, la competencia y sus características, la familiaridad que tenga el ciudadano con el candidato y la forma de comprometerse de quien hará la campaña (Gutiérrez & Torres, 2011)

El análisis se enfoca en la tercera parte, dentro de esa conexión emocional, ¿Cuáles serán las habilidades que deberá tener el candidato para favorecer su imagen y percepción entre los ciudadanos? De acuerdo a los datos recabados en la muestra, en 12 habilidades se concentra el 80% de las habilidades que pide el encuestado; tener valores, ser visionario, estar preparado académicamente, saber tomar decisiones, ejercer el liderazgo, saber hacer equipo, trabajar con base a prioridades, ser un agente de cambio para la comunidad, tener claridad en lo que hace, ser emprendedor, ser estratega y saber negociar.

Se corrió un análisis de correlaciones para saber cuáles son las variables que más afectan en desarrollo de otras variables, es importante denotar que las fortalezas de la personalidad de un candidato se vuelven ventaja competitiva cuando son lo contrario de las debilidades de la personalidad del competidor (Erkens, 2016)

La siguiente tabla explica las tres relaciones más fuertes de las variables que están dentro del top 10 de habilidades que la muestra cree debe tener el siguiente inquilino de Palacio Municipal:

Factor	F1Correlación alta	F2Correlación Alta	F3 Correlación Alta
Debe tener valores	Mayor claridad tendrá en sus acciones	Mejor construcción de equipos	Mejor ejerce el liderazgo
Debe ser visionario	Mayor actitud para emprender	Mayor claridad en sus acciones	Mayor oportunidad de ser innovador
Debe estar preparado académicamente	Mejor oportunidad de hablar en público	Puede hablar varios idiomas	Mejor desarrollo como estadista
Debe saber tomar decisiones	Mejor construcción de equipos	Mayor practica de valores	Mayor capacidad de ser conciliador
Debe saber ser líder	Puede ser más visionario	Puede tener una mayor claridad en sus acciones	Mejor construcción de equipos

Otra serie de habilidades que obtienen correlaciones muy fuertes y que pueden jugar un papel relevante en la determinación de las habilidades necesarias son las siguientes:

Factor	F1Correlación alta	F2Correlación Alta	F3 Correlación Alta
Claridad de sus acciones	Tiene una mejor asignación de prioridades	Una persona con valores más fuertes	Es una persona visionaria
Debe ser emprendedor	Puede desarrollar una visión más clara	Es una persona más competitiva	Es una persona que cuida más su salud
Debe saber asignar prioridades	Tiene más oportunidad de ser claro en sus acciones	Es una persona con mayor firmeza en sus valores	Es una persona más visionaria
Constructor de equipos	Tiene una mayor claridad en las acciones	Puede ser un mejor tomador de decisiones	Es una persona con mayor firmeza en sus valores
Es un agente de cambio	Tiene un mayor perfil de ser emprendedor	Es una persona con mayor visión	Ejerce un mayor liderazgo

2.4.5. Tipo de liderazgos

Utilizando el método de conglomerados aplicados a las variables que definen la personalidad del próximo presidente, se encontraron 4 grupos de estilo de liderazgos basado en habilidades

Tipo de clúster	# de miembros	Habilidades deseadas
Conciliador con iniciativa y acción.	7	Por encima de cualquiera, poseedor de valores. Después de eso que sepa construir equipos, sea conciliador, tome decisiones, tenga claridad en lo que hace, sepa organizarse por prioridades y ejecute la función de liderazgo
Emprendedor con estrategia	37	Requiere que tenga valores, claridad en lo que hace, trabaje por prioridades, ejerza el liderazgo, sea visionario, construya equipos, provoque el cambio, sea negociador, que tome decisiones y sea resiliente. Todas en un mismo nivel de relevancia.
Visionario académico	1	Una persona con estudios, claro, resiliente, con valores, trabaje en prioridades, constructor de equipos, tomador de decisiones y que pueda hablar varios idiomas.
Visionario político	53	Es una persona que debe ser capaz de comunicar de manera efectiva lo que está desarrollando. Claro en lo que hace, con valores, líder, agente de cambio, que sepa trabajar por prioridades, visionario, que construya equipos y sea emprendedor.

2.5. Discusión

En el camino de la mercadotecnia política para apoyar un candidato han existido varios momentos críticos, la movilización corporativista del PRI, la movilización ciudadana impulsada desde el PAN y las movilizaciones de choque en forma de marchas, bloqueos y manifestaciones fomentadas por los partidos de izquierda opositores al poder oficial por tantos años (Gutiérrez & Torres, 2011). Previa a la elección de 2018, la confianza en los partidos políticos por parte de los mexicanos era la peor en los últimos 22 años (Animal Político, 2017); desde 1995 y quizá bajo el amparo del error de diciembre el ciudadano se terminó de desencantar de las asociaciones políticas dando paso a la exaltación de figuras míticas como Fox que tuvo la oportunidad de romper la hegemonía oficial en el poder de 70 años, o bien; el actual presidente emanado de un partido político nacido como tal en 2014 y que en tan sólo 4 años escalo para lograr la presidencia de la república con más de 24.5 millones de votos, 2.5 veces más que su inmediato perseguidor (Instituto Nacional Electoral, 2018). En esa elección queda la duda que peso más, si la figura del candidato que llevaba casi 13 años en campaña producto de dos elecciones perdidas y una imagen fuertemente labrada a punta de manifestaciones y bloqueos los cuales fueron cubiertos de manera puntual por la prensa y aceptados por los ciudadanos al grado de existir el slogan ¡Es un honor estar con Obrador! (BBC News Mundo, 2018). En Juárez paso algo similar, Francisco Barrio en 1983 rompió los esquemas como Fox, Héctor Murguía figura en extremo popular pero respaldada por el PRI asume las veces de un político que batalla en la élite pero es bien aceptado en estratos populares –como AMLO- y que dos veces fue presidente municipal y al punto de estar para un tercer período apareció una figura independiente con Armando Cabada cuyo “punch electoral” fue implacable, por cada voto de la coalición de PRI-PVEM-PT-PNA había 2 de una candidatura que ¡no estaba respaldada por un partido político sino por una asociación civil! (Instituto Estatal Electoral, 2016). La pauta está marcada.

3. Conclusiones

Las elecciones de 2021 están a tan solo 22 meses, un suspiro entre la preparación de un candidato y que este participe de manera competitiva en un escenario de elecciones. 2021 es

crítico, es el camino intermedio a las elecciones nacionales de 2024, la renovación del poder legislativo y la del ejecutivo estatal. El que desee ocupar la silla presidencial de nuestra ciudad debe estar consiente que enfrentará una percepción pública del estado de nuestra ciudad severamente dañada en el tema de inseguridad pública, corrupción, los feminicidios, la pavimentación y delitos de alto impacto. El candidato habrá de tener una personalidad con valores firmes y claros, ser visionario, tener un grado de preparación académica, saber tomar decisiones y ejercer el liderazgo de forma responsable. La ciudadanía le va a dar un mayor reconocimiento si al tener claridad en las acciones que implementara eso le ayuda a asignar las prioridades dentro de su gobierno; el siguiente gobierno deberá tener un perfil de emprendimiento que le permita ser un liderazgo visionario. Para tener mayores posibilidades de triunfo, el candidato debe tener un marco de desarrollo profesional con estudios profesionales, haber sido un empresario de reconocida trayectoria y éxito en los negocios, o un empresario con visión política; lo que menos se desea es un político de carrera. Estamos en la antesala de ver un sistema partidista que se encamina a una transformación y evolución inevitables, el 40% de la muestra percibe a los partidos como asociaciones con fines de lucro, pero por otro lado el 52% vota por un candidato en particular y el 34.3% además de votar por la persona ve a qué partido representa. En resumen, el próximo presidente deberá estar preparado académicamente, contar con sólidos valores, ser visionario, saber tomar decisiones y poder construir alianzas. El objetivo es derrotar a la inseguridad (incluyendo feminicidios, secuestros y extorsiones), la corrupción y atender de forma inmediata cuestiones de infraestructura como la pavimentación, el alumbrado público y el transporte. Y la tendencia es poder hacerlo sin necesidad de contar con el apoyo de una asociación política, están viciadas en la percepción del electorado que quienes sean postulados deberán de exigir a sus compañeros partidistas una conducta intachable; el apoyo de un partido se puede volver el principal enemigo del candidato y sembrar dudas en la comunicación de sus propuestas de valor como método de atracción del voto. Estamos pues en camino a ver el fin de la partidocracia como la conocimos millones de mexicanos que hemos ido a las urnas durante muchos años, se convertirá la actividad electoral en una actividad redentora de muchos de los hartazgos generacionales representados por políticos tranzas, inmiscuidos con los generadores de violencia y descomposición del tejido social, proveedores de servicios públicos de baja calidad que responden a intereses particulares y marcados compadrazgos, personalidades acartonadas y con un discurso fundado desde fuertes vacíos de realidad pero excelsos en la premisa popular de “prometer no empobrece, cumplir es lo que aniquila”. La reflexión obliga en un país y una ciudad donde casi el 50% de quienes votaran en un futuro son menores a 39 años; “más que nada están hartos de la corrupción y de la política de siempre, y quieren encaminar a su nación hacia un futuro distinto” (New York Times, 2018). Lo mismo ocurrirá en Ciudad Juárez, la puerta latinoamericana.

Bibliografía

- Abundis, F., Becerra, L., Berrueto, F., Berumen, E., De la Rosa, M., Durand, C., ... Penagos, D. (2017). *La precisión de las encuestas electorales. Un paradigma en movimiento* (1.ª ed., Vol. 1). México: Instituto Nacional Electoral.
- Animal Político. (2017, octubre 30). Solo 9% de los mexicanos confía en partidos políticos; el nivel más bajo en 22 años. Recuperado de Animal Político website: <https://www.animalpolitico.com/2017/10/mexicanos-confia-partidos-politicos/>
- BBC News Mundo. (2018, julio 2). López Obrador arrasa en las elecciones presidenciales de México y dice que no va a instalar una dictadura «abierta o encubierta» [Noticias]. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44678193>

- Cuellar, J. (2017, mayo 13). Se anticipa la lucha electoral [Noticias]. Recuperado de Diario de Juárez website: http://diario.mx/Opinion/2017-05-13_70a99dc8/se-anticipa-la-lucha-electoral/
- Erkens, R. (2016). *Doce reglas sencillas para ser un Político Exitoso*. Recuperado de www.PorLaLibertad.org
- Ferrero, R. (sf). ¿Por qué se equivocan las encuestas? [Análisis de datos]. Recuperado de Data Science website: <https://www.maximaformacion.es/blog-dat/por-que-las-encuestas-electorales-se-equivocan/>
- García, S. (2018, enero 25). Manipula Morena sondeo con votos fuera del municipio [Noticias]. Recuperado de El Heraldo de Chihuahua website: <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/manipula-morena-sondeo-con-votos-fuera-del-municipio-686649.html>
- Gómez Díaz De León, C. (2015). Sistema político y formas de gobierno. En *Ciencia política: Perspectiva multidisciplinaria* (pp. 29-48). Recuperado de <http://eprints.uanl.mx/id/eprint/8760>
- Gutiérrez, G., & Torres, J. (2011, octubre 24). La fábrica de políticos. *Expansión*, 115-120.
- INE. (2018). Proceso electoral 2017-2018 [Gobierno]. Recuperado de <http://www.ieechihuahua.org.mx/Publicacion/ResComputo2018/Municipios.html>
- Instituto Estatal Electoral. (2016). Proceso Electoral 2015-2016. Recuperado de Tablas de resultados website: <http://www.ieechihuahua.org.mx/public/sistema/archivos/Documentos%20de%20consulta/Docs/Proceso%20Electoral%202015-2016/Resultados%20Computo/Ayuntamiento/Ayuntamiento%20Juarez.pdf>
- Instituto Nacional Electoral. (2018). Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2017-2018. Recuperado de Tablas de resultados website: <https://siceen.ine.mx:3000/#/tablas-resultados>
- New York Times. (2018, julio 26). New York Times [Noticias]. Recuperado de El escepticismo de los jóvenes mexicanos por la política favorece a AMLO website: <https://www.nytimes.com/es/2018/06/26/mexico-voto-joven-amlo/>
- Plan Estratégico de Ciudad Juárez. (2019). *Informe Así Estamos Juárez 2019(Report. We are Juarez 2019)*. Recuperado de Plan estratégico de Ciudad Juárez website: <https://planjuarez.org/eventos/informe-asi-estamos-juarez-2019/>
- Rossi, A. (2011). Autoridad y poder político. *Actas de las III Jornadas Nacionales de Ética y I Jornadas Interdisciplinarias*, 164-170. Recuperado de <http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/1087>
- Valadez, D. (1980). Algunas características del sistema político mexicano. *Revista de estudios políticos*, 15, 9-22.

Certificado de antecedente penales: Un análisis para la simplificación del trámite

L.E.I. José Uriel Flores Escobar¹¹

Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Chihuahua¹²

uriel.flores@anticorrupción.org | jozz_eru@hotmail.com

Resumen

El certificado de antecedentes penales, mejor conocido como Carta de no Antecedentes Penales por la mayoría de la ciudadanía, es uno de los documentos con mayor demanda dentro de la administración pública en cualesquiera de los Estados de México como requisito para buscar empleo. Ha sido un tema de controversia en el marco de los estudios sociales (Mauer y Chesney-Lind, 2002); jurídico, en apego a los principios constitucionales y sus mecanismos de expedición bajo la Ley Nacional de Ejecución Penal; y económico, bajo la óptica de las políticas de mejora regulatoria.

En el presente estudio, se analiza la utilidad, la naturaleza, el impacto económico, jurídico y social del trámite. Se reconoce en primera instancia que es uno de los trámites más costosos dentro de la administración pública de acuerdo con un estudio realizado por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en 2018 en el Estado de Chihuahua; estadísticamente se demuestra la baja utilidad y su representatividad para el perfilamiento dentro de los procesos de selección de puestos en el sector público y privado; considerado por algunos como trámite inconstitucional dado que violenta la privacidad de las personas (bajo los principios derecho humanista); y su impacto económico sobre la ciudadanía es elevado.

Marco teórico.

Los antecedentes penales no han sido parte central de las políticas públicas en el marco laboral, pero si en el ámbito jurídico y social. Podemos observar Patronatos de Reinserción Social como organismos asistencialistas y con fallas considerables para llevar a los individuos a su reintegración. Los modelos de reinserción que nacen del marco internacional, por los diferentes acuerdos y tratados (que más adelante se mencionan), en perspectiva no han cumplido su objeto y muchos de ellos carecen no solo de capacidad presupuestaria sino de capacidad técnica e infraestructura.

Una de las problemáticas que fueron detectadas en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Chihuahua en su Eje 1. Desarrollo Humano y Social y Eje 4. Justicia y Seguridad, fue que el modelo de reinserción social fue poco efectivo y carente de justicia restaurativa en años anteriores (PED, 2017). Dentro de ello, se reconoce que *la discriminación social y la falta de oportunidades laborales* eran las principales causas de reincidencia delictiva las cuales hacen que aumenten brechas salariales en un pequeño sector de la población, siendo aquellos que han purgado su condena.

¹¹ Licenciado en Economía Internacional por la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), estudios de Análisis de Datos en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y Herramientas de Evaluación de Políticas Públicas en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). En la actualidad es Asesor de Riesgos y Políticas Públicas en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua.

¹² Este documento fue elaborado con información de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Chihuahua (Organismo desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua). Agradezco el apoyo para la publicación de este trabajo de investigación.

Por otra parte, se reconoce que existe un prejuicio generalizado en aquellas personas por el hecho de poseer antecedentes y puede derivar en importantes consecuencias para el futuro laboral de cualquier persona en el ejercicio de sus derechos cívicos, familiares y laborales al crear una *pena invisible*, tal como lo señala Mauer y Cheney-Lind (2002).

Elena Larrauri (2015), menciona que una de las variables que afecta con gran importancia a los individuos son los antecedentes penales en su proceso de reinserción a la sociedad, e incluso, considera que parecen actos publicitarios para definir o perfilar a las personas. Dicho estigma prevalece dentro de la sociedad con marcas invisibles como delincuentes y esto lleva a que los individuos toleren la publicidad de su condena llevando así a disminuir la posibilidad de reintegrarse.

Por ello su análisis, no solo es desde la perspectiva externa sino interna de la administración pública, donde se cuestiona el nacimiento de un documento que etiqueta aquellas personas como libres de actos delictivos y que busca garantizar, como gobierno, a los contratantes que pueden estar seguras. Pero ¿realmente dicho trámite cumple con su objetivo?

Planteamiento del problema.

En el marco de la política pública de mejora regulatoria, siendo de reciente actividad en el Estado de Chihuahua, durante 2018 la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), a través de su Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), realizó un estudio para calcular del Costo Económico Social (CES) de los trámites y servicios disponibles dentro del Estado de Chihuahua (CONAMER, 2019). El CES ascendió a \$2,734,638,328.63 pesos, cantidad que representa el 0.85% del PIB estatal. Este es dividido en dos partes: 1) Tiempo que los ciudadanos invierten para acumular requisitos (39.2%) y 2) Tiempo que las dependencias invierten para dar resolución al trámite (60.8%) (CONAMER, 2018).

Derivado de lo anterior, se logró calcular el CES para el Certificado de Antecedentes Penales, llegando a concluir que es el trámite más costoso dentro de gobierno estatal. La cantidad asciende a \$24,856,923.73 pesos donde el 59.9% del costo es trasladado al tiempo de resolución del trámite y el 40.1% lo asume la ciudadanía en tiempo que dedica para recopilar los requisitos. Algunas de las recomendaciones que surgieron por parte de la CONAMER (2018) fueron: 1) Simplificación de requisitos preexistentes, 2) Eliminación de requisitos preexistentes, no pertenecientes al formato, 3) Facilitar las opciones de pago, 4) Reducir el número de copias solicitadas y 5) Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Sin embargo, al revisar cada una de las recomendaciones y verificando el quehacer del trámite en la *praxis*, existen una serie de recomendaciones externas las cuales han sido previamente exploradas en el marco jurídico. La Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP), en su Segundo Transitorio señala: “... los artículos 26 y 27, ...entrarán en vigor a partir de un año de la publicación ..., sin que pueda exceder del 30 de noviembre de 2017”. El artículo 27, fracción IV señala: *La constancia relativa a los antecedentes penales sólo se podrá extender en los siguientes supuestos: A) Cuando la soliciten las autoridades administrativas y judiciales competentes, para fines de investigación criminal, procesales o por requerimiento de autoridad judicial; B) Cuando sea solicitada por ser necesaria para ejercitar un derecho o cumplir un deber legalmente previstos; C) En los casos específicos en los que la normatividad lo establezca como requisito para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada, así como cuando por la naturaleza del empleo o por razones de interés público se considere exigible; y D) Cuando sea solicitada por una embajada o consulado extranjero en México, o bien, a través de una embajada o consulado de México en el extranjero.* Con lo anterior, se dispone que dicho documento debería dejar de extenderse de forma masiva como se ha hecho hasta hoy y únicamente tramitarse bajo los cuatro supuestos hechos por la ley anterior.

Es así, donde se logra definir que dicho documento debería extenderse únicamente bajo los cuatro supuestos por la LNEP, sin embargo, la ley citada muestra algunas ambigüedades en su redacción e interpretación ya que al revisarla con otras disposiciones jurídicas pareciera que muestra contrariedades. En el Cuadro 1, se muestra el acervo jurídico revisado para su análisis normativo.

Cuadro 1. Acervo jurídico relacionado con los antecedentes penales

Normativa	Derivados	Artículos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		Artículo 1. Artículo 5. Artículo 19.
Normativa Internacional	Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano	Artículo 4. Artículo 7.
	Declaración Universal	Artículo 12. Artículo 16.3.
	Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos	Artículo 26.
	Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de 1957	Regla 64
	Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos de 2015	Regla 90
	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)	Artículo 5 Artículo 11
Normatividad Nacional	Ley Federal para prevenir la Discriminación (LFPED).	Artículo 1°, fracción III
	Ley Nacional de Ejecución Penal.	Artículo 4. Artículo 27. Artículo 28.
	Ley Federal del Trabajo	Artículo 133
	Código Federal de Procedimientos Penales	Artículo 165 Bis
	Acuerdo A/132/12	
Normatividad Estatal	Constitución Política del Estado de Chihuahua	Artículo 4 y 6
	Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales	Artículo 174, 175, 176, 177 y 178
	Reglamento interno de la Fiscalía General del Estado	Artículo 74, fracción VI, VII, XVI, XVII, XIX y XX.
	Código Penal del Estado	Artículo 197, fracción I, II, III y IV.
	Plan Estatal de Desarrollo	Eje 1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL Eje 4. JUSTICIA Y SEGURIDAD

Fuente: Elaboración propia

Una de las áreas que no ha sido exploradas, es si realmente el trámite cumple con su objetivo. Conforme a un documento publicado por la Secretaría de la Función Pública menciona que el 89.78% de las solicitudes realizadas ante la Fiscalía General del Estado es con fines laborales. Entonces, el cuestionamiento que se plantea es: ¿El documento expedido es un garante, dentro de los procesos de contratación, para definir si las personas pueden ser candidatas para cometer algún delito?

Metodología.

Para complementar el análisis del programa SIMPLIFICA, el estudio de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Chihuahua se recurrió a las siguientes metodologías: 1) Análisis documental¹³ (Pinto, 1991), 2) Contrafactual¹⁴ (Dehejia y Wahba, 2002), 3) Jurídico y 4) cualitativo (Anselm Strauss y Juliet Corbin, 2002) y cuantitativo (Gujarati, 2010). Con estos se logró definir la utilidad del trámite.

Resultados y Discusiones.

En 2017, se expidieron 384,867 mil cartas de no antecedentes penales (Unidos con Valor, 2017) mientras que en 2018 fueron más 396,000 según informes de la Fiscalía General del Estados. Las cartas emitidas tienen un alcance limitado, debido a que solo muestran aquellos que obtuvieron sentencia dentro del Estado¹⁵. La poca cultura de la denuncia, la lentitud y poca efectividad del sistema penal evita que las cartas de no antecedentes penales sean confiables para identificar si una persona cometió algún delito.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE), en su edición 2018, muestra que durante 2017 se cometieron 743,796 delitos, siendo el 88.4% de fuero común, de los cuales solo 85,102 fueron denunciados (11.44%); de dicha cantidad de delitos denunciados, el 20.9% no abre carpeta de investigación. Por otra parte, la Encuesta Nacional de Personas Privadas de la Libertad (ENPOL, 2016) menciona que en 2016 solo llegaron 4,863 delitos a sentencia. Si se ponen el número de delitos que llegaron a sentencia entre el total de los delitos se diría que solo el 0.65% de los delitos llega a sentencia. Chihuahua por su parte, ocupa el lugar número 14 de 32 en cifra negra (88.6%) más alta del país.

Dada la escases y restricción de información (delicada por su naturaleza), se recurrió a analizar los microdatos de la ENPOL con el objetivo de pronosticar el número de personas que pudieran egresar de la penitenciaria en el período de 2017. Los cálculos realizados señalan que son 780 personas las que egresarían en 2017 y 140 personas podrían ser reincidir¹⁶ (población que les preocupa a los contratantes). Al colocar el número de certificados expedidos con probabilidad de reincidencia (140 cartas) en contraste con el número de trámites realizados en 2017 (384,867 cartas) diríamos que solo el 0.03% de las que se entregan a las empresas podrían tener la posibilidad de cometer un delito. Aún si se pusieran las 780 personas que solicitaran una carta sobre las expedidas la cantidad es de 0.20%.

Un ejemplo de la poca efectividad de la carta es el caso del asesinato de una mujer a manos de un chofer de una empresa de servicio privado de transporte. Un asociado de la Empresa de Choferes Privados “Cabify” abusó y asesino a una joven en el Estado de Puebla durante su servicio (Excelsior, 2018; El Economista, 2018). Previendo que contará con antecedentes penales, autoridades revelan que el presunto asesino había sido acusado por robo de combustible, pero sin haber sido sentenciado. El acusado, para ingresar a laborar dentro del

¹³ Consiste en la recolección de información con el fin de analizar opiniones y experiencias a través de medios periódicos, plataformas digitales, videos, imágenes y, para complementar el estudio, redes sociales.

¹⁴ Radica en la generación escenarios con el fin de comprender los posibles resultados de una situación en específico. En este caso, utilizado para conocer el costo que asume un ciudadano para conseguir un empleo en el Estado de Chihuahua.

¹⁵ Información proporcionada por la Fiscalía General del Estado en una entrevista previa al diagnóstico.

¹⁶ Dicho número fue calculado con la probabilidad de reincidencia para el Estado de Chihuahua (18.94%) (ENPOL, 2016).

servicio de transporte, contaba con una Carta de no Antecedentes Penales de Puebla, la cual se encontraba limpia; la carta no sirvió para su objetivo: 1) No permitió identificar delitos anteriores, 2) No garantizó que se evitaran conductas delictivas y 3) Permitted que un sujeto peligroso fuera catalogado como seguro.

Conclusiones y recomendaciones.

De forma estadística, se comprueba que en efecto es un trámite costoso, dado que por un pequeño sector de la población la ciudadanía debe asumir el 99.97% del costo; el costo que representa para el gobierno de Chihuahua sigue siendo alto conforme a los resultados de la CONAMER (2018); representa una limitante para aquellas personas que buscan reintegrarse laboral y socialmente; no garantiza que no se vayan a cometer delitos dentro de los sectores (incumplimiento de objetivo); y conforme al marco normativo nacional e internacional violenta la dignidad humana y promueve la discriminación.

Las recomendaciones que se pueden emitir, derivado de los resultados, son: 1) Aplicación del artículo 26, fracción IV de la LNEP en el Estado de Chihuahua; se armonice la LEPMJCH con la LNEP; se mejore la redacción e interpretación de la fracción IV en su inciso B y D; derogación el Título Noveno de la LEPMJCH; fortalecimiento de los sistemas de reclutamiento de las empresas e instituciones públicas; y capacitación a las y los empresarios en la LNEP.

Algunas de las limitantes encontradas dentro del estudio son: 1) No se logra distinguir a las personas egresadas a que sector del mercado se integran (formal e informal), y 2) Muchas de la información penitenciaria es restringida y no facilito conocer en tiempo real el número de egresados.

Referencias.

- Alberto Lara Noriega, p. d. (2012). Proponen eliminar carta de antecedentes penales. *El Zócalo*, págs. http://www.zocalo.com.mx/new_site/articulo/proponen-eliminar-carta-de-no-antecedentes-penales.
- Anselm Strauss y Juliet Corbin, Bases de la Investigación Cualitativa: Técnicas y Procedimientos para Desarrollar la Teoría Fundamentada, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia.
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (2018). *Ley General de Mejora Regulatoria*. Ciudad de México, México: Honorable Congreso de la Unión.
- Código Delicias. (17 de julio de 2014). Retroceso, eliminar la carta de antecedentes penales; los patrones tienen derecho a saber a quien contratan. Código Delicias, pág. <http://codigodelicias.com/ver.noticia.new.php?id=37065>.
- Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (2019). Certificado de Antecedentes Penales. Chihuahua, Chihuahua.
- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (2018). Programa de Simplificación de Cargas Administrativas. Programa SIMPLIFICA. Chihuahua, Chihuahua.
- Congreso del Estado Independiente y Libre del Estado de Coahuila de Zaragoza. Obtenido de http://www.congresocoahuila.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2014/11/Pop_20120919_.pdf
- Dehejia, Rajeev H. y Sadek Wahba. (1999). *Causal effects in nonexperimental studies: reevaluating the evaluation of training programs*. Journal of the American Statistical Association, Vol. 94, N° 448, 1053-1062
- El Economista. (julio de 2018). Luisa María Alcalde, futura secretaria de trabajo: agenda y credenciales de izquierda. El Economista, págs. <https://www.eleconomista.com.mx/gestion/Luisa-Maria-Alcalde-futura-secretaria-de-trabajo-agenda-y-credenciales-de-izquierda-20180706-0044.html>.

- El Puntero. (2 de mayo de 2017). Solicita Crystal Tovar eliminar Carta de Antecedentes Penales como requerimiento laboral. El Puntero, pág. <http://elpuntero.com.mx/n/48195>.
- El Puntero, E. (9 de mayo de 2017). Desechan iniciativa para eliminar carta de no antecedentes penales. El Puntero, págs. http://tiempo.com.mx/noticia/82377-desechan_iniciativa_para_carta_de_no_antecedentes_penales_congreso/1.
- El Tiempo (23 de julio de 2018). Expidió FGE 200 mil cartas de Antecedentes Penales hasta junio 2018. Obtenido de http://www.tiempo.com.mx/noticia/141178fiscalia_carta_antecedentes_penales_chihuahua/1
- Expreso. (12 de septiembre de 2018). Sube 70% de la gasolina en este sexenio. págs. <https://expreso.press/2018/09/02/sube-70-precio-de-la-gasolina-en-este-sexenio/>.
- Forbes. (3 de septiembre de 2018). ¿Qué significa para la economía el anuncio del billete de 2,000 pesos? Forbes, págs. <https://www.forbes.com.mx/que-significa-para-la-economia-el-anuncio-del-billete-de-2000-pesos/>.
- Gujarati, Damodar N. "Econometría". McGrawHill. Cuarta Edición, 2010.
- Honorable Congreso del Estado de Chihuahua (2018). Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua. Chihuahua, Chihuahua, México: Congreso del Estado de Chihuahua.
- Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico (2018). *Entorno estatal de México: Brechas económicas y sociales*. Revista: La voz de las industrias.
- La Crónica de Chihuahua. Obtenido de <http://www.cronicadechihuahua.com/Aprueban-eliminar-antecedentes.html>.
- Larrauri, E. (2015b), "Criminal Record Disclosure and the Right to Privacy", *Criminal Law Review*, vol. 10, pp. 723-737
- Péndulo. (2012). Podrían eliminar carta de antecedentes penales. El Péndulo, pág. <https://pendulo.mx/noticias.cfm?n=23889>.
- Segura Mojica, Francisco Javier. (2011). *Un análisis centro periferia para la comprensión de sistemas organizacionales*. Revista Nomads Mediterranean Perspectives, 15.
- Mankiw, N. Gregory; "Principios de Economía" Thomson Paraninfo.
- Mauer, M. y Chesney-Lindo, M. (eds) (2002), *The Collateral Consequences of Mass Imprisonment*, The New Press, New York.
- Mendoza Sepúlveda, Rosendo Daniel. (2017). *Prácticas de discriminación laboral en México por antecedentes penales*. Ciudad de México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Pinto Molina, María (1991). *Análisis documental: fundamentos y procedimientos*. Madrid: EUDEMA, 1991. Pág. 34 – 91.
- Gobierno de Chihuahua (2017). Plan Estatal de Desarrollo. Chihuahua, Chihuahua. Link: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>.
- Samuelson, P. Y Nordhaus, W.; "Economía", McGraw-Hill, 15 edición, 1996.
- Vargas-Valle, Eunice; Cruz-Piñero, Rodolfo. Búsqueda de empleo entre jóvenes de acuerdo con su participación y protección laboral en México Papeles de Población, vol. 20, núm. 81, julio-septiembre, 2014, pp. 213-245, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.